

**Archivo Municipal
de
BURGUILLOS DEL CERRO**

Código de referencia : ES.06022.AMBC/1.1.01//44.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

BARRENA
BADAJOZ

LIBRO

DE

ACTAS

1998
Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Telef. 25 57 54



...

AÑO: 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA

...

El día ... de ... de ... a las ... horas se reunió el Consejo de ... en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ... de ... de ...

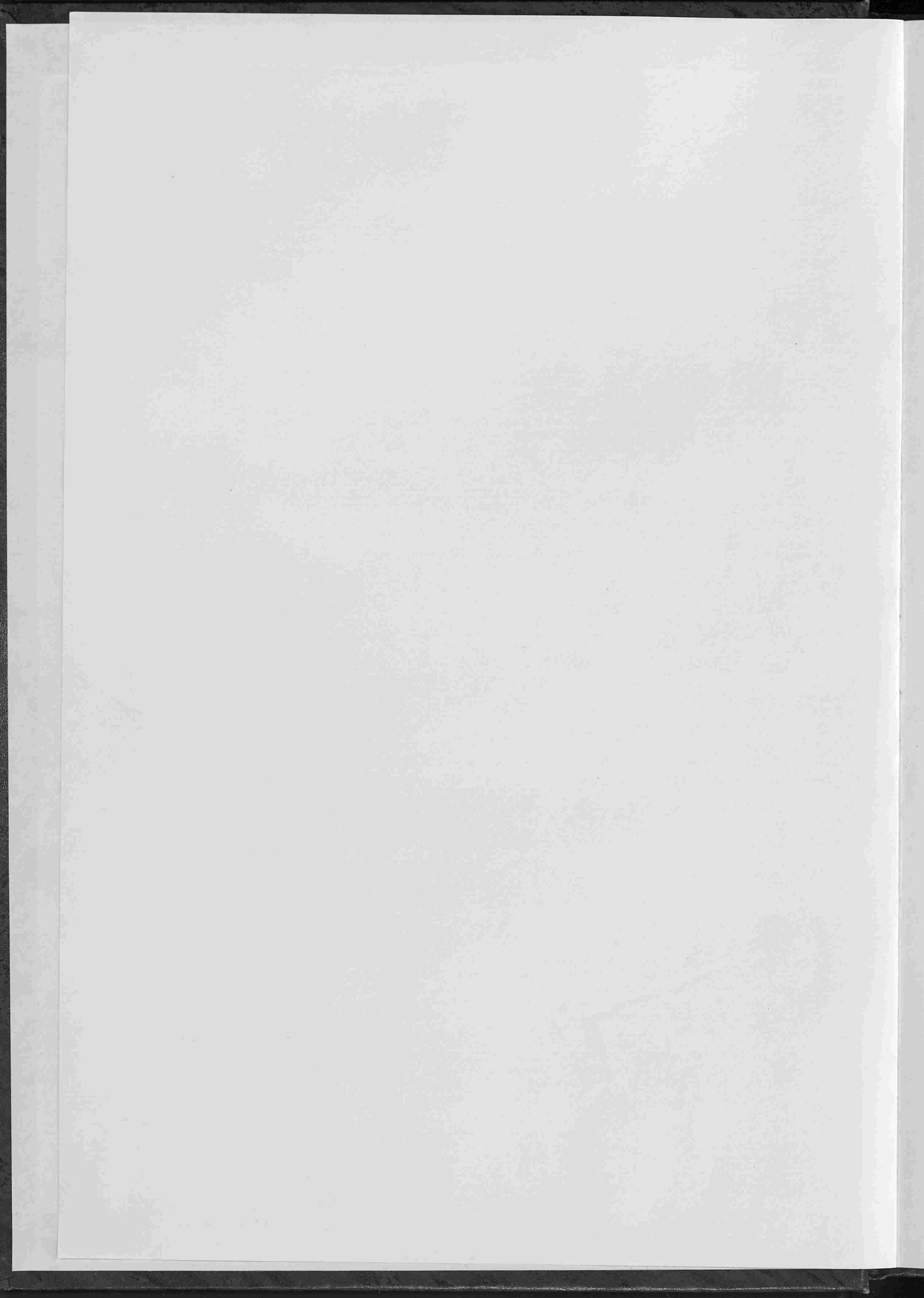
Asistieron: ...

Se abrió a las ... horas con la lectura de la lista de asistencia.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en su totalidad.

Se aprobó el orden del día para la presente sesión, el cual es el siguiente:





PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____



TERMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS DEL CERRO

AÑO DE 1999

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____, a _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de esta OFICINA y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ BURGUILLOS DEL CERRO, a 1 de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES.

V.º B.º

El _____,



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE VALPARAISO

MUNICIPIO DE SAN JUAN

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

AÑO DE 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

LA SESION DE _____

Las señoras componedoras de este libro, en cumplimiento de sus deberes, han reunido a las señoras que componen el Concejo Municipal, para celebrar la presente sesion ordinaria, a las _____ horas del día _____ de _____ de 1933, en el local que para este efecto se ha designado en el artículo _____ del Reglamento Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, para tratar y resolver los asuntos que se le presenten.

Y en virtud de lo que se ha acordado en esta sesion, se acuerda que el Concejo Municipal, para el cumplimiento de sus deberes, se reúna a celebrar sus sesiones ordinarias, en el local que para este efecto se ha designado en el artículo _____ del Reglamento Municipal, a las _____ horas del día _____ de _____ de 1933.

En fe de lo cual, se firmó el presente acta en el local que para este efecto se ha designado en el artículo _____ del Reglamento Municipal, a las _____ horas del día _____ de _____ de 1933.

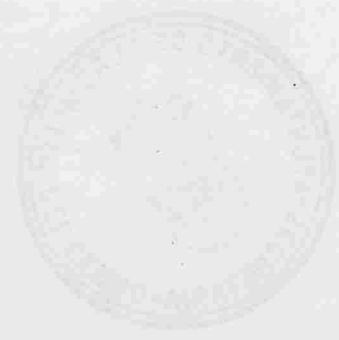
El Concejo Municipal, en sesion ordinaria, celebrada el día _____ de _____ de 1933, a las _____ horas, en el local que para este efecto se ha designado en el artículo _____ del Reglamento Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, para tratar y resolver los asuntos que se le presenten.

Y en virtud de lo que se ha acordado en esta sesion, se acuerda que el Concejo Municipal, para el cumplimiento de sus deberes, se reúna a celebrar sus sesiones ordinarias, en el local que para este efecto se ha designado en el artículo _____ del Reglamento Municipal, a las _____ horas del día _____ de _____ de 1933.

1933

15

[Handwritten signature]



físicas y jurídicas así como las autoridades a que se refieren el artículo 33 de la Ley General Tributaria especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios municipales que originen la obligación a contribuir.



2.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a/ En las Contribuciones especiales por realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b/ En las Contribuciones especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o entidades titulares de éstas.

c/ En las Contribuciones especiales por establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el campo, en el término de este Municipio.

d/ En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Artículo 6.º

1.- Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 de la presente Ordenanza General, las Contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras o servicios, en la fecha de terminación de aquellas o en la de comienzo.

de la prestación de éstos.

2.- En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará a la Administración Municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, a fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá adoptados el que se gire una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

Capítulo IV

BASE IMPONIBLE

Artículo 7º

1.- La base imponible de las Contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que el municipio soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de servicios.

2.- El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

- a/ El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planos y programas técnicos.
- b/ El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.
- c/ El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al municipio, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.
- d/ Los indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que deban abonarse a los



arrendatarios de los bienes que hayan de ser
desechados o ocupados.

e/ El interés del capital invertido en las obras
o servicios cuando el municipio hubiere
de apelar al crédito para financiar la
porción no cubierta por éstas en caso
de fraccionamiento general de las mismas.

3.- El coste total presupuestado de las obras o servi-
cios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste
fuese mayor o menor que el previsto, se tomará
aquel a efectos del cálculo de las cuotas
correspondientes.

4.- Cuando se trate de obras o servicios a que se
refiere el artículo 2º, 1. c) de la presente
ordenanza, o de las realizadas por concesionarios
con aportación de el municipio a que se
refiere el apartado 2. b) del mismo artículo,
la base imponible de las contribuciones especiales
se determinará en función del importe de
estas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan
imponer otras Administraciones Públicas por razón
de las mismas obras o servicios. En todo caso, se
respetará el límite del 90 por 100 a que se
refiere el apartado primero de este artículo.

5.- A los efectos de determinar la base imponible,
se entenderá por coste soportado por el municipio
la cuantía resultante de restar a la cifra del
coste total el importe de las subvenciones o auxilios
que la entidad local obtenga del Estado o de
cualquiera otra persona o entidad pública o privada.
Se exceptúa el caso de que la persona o entidad
aportante de la subvención o auxilio tenga la condición
de sujeto pasivo, caso en el cual se procederá
de conformidad con lo indicado en el apartado 2
del artículo 9º de la presente Ordenanza General.

Artículo 8º

La Corporación determinará en el acuerdo
de ordenación respectivo el porcentaje del coste
de la obra soportado por la misma que constituya,

en cada caso concreto, la base imponible de la Contribución especial de que se trate, siempre con el límite del 90 por 100 a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 9º

1.- La base imponible de las Contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas.

a/ Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b/ Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en este municipio, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c/ En el caso de las obras a que se refiere el artículo 3º m/ de la presente Ordenanza General, el importe total de la Contribución especial será distribuido entre las compañías o empresas que tengan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción de la total sección de las mismas, aún cuando no las usen inmediatamente.

2.- En el caso de que se otorgase para la realización de las obras o el establecimiento



o ampliación de los servicios municipales
o auxilio económico por quien tuviese la
de sujeto pasivo de las Contribuciones especiales que se
esacionasen por tal razón, el importe de dicha
subvención o auxilio se destinará, primeramente, a
compensar la cuota de la respectiva persona o entidad.
El exceso, si lo hubiese, se aplicará a reducir a
proporción, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

Artículo 10.

1.- En toda clase de obras cuando a la diferencia
de coste por unidad en los diversos trayectos, tramos
o secciones de la obra o servicio no correspondan
análogas diferencias en el grado de utilidad o
beneficios para los interesados, todas las partes del plan
correspondiente serán consideradas en conjunto a
los efectos del reparto, y, en su consecuencia,
para la determinación de las cuotas individuales
no se atenderá solamente al coste especial del
tramo o sección que inmediatamente afecte
a cada contribuyente.

2.- En el caso de que el importe total de las
contribuciones especiales se repartiere teniendo en
cuenta los metros lineales de fachada de los
inmuebles, se entenderá por facha con fachada a
la vía pública no sólo las edificadas en
coincidencia con la alineación exterior de la
manzana, sino también las construidas en bloques
aislados cualquiera que fuere su situación
respecto a la vía pública que delimita aquella
manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia,
la longitud de la fachada se medirá, en tales
casos, por la del solar de la finca, independiente-
mente de las circunstancias de la edificación,
vestibulo, patio abierto, zonas de jardín o espacios
libres.

3.- Cuando el encuentro de las fachadas esté
formado por un chaflán o se unan en curva,
se considerará a los efectos de la medición de la
longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de

de la curva, se considere a los efectos de la medición de la longitud de la fachada la unidad de la longitud del chaflán o la unidad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Capítulo VI

Devengo

Artículo 11.-

1.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento que las obras hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y aduación, el municipio podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3.- El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la presente Ordenanza General, aun cuando en el acuerdo concretado de aduación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiese anticipado el pago de cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de aduación y haya sido notificado de ello, transcurta los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho

acuerdo y el del vencimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración Municipal de la transacción efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

4.- Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por los Organos competentes del municipio ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5.- Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tiene la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excediere de la cuota individual definitiva que les correspondiera, el Ayuntamiento practicará de oficio la pertinente devolución.

Capítulo VII

Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

Artículo 12.-

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las contribuciones especiales se realizarán en la forma, plazos, y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 13.-

1.- Una vez determinada la cuota a satisfacer, el municipio podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquélla por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, que incluirá el importe del interés de

denuncia de las cantidades aplazadas, mediante hipoteca, prenda, aval bancario y otras garantías suficientes a satisfacción de la Corporación.

2.- La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3.- La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

4.- En cualquier momento el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

5.- De conformidad con las condiciones socio-económicas de la zona en la que se ejecuten las obras, su naturaleza y cuadro de amortización, el coste, la base liquidable y el importe de las cuotas individuales, el Municipio podrá acordar de oficio el pago fraccionado con carácter general para todos los contribuyentes, sin perjuicio de que ellos mismos puedan en cualquier momento anticipar los pagos que consideren oportunos.

Capítulo VIII

Imposición y Odeunación

Artículo 14.-

1.- La exacción de las Contribuciones especiales precisará la previa adopción por el municipio del acuerdo de imposición en cada caso concreto.

2.- El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costarse mediante Contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta



que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.

3.- El acuerdo de ordenación u Ordenación reguladora será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previo de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El acuerdo de ordenación concreto u Ordenación reguladora se remitirá en las demás cuestiones a la presente Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

4.- Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente o las cuotas asignadas.

Artículo 15.-

1.- Cuando este Municipio colabore con otra Entidad local en la realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios y siempre que se impongan contribuciones especiales, se observarán las siguientes reglas:

- a/ Cada entidad conservará sus competencias respectivas en orden a los acuerdos de imposición y ordenación concretos.
- b/ Si alguna de las Entidades realizara las obras o estableciese o ampliase los servicios con la colaboración económica de la otra, corresponderá a la primera la gestión y recaudación de la contribución especial, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a/ anterior.

2.- En el supuesto de que el acuerdo de

ordenación no fuera aprobado por una de dichas Entidades, quedará en efecto la unidad de actuación, adoptado separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Capítulo IX

Colaboración Ciudadana

Artículo 16.

1.- Los propietarios o titulares afectados por obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por el municipio, comprometiéndose a sufragar la parte que corresponde aportar a este Municipio cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que les corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

2.- Asimismo, los propietarios o titulares por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por el municipio podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las Contribuciones especiales.

Artículo 17.

Para la constitución de las Asociaciones administrativas de contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Capítulo X

Artículo 18.

1.- En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley general Tributaria.

2.- La imposición de sanciones no suspen-

dará en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día uno de Enero de mil novecientos noventa y tres, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

URGENCIAS: Previa declaración de la urgencia y por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día.

1.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar de la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, en el sentido de introducir un nuevo epígrafe en el Anexo I, epígrafe que fue omitido involuntariamente al modificar dicha Ordenanza en años anteriores; se trata de la cuota a pagar por expedición de copias de títulos de propiedad de los nichos.-

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la Ordenanza citada cumple con la legalidad vigente, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobare inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, introduciendo en el Anexo I la cuota por expedición de títulos de propiedad de los nichos por importe de 2.000 pesetas.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, que de no producirse el acuerdo quedará elevado a definitivo.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pide el uso de la palabra el Sr. Cordón Ampliado, Concejal de P.P para preguntar qué se sabe la concesión de la nueva Escuela Taller. El Sr. Alcalde responde



que el próximo día 14 de Diciembre asistirá a una reunión en Madrid a tal objeto. En cualquier caso se es sabido que se va a reducir el número de Escuelas Taller, y seguramente hasta el mes de marzo no se concederán más.

Pregunta el Sr. Cordero si el material de Oficina de la Escuela Taller pasaría al Ayuntamiento en caso de que no se concediera la nueva Escuela Taller. Contesta el Sr. Alcalde que dicho material sí pasará al Ayuntamiento, aunque en principio se quedará en aquellas instalaciones, y a estos efectos, se ha pedido que se formalice un inventario. En tanto el Ayuntamiento tiene solicitado una serie de cursos que se impartirán en las instalaciones de la Escuela Taller.

Pregunta de nuevo el Sr. Cordero cómo está el tema de la báscula de la Cámara Agraria, pues por lo visto éstos no van a desaparecer. El Sr. Alcalde responde que el tema está pendiente de las transferencias de competencias en materia de agricultura a las Comunidades Autónomas, incluido el patrimonio, y que previsiblemente se realizarán a fin de año.

Pregunta el Sr. Cordero si funciona la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodión". El Sr. Alcalde contesta que sí, que en estos momentos se está pendiente de la transferencia del parque de regadío. Sin embargo para que esta transferencia sea posible se necesita contar al menos con 100.000 hectáreas de terreno y en torno a los 50.000 habitantes, por lo que está pendiente de que cuatro municipios, Zafra, Los Santos de Maimona, Usagre y Calzadilla de los Barros soliciten la adscripción a esta Mancomunidad.

Seguendo en el uso de la palabra pregunta si ha habido alguna denuncia respecto a la

obra del Castillo. El Sr. Alcalde responde que cree que ha habido una denuncia de ADENEX en Mérida, pero no ha prosperado.



Pregunta qué sucede con el tema de caudales. Responde el Sr. Alcalde que se está vallando para evitar que los coches lo estropeen, y que se está haciendo en colaboración con la sociedad gallega de la localidad.

Con respecto a la Escuela Municipal de Fútbol, pregunta porque no se inscribe el equipo como club y cuanto supone económicamente al Ayuntamiento.

Responde el Concejal Delegado de Deportes, D. Enrique Aseúso que no inscribe como club por que una nueva inscripción supondría aumentar los gastos, y en cuanto a la aportación económica del Ayuntamiento, le supone anualmente doscientas mil pesetas.

Y por último pregunta qué sucede con el patio del palacio de la Plaza del Altozano. Sr. Alcalde responde que ha estado haciendo averiguaciones porque tiene la sospecha de que se trata de terrenos de dominio público, en cualquier caso, el tema está siendo estudiado.

Pide el uso de la palabra el concejal de S. U. Sr. Alvarez Coedero para preguntar qué sucede con las viviendas del Ayuntamiento que están vacías, porque la gente cree que se pueden solicitar. Responde el Sr. Alcalde que estas viviendas no están incluidas en el grupo de diez que se van a adjudicar por parte de la Junta de Extremadura, pero es el momento idóneo para pensar cuando se van a adjudicar y las condiciones de la adjudicación.

Pregunta el Sr. Alvarez si el agua es potable totalmente y porque no se realiza el suministro durante las 24 horas. Responde el Sr. Alcalde que en este momento el agua sí es potable, en cuanto al suministro, en este

momento el agua si es potable y no se sabe si se va a poder realizar durante las 24 horas, entre otras causas porque el motor hay que pararlo durante cierto tiempo y además los depósitos haya que llevarlos.

Por último el Sr. Alvarez eleva un ruego a la Corporación, ya que ha habido otra solicitud más para utilizar las instalaciones del Colegio, que en estos momentos se encuentra sobrecargado de actividades, y es necesario que se organice bien el tema para que el día siguiente el Colegio esté limpio y disponible para los niños y no se dé un trabajo excesivo a la limpiadora. El Sr. Alcalde responde que aquellas personas que impartan actividades en el Colegio deben responsabilizarse de la limpieza del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidos horas, extendiéndose a su resultado la presente acta, que certifico. -

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Luis Carlos Gordo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Sees. Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. José Galvo Cordero
Concejales

D. Vicente Milora Villa
D. Javier Suarez Gordo
D. José Lobato Lozano
D. Enrique Azeusio Azeusio
D. Antonio Azeusio Diaz
D. Carlos Sanchez Tejeda
D. Luis Alvarez Cordero

En Burquillas del Cerro, siendo las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al cargarse se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesiones Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Galvo Cordero, y asistidos por la infrascripta Secretaria. Dejan de asistir D. Antonio Coude Hernandez, concejal del P.O.S.E. y D. Juan Francisco Cordero

Secretaría Ejecutiva
D^o. M^o. Dolores Romero Díaz

cumplido y D^o. Pilar Mezcha Juez-Audiente, conciliales del P. P.



Abierto el acto por el presidente, se procedió al estudio de los asuntos del orden del día.

I. APROBACION, SI PROCÉDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la 1^a sesión anterior, celebrada el día 27 de Noviembre de 1998, previamente distribuido con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F.

II. SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE REDUCCION DEL PORCENTAJE DE RETENCION DE LA PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION, A EFECTOS DEL PAGO DE LA DEUDA CON MUNICIPAL. -

Se procede a dar cuenta de la circular remitida por la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que comunica a este Ayuntamiento la necesidad de solicitar nuevamente la reducción del porcentaje de retención efectuado a las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación, del 50 al 25% al amparo del artículo 92 de la Ley 2/93, del Presupuesto General del Estado para 1994, que, como ya es sabido fue concedida para el ejercicio 1998, precisándose entre la documentación necesaria que la solicitud sea elevada por acuerdo Plenario.

Igualmente se informa de la difícil situación económica que atraviesa el Ayuntamiento, que se ve agravada en gran medida con las retenciones efectuadas, ya que es la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento, provocándose falta de liquidez para hacer frente al pago obligaciones básicas y obligatorias;

además del desfase contable, pues como ya es sabido la deuda procede de la regularización de la situación de siete funcionarios que no fueron dados de alta cuando tomaron posesión (Período 1979 - 1984), y esta Corporación consciente del perjuicio ocasionado lo comunica al Municipal, que la deuda de un solo vez y con el correspondiente recargo por demora, con la siguiente consiguiente incapacidad económica y presupuestaria de este Ayuntamiento para reconocer la deuda de un solo ejercicio económico, lo cual conduciría a un desequilibrio presupuestario que vulneraría el artículo 146.1 de la Ley 30/88, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, y el art 16.1 del R. D. 500/90.-

El Sr. Alcalde recuerda que desde esta Corporación gobierna este Ayuntamiento, hace años las legislaturas, se ha pagado puntualmente a Municipal, y no se ha dejado un solo cuota mensual impagada, y de la misma forma se ha hecho frente al pago de otros tipos de deudas contraídas por Corporaciones anteriores, lo cual pone de manifiesto el enorme esfuerzo en este sentido.

Tras deliberación, al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la reducción del porcentaje de retención de las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, del 50 al 25% al amparo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 21/93.-

SEGUNDO: Que por esa Dirección General se tenga en cuenta las circunstancias expuestas en el presente acuerdo, ante la imposibilidad económica y presupuestaria de este Ayuntamiento de hacer frente al pago de la un solo ejercicio económico como supondría la retención

del 50%, ya que en ello ocasionaría perjuicio de difícil reparación económica municipal que repercutiría directamente en la prestación de servicios básicos y obligatorios.



III.- APROBACIÓN Y CERTIFICACION DE LA OBRA DE SALA DE BARRIO.- Se somete al Pleno para su aprobación la certificación n.º 4 de la obra de construcción de la sala de barrio en esta localidad, expedida por el Técnico Director de la misma, el arquitecto D. José A. Fuentes Paviagua.

El importe de la certificación asciende a VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (25.176.575).

Vista la misma se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Prestar su aprobación a la certificación n.º 4 de la obra de construcción de sala de barrio en esta localidad por importe de 25.176.575 pts.

SEGUNDO: Remite a la Dirección General de Depósitos de la Consejería de Cultura y Juventud la mencionada certificación para que sea abogada al Ayuntamiento.

IV.- APROBACION DE LA REFORMA DEL PROYECTO DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar de la necesidad de someter al Pleno para su aprobación la reforma realizada en el proyecto de obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.993, reforma que viene motivada por el hecho de que en el proyecto original se incluyeron unas partidas de gastos que al haber asumido el Ayuntamiento la gestión de la obra por el sistema de administración libre de ser suprimidas, e introducir más unidades de obra para emplear remanente que se ha producido al eliminarse el beneficio industrial, tasas e I. V. A. de la mano de obra.

Dicho remanente se empleará en la pavimentación de la calle José Castilla, con el siguiente desglose:

- Importe de material	988.568
- 15% de I.V.A.	147.535
- Importe mano de obra	1.042.035
TOTAL Presupuesto	2.178.138

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dar su aprobación a la reforma del proyecto de obras de Planes Provinciales del año 1993.-

V.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Se procede a informar de la Ley 22/93, de 29 de Diciembre, de medidas Fiscales, de reforma del regimen juridico de la función pública y de la protección por desempleo, que ha introducido importantes novedades en el sistema tributario local.

En lo que respecta al Impuesto de Actividades Economicas, establece la obligación de aquellos Ayuntamientos que tengan fijado el indice de situación, de establecer un nº determinado de categoría de calles en función a su población de derecho y con arreglo a una escala, que en el caso de Burgeillos del Cerro, se establece que el número máximo de categoría de calles puede ser cinco y como mínimo dos; y dado que la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en 1992 fijaba una sola categoría, es necesario modificarla.

Tras un detenido estudio de la repercusión que dicha modificación tendrá sobre las cuotas a pagar por los contribuyentes, y dada la voluntad política del Grupo Socialista de no incrementarlas, como medida de colaboración con las pequeñas y medianas empresas para el mantenimiento de su actividad en la situación de crisis que atraviesa la economía de los momentos actuales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Modificar el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Economicas, que queda redactado de la siguiente manera:



ARTICULO 4º.-

1.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/88 y artículo 8 de la Ley 22/93, de 29 de Diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas

2.- Sobre las cuotas fijadas por aplicación del coeficiente fijado en el artículo 3º y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la siguiente categoría de índice:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS	PRIMERA	SEGUNDA
INDICES APLICABLES	1	0'9

ANEXO I

NOMBRE	CATEGORIA
Altozano	primera
Amparo	segunda
Aucha	primera
Antonio Bernal	primera
Antonio Machado	primera
Arías Montano	primera
Alta	segunda
Badajoz	segunda
Batalla de la Albuera	primera
Baza	segunda
Castillo	segunda
Constitución	primera
Cocho	segunda
Cristo	primera
Cruz	primera
Custodio Ruiz	primera
Diego Gallego de Andrade	primera
Doctor Fleming	primera
Douso Cortés	primera
Dos de Mayo	primera
Doña Juana	primera

NOMBRE

CATEGORIA

España	primera
Espíritu Santo	segunda
Extremadura	segunda
Federico Garcia Lora	primera
Francisco Pizarro	primera
Fregenal	primera
Gabriel y Galan	primera
Hernan Cortes	primera
Hernando de Soto	primera
Ibáñez Mariu	segunda
Iglesias	segunda
Jesús Nazareno	primera
José Castilla	primera
José M ^e Vaquer	primera
José Santa Lucía	segunda
Juventud	primera
Llana	primera
Luis Chacuzo	primera
Luis Noval	primera
Matias Ramón Martínez	primera
Medina	primera
Merced de Abastos	primera
Mesones	primera
Miguel Hernández	primera
Nave	primera
Ntra. Sra. de Guadalupe	primera
Paz	primera
Pedro de Valdivia	segunda
Pedro Gallego de Audrade	primera
Pensionista	primera
Piedra	segunda
Pilar Grande	primera
Prudencio Matute	primera
Rafael Lopez	primera
Ramón y Cajal	primera
Remedios	primera
Reyes Huertas	segunda
San Agustín	primera



NOMBRE	CATEGORIA
San Francisco	primera
San Isidro	primera
San Juan	segunda
Sanchez Barriga	primera
Santa Catalina	segunda
Severo Ochoa	segunda
Sotanos	segunda
Travesia de la R2	primera
Vasco Nuñez de Balboa	primera
Vista Alegre	primera
Vista Hermosa	primera
Zafra	segunda
Zurbano	primera

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante su inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTI- DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Secs. Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José Calvo Godón
Concejales

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve
horas del día veintidós de Febrero de
mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. Vicente Milaza Villa
D. Javier Suarez Casado
D. José Lobato Lozano
D. Enrique Aseúso Aseúso
D. Antonio Aseúso Díaz

los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galvo Gordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

D. Antonio Conde Hecruados
D. Carlos Sanchez Tejeda

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día.

D. Juan Fco. Gordón Campillo
D^a Pilar Marchou Just-A
D. Luis Alvarez Godero
Secretaria - Interventora
D^a M^a Dolores Romero Díaz

3. DECLARACION DE LA URGENCIA. - El Sr. Alcalde toma la palabra para preguntar a los señores asistentes si aprecian la urgencia de la convocatoria, respondiendo afirmativamente todos los asistentes, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, prosigue la sesión.

II ELECCION DE LOS CONCEJALES QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. - Por el Sr. Alcalde se procede a explicar a los señores asistentes que, de acuerdo del procedimiento establecido por el Decreto 8/92 de 28 de Enero, para la adjudicación de viviendas de promoción pública, de la Junta de Extremadura, se contempla la constitución de una Comisión Local de Adjudicación de viviendas, de la que formarán parte, además del Presidente y Vicepresidente, un número de vocales de los cuales dos han de ser designados por el Pleno de la Corporación; cuya función es puntuar las solicitudes recibidas en el Ayuntamiento dentro del plazo fijado en el Anexo del citado Decreto, confeccionando las listas provisionales de adjudicatarios que, junto con la documentación recibida, se remitirán a la Comisión Regional de la Vivienda.

Oida la propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad designar como miembro de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas a D. Vicente Milaza Villa y D. Antonio Aseúso Díaz.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr.



Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veinte horas, extendiéndose a su resultado de la presente acta, que certifica.-

EL ALCALDE,

SECRETARIA,

M. Dolores Romero

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

<u>Sees. Asistentes</u>	En Burguillo del Cerro, siendo las veinte
<u>Alcalde - Presidente</u>	horas del día veintiocho de marzo de mil
D. José Calvo Gordón	novecientos noventa y cuatro, se reunen en el
<u>Concejales</u>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los
D. Vicente Milara Villa	señores que al margen se expresan, miembros
D. Javier Suarez Cascado	del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar
D. José Lobato Lozano	en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo
D. Enrique Asensio Asensio	la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Gordón
D. Antonio Conde Herdez	y asistidos por la infraescrita Secretaria
D. Antonio Asensio Díaz	Deja de asistir el Sr. Sanchez Tejeda, concejal
D. Juan Pío Gordón Luyfido	del P.S.O.E. y el Sr. Asensio Díaz se incorpora en
D. Pilar Macchou Juan A.	el tercer punto del Orden del Día
D. Luis Alvarez Conde	Declarando abierto el acto por la Presidencia,
<u>Secretaria Interventora</u>	se procedió al estudio de los asuntos competidos
D. M. Dolores Romero Díaz	en el Orden del Día

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas anteriores, celebradas los días 2 y 22 de Febrero respectivamente, previamente distribuidos con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

II.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-1-1994.- De orden de la Presidencia se dio a conocer al Pleno de la

Cooperación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referidos a 1 de Enero de 1.994, cuyo resumen numérico genera el siguiente:

	Total	Varones	Mujeres.
- Población de derecho al 1-1-1993.-	3.362	1.644	1.718
Altas desde 1-1-93 al 1-1-94.-	111	62	49.
Bajas desde 1-1-93 al 1-1-94.-	80	39	41
- Población de derecho al 1-1-1994.-	3.393	1.667	1.726

El Ayuntamiento Pleno de la Cooperación ~~los~~ (padrones) acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.994.-

III.- APROBACION DE LOS PADRONES DE BASURA, ENTRADA DE VEHICULOS, IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA E IMPUESTO DE GASTOS SINTUARIOS, MODALIDAD DE COTOS DE CAZA.- Se dio a conocer al Pleno de la Cooperación los padrones de basura, alcantarillado, entrada de vehiculos, impuesto de vehiculos de tracción mecánica y del impuesto de gastos sintuarios, modalidad de cotos de caza para el ejercicio 1.994, y que importan las siguientes cantidades:

- Padrón de Basura - - - - -	4.623.700
- Padrón de Alcantarillado - - - - -	2.761.539
- Padrón de Entrada de vehiculos - - - - -	438.220
- Padrón s. Vehiculos T. Mecanica - - - - -	7.910.154
- Padrón s. Gastos sintuarios, Cotos de Caza - - - - -	109.755.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Prestar su aprobación a los padrones de que se trata.

SEGUNDO: Exponerlos al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y prestar las reclamaciones que estimen oportunas

III - APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE REGIRAN LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIAS.- Se pone de acuerdo el Ayuntamiento Pleno en aprobar los pliegos de condiciones que regirán los concursos para la adjudicación de los servicios de recogida de basura y limpieza viaria,



que serán convocados, próximamente por el Ayuntamiento de los contratos de los actuales adjudicatarios.

En los referidos pliegos se especificara el objeto del concurso, obligaciones del contratista y del adjudicatario, duración del contrato, procedimiento a seguir en la adjudicación y la documentación que han de prestar los licitadores.

Se acuerda dejar sobre la mesa la fijación del tipo de licitación para que sea estudiado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Delegar en la Comisión Informativa de Hacienda la determinación del tipo de licitación de los pliegos de condiciones que regirán los concursos para la adjudicación de los servicios de recogida de basura y limpieza viarias.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de condiciones y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, una vez que la Comisión de Hacienda haya fijado el tipo de licitación, por plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

TERCERO: Convocar los concursos de que se trata, publicando simultáneamente el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación, aplazando la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.-

V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESTADA POR LA JUNTA PRO-SEMANA SANTA.- Se procede a dar cuenta del escrito presentado por la Junta Pro-Semana Santa de Burguillos del Cerro, que como ya es sabido tiene como misión coordinar los actos de estas fiestas religiosas, contando con cultos de reconocida tradición.-

La mencionada junta solicita una ayuda según

permita la disponibilidad económica del Ayuntamiento, bien en efectivo o abonando directamente la Corporación el importe de la banda de música y de cacerías y tambores.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Conceder a la Junta Pro-Semana Santa de esta localidad una subvención por importe de cien mil pesetas, para sufragar los gastos derivados de los cultos de Semana Santa.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a dicha Junta a los efectos oportunos.-

II.- INSTANCIAS PRESENTADAS PARA SOLICITAR PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.- por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las dos instancias presentadas para solicitar la adjudicación de puestos del mercado de abastos. Igualmente se da lectura al informe facilitado por la policía local, en el que manifiesta que en el momento actual el único puesto que queda vacante es el número once.

Las instancias presentadas son:

1.- D. Juan González Martín, vecino de Salvatierra de los Barros que solicita un puesto para venta de embutidos.

2.- D. Francisco Javier Castro Álvarez, vecino del Real de la Jara, que solicita un puesto para la venta de pescado fresco.

Tras breve debate entablado respecto al cual de las dos solicitudes debe darse prioridad a la hora de adjudicar el único puesto vacante, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar el puesto número once del mercado de abastos a la instancia presentada en primer lugar, es decir, a D. Juan González Martín.

SEGUNDO: Dejar en reserva la solicitud de D. Fco. Javier Castro Álvarez hasta el momento en que quede algún puesto vacante.

III. ROTULACION DE NUEVA CALLE.- Se da cuenta del escrito presentado por la empresa Joca, S.A., por el que solicita al Ayuntamiento que le sea

comunicado el nombre que se va a dar a la nueva calle donde han sido construidas diez viviendas de protección oficial promovidas por la Junta de Extremadura, ya que esta próxima se entrega.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intenta evitar que la denominación de las calles tenga connotaciones políticas para evitar que se produzcan cambios a medida que pueda cambiar la Corporación, por lo que es mejor la elección de nombres universales.

Se procede al estudio de distintas propuestas y tras deliberación respecto se acuerda por unanimidad darle la denominación de Calle Higuera.

VIII.- URGENCIAS - Pese a declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes se acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día:

I.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE COMPENSACIONES DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 8/1.993 DE 21 DE MAYO.-
Por el Sr. alcalde se procede a informar de la publicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1994, por la que se desarrolla el Real Decreto Ley 8/93, de 21 de Mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales de los Ayuntamientos afectados por la sequía, que establecía en su artículo 4º la condonación del pago de las cuotas y recargos devengados por el I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio 1993, compensándose a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales señalados en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 39/88.-

Así pues, acogiéndose a estas medidas se han condonado en este Municipio durante el ejercicio 1993, 285 recibos por importe de 2.829.998 pts., acordando por unanimidad el Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda

la compensación de las cantidades condonadas al amparo del R.D. - ley 8/1.993, de 21 de Mayo, correspondientes al Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1993 y que asciende a 2.829.998 pts.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda y remitir la documentación requerida en la Base Tercera de la Orden de 22 de Febrero de 1.994.-

RUEGOS Y PREGUNTAS-

Abierto por la presidencia el turno de ruegos y preguntas, pide la palabra el Concejal de Izquierda Unida Sr. Alvarez Coedero, para preguntar que medidas se van a adoptar para evitar que el embalse pierda tanta agua.

El Sr. Alcalde responde que se están realizando gestiones por parte de la Alcaldía, y que se han realizado visitas periódicas al pantano tanto por el Director de la obra como personal técnico de la Junta de Estremadura, y aunque efectivamente se pierde agua, la evolución de la presa hay que verla en función de que esté al máximo de su capacidad. En cualquier caso no se trata de pérdidas significativas, ya que el problema sería que se perdiera agua por los ciénegas, que no es el caso, ya que se trata de cerca junta fría.

No obstante los responsables han encargado un estudio, y además hay que tener en cuenta que la obra está aún en garantía.

Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Alvarez Coedero pregunta si se va a realizar el cercamiento del pantano, y si este está contemplado en el proyecto de obras.

El Sr. Alcalde responde que el cercamiento no está contemplado en el proyecto, y que de momento no se va a realizar ya que todos los gastos serían por cuenta de Ayuntamiento.

El Sr. Alvarez eleva al Pleno el ruego de que se



crea una comisión encargada de estudiar la repoblación forestal de la zona.

Responde el Sr. Alcalde que este estudio se está realizando ya por parte de técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, y que se han comprometido para que pueda comenzar a ejecutarse el año próximo.

Pide el uso de la palabra el Sr. Gordon Amplido, Concejal del P. P. para preguntar si se ha realizado el inventario de la Escuela Taller.

Contesta el Sr. Alcalde que el inventario si se ha realizado, encontrándose en la Escuela Taller.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Gordon y pregunta cuál es el papel que está desempeñando actualmente el Director de la Escuela Taller y el administrativo.

El Sr. Alcalde contesta que de momento están de prueba, ya que la idea es hacer un oficial de desarrollo local donde se puedan gestionar todos los temas relacionados con el empleo, abarcando distintos sectores productivos como industrias, comercio, campo, etc.

En cualquier caso se trata de una idea que se encuentra en fase experimental, cuya continuidad dependerá de los resultados, puesto que si no se consigue su financiación a través de los distintos cursos, será una carga económica que el Ayuntamiento no puede permitirse en ningún caso.

El Sr. Gordon pide la palabra para manifestar que esas dos plazas deberían convocarse mediante oferta pública para que pudieran optar a ellas otras personas.

Responde el Sr. Alcalde que todos los puestos de trabajo que se han ofertado desde el Ayuntamiento se han cubierto por el sistema de concurso público, a excepción de la plaza de Director de la Escuela Taller que por ser persona de confianza a sido designado por el Ayuntamiento.

Actualmente a finalizado la II Escuela Taller,

considerando que se nos puede comunicar si está aprobada o no la III Escuela Taller en el mes de Julio.

Este grupo de Gobierno consciente y preocupado por la situación laboral de la población y fundamentalmente de la juventud es por lo que de una forma transitoria y a modo de prueba, se intenta crear una oficina de desarrollo local donde el papel fundamental sea la formación de la juventud para acceder al mercado de trabajo; en este momento se van a impartir tres cursos de formación: contabilidad, preparación profesional e informática.

Otras apartadas no menos importantes de esta oficina es el mantenimiento y apoyo de los puestos de trabajos ya creados con la Escuela Taller, asesorar y apoyar a todos los sectores productivos de la localidad.

No obstante, esto que parece tan fácil decirlo así, no lo es, por lo que este grupo de Gobierno considera que la persona más idónea por la experiencia de estos seis años en este campo es la persona que ha venido desempeñando el puesto de director de la Escuela Taller.

No obstante este proyecto puede ser realizado con el apoyo económico del Ayuntamiento y consiguiendo financiación de otras instituciones, es por lo que con fecha prudencial para una primera evaluación sería últimos de julio.

Por último pregunta el Sr. Cerdón si la cooperativa de faja continúa en la Escuela Taller, ya que parece ser que tiene problemas para trasladarse a la nave que han construido debido al rezago de electricidad.

Se Alcalde contesta que efectivamente la cooperativa continúa aún en la Escuela Taller.

Interviene el Sr. Milara para aclarar que basta que la situación económica de la cooperativa le permita la instalación de un transformador

propio, esta va a utilizar el transporte del Ayuntamiento que tiene para el polideportivo y la piscina municipal.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantando, siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

Maria Dolores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José Calvo Cordón
Concejales
D. Vicente Milara Villa
D. Javier Suarez Casado
D. José Lobato Lozano
D. Antonio Asensio Diaz
D. Carlos Sanchez Tajada
D. Juan Feo. Cordón Cimplado
D. Luis Alvarez Cordero
Secretaria - Interventora
D^a Maria Dolores Romero Diaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiseis horas del día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial. Los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Dejan de asistir los Sres. Asensio Asensio y Cordero Herceaudes, Concejales del P.S.O.E, que excusaron su ausencia y la Concejala del P.P. Sra. Merchán Juez. Agradece.

Objeto el acto por el Presidente se procedió al estudio de los asuntos del orden del día.

I. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se preguntó a los Sres asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Marzo, previamente distribuido con la convocatoria, solicitando el Sr. Cordón Cimplado aclaración de por qué no aparecen en el acta todas las preguntas que él realizó en el

turno de preguntas y respuestas de la sesión anterior, resolviéndose el Sr. Alcalde que la razón es que lo que realmente se hace en el turno de preguntas y respuestas es establecer un diálogo, sucediéndose de unas preguntas a otras, y cuyo seguimiento literal por parte de la Secretaría resulta prácticamente imposible, en cualquier caso, para evitar esto lo más factible y efectivo es que las preguntas se presenten por escrito para que quede constancia de las mismas.

Hecha esta observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

II.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1.994, Y PLANTILLA DE PERSONAL. - Se procede a dar cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 1.994, teniendo en cuenta con arreglo a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y se procede a dar explicación de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES DE CORRIENTES

Capítulo 1º - Impuestos Directos	29.700.000
Capítulo 2º - Impuestos Indirectos	3.509.000
Capítulo 3º - Tasas y otros ingresos	25.553.804
Capítulo 4º - Transferencias corrientes	48.879.200
Capítulo 5º - Ingresos Patrimoniales	2.215.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º Transferencias de capital	42.952.868
Capítulo 8º Variación de activos financieros	1.000.000
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	153.909.572

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º - Remuneración de personal	64.479.587
Capítulo 2º - Compra de bienes corrientes y serv.	44.184.411



Capítulo 3º - Intereses.	6.681.834.
Capítulo 4º Transferencias corrientes	3.594.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º - Inversiones reales	36.959.977
Capítulo 7º Transferencia de capital	338.067
Capítulo 8º Variación de activos financieros	1.000.000
Capítulo 9º Variación de pasivos financieros	2.671.676
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS.	153.909.572.

Tras deliberación al respecto, se acuerda, con el voto favorable de los seis concejales del P.S.O.E., la abstención del concejal de I.U. y el voto en contra del concejal del P.P., por considerar que, aunque el presupuesto está bien elaborado, está en desacuerdo con determinadas partidas del presupuesto de gastos como son festejos, deportes, cultura, y retribuciones de seguros de gobierno, se acuerda:

PRIMERO: Aprobarse inicialmente el presupuesto General para el ejercicio 1994, cuyo resumen es el siguiente:

- ESTADO DE INGRESOS	153.909.572
- ESTADO DE GASTOS	153.909.572

SEGUNDO: Aprobarse las bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO: Que el presupuesto así aprobado se exponga al público de forma reglamentaria, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar expresamente que si durante dicho periodo no se proceden reclamaciones contra el mismo, quedará firme el acuerdo y el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenario.

CUARTO: Aprobarse por unanimidad la siguiente plantilla de personal.

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- ESCALA: Habilitación Nacional

SUBESCALA: Secretaría - Intervención

Nº DE PLAZAS: 1. Grupo: B. Nivel: 16

2.- ESCALA: Administración General

SUBESCALA: Administrativo

Nº DE PLAZAS: 1. Grupo: C. Nivel: 11

3- Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Nº de Plazas: 1. Grupo: D. Nivel: 6

4- Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Nº de Plazas: 1. Grupo: E. Nivel: 5

5- Escala: Administración especial

Subescala: Servicios especiales.

Nº de Plazas: 1. Grupo: C. Nivel: 8

6- Escala: Administración especial

Subescala: Servicios especiales

Nº de Plazas: 4. Clase: Policía Local

Grupo: D. Nivel: 6

7- Escala: Administración especial

Subescala: Servicios especiales

Clase: Personal de oficinas.

Nº de plaza: 1. Grupo: D. Nivel: 6

8- Escala: Administración especial

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Personal de oficinas

Nº de plazas: 2. Grupo: E. Nivel: 5.

PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS

CATEGORIA

DEDICACIÓN

1.

Auxiliar Administrativo.

contrato temporal

1.

Encargado de Obras

contrato por obra

2.

Limpiadoras Dep. Municip.

contrato T. Parcial

2.

Limpiadoras E. Escolares

contrato por obra

III SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL P.E.R.-

Por la presidencia se procede a dar cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito de este Ayuntamiento por importe de 7.425.000 pts., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1.985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de pavimentación y dotación y dotación de servicios de la Plaza Vista

Alegre, y la pavimentación de las calles Piedra y Baza, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. José Maravé Gercero, por importe de 9.652.000 pts.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobare en este Municipio las obras de pavimentación y dotación de servicios de la plaza Vista Alegre, 1ª fase, y de pavimentación de las calles Piedra y Baza, por el importe señalado con el siguiente desglose: 7.425.000 pts para financiar la mano de obra, y 2.227.500 pts para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.E.M. una subvención por importe de 7.425.000 pts equivalente al cien por cien de la mano de obra que participen en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de adjudicación directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 2.227.500 pts para financiar el coste de los materiales a emplear en las obras mencionadas.

IV APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL EJERCICIO 1.994.- Se procede a dar cuenta del Convenio de colaboración remitido por la consejería de Bienestar Social de Base "Comarca de Zafra" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comparten dicho servicio para prorrogar su vigencia durante el ejercicio 1.994.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERA: Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra", según se establece en la Ley 2/1984, de servicios Sociales de Extremadura y el Decreto 22/1985.

SEGUNDO: Prorrogar la vigencia de Convenio desde 1 de Enero de 1.994 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

TERCERO: Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto Municipal de ejercicio 1994, la cantidad correspondiente a la aportación municipal establecida en el anexo I del citado convenio.

CUATRO: Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento gestos las cantidades correspondientes a las aportaciones.

QUINTO: Aprobare el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Jafea" suscritos.

SESTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la consecución de los objetivos propuestos.

V.- URGENCIAS.- Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes, se acordó incluir los siguientes puntos en el Orden del Día:

J.- CREACION DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR EN BURQUILLOS DEL CERRO: Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la creación de una Universidad Popular en Burquillos del Cerro, de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento y la dinámica de la actividad cultural de nuestra localidad; ya que se considera prioritario en su línea de actuación:

A) la acción socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.

B) la acción socio-educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.

C) la acción socio-económica dirigida a facilitar el desarrollo de potencialidades económicas y laborales mediante la formación y promoción para el empleo.

Y considerando que la fórmula más idónea para el cumplimiento de estos fines que indican en el desarrollo de nuestro Municipio es la Universidad Popular, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Crear una Universidad Popular en

Burguillos del Cerro.

SEGUNDO: Solicitar la adhesión a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), cuyos Estatutos y Bases Conceptuales manifestamos conocer.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines expuestos.

2- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA RECTORA. — Por el Sr. Concejal de Cultura D. Javier Suarez Casado se procedió a informar de la próxima creación en esta localidad del Patronato Municipal de Cultura, que se constituirá como función Pública con la finalidad de promocionar, desarrollar y fomentar la cultura y las actividades culturales en Burguillos del Cerro.

Según el proyecto de los Estatutos de la Junta Rectora estará formada por el Sr. Alcalde, que actuará como "presidente", el Concejal Delegado de Cultura que actuará como "vicepresidente", tantos concejales como grupos políticos estén representados en la Corporación Municipal designados por el Pleno, dos profesores con destino definitivo en esta localidad, el cura Párroco y cinco personas vecinos de la población vinculadas al campo de la cultura.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura en los términos en que han sido redactados, que constan de 42 artículos en los que se define su objeto, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, régimen económico, así como la tutela y control del Patronato.

SEGUNDO: Designar como representantes de la Corporación Municipal en la Junta Rectora a los siguientes concejales:

- D. Carlos Sanchez Tejeda, como representante del P.S.O.E.
- D^a Pilar Mechán Jimenez-Andrade, como representante del P.P.

- D. Luis Alvarez Cedeno, como representante de I.U.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Felicitación a la policía local: Antes de entrar en este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde quiere hacer pública la felicitación a los miembros del cuerpo de Policía Local, pues como ya es sabido, el personal que presta este servicio es escaso, pero su flexibilidad y disponibilidad al trabajo se ha demostrado en todo momento, y últimamente han realizado una buena gestión en relación con el robo que tuvo lugar en este Ayuntamiento el pasado día 19 de Abril, en el que además del destecho del mobiliario, y la sustracción de dinero en efectivo, fue robada la emisora de radio; sin embargo tras las gestiones realizadas posteriormente junto con la Guardia Civil, la Policía Local encontró la emisora de radio en las traseras de la Iglesia.

También hay que resaltar la actividad llevada a cabo para descubrir a la persona que recientemente sustrajo documentación de diversos vehículos, lo cual merece una felicitación por la agilidad y disponibilidad con que han actuado.

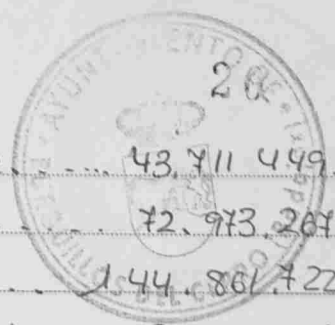
El Sr. Alcalde pide que conste en acta la felicitación, al que se unen los representantes de los distintos grupos políticos.

- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1993.-
Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 172 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 89 del R. D. 500/90, se ha redactado la liquidación del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 1993, siendo aprobada por Decreto de esta Presidencia de fecha 30 de Abril de 1994.

Por aplicación del artículo 172.3 de la Ley 39/88, se da cuenta al Pleno de la liquidación y los resultados de la misma que son como sigue:

- Fondos liquidos al 31-12-93 28.177.006

- Derechos pendiente de cobro último ejer.	43.711.449
- Derechos pendiente cobro ejers. anteriores	72.973.284
SUMA	1.44.861.722
- Obligaciones pendiente de pago último ejer.	55.524.109
- Obligaciones pendiente de pago ejers. anteriores	72.410.214
- Saldos de cuentas de acreedores no presepustarios	8.855.702
SUMA	136.790.025
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	8.071.697



Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiseis horas y diez minutos, extendiéndose a su resultado la presente acta que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Los señores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

- Sees. Asistentes:
- ALCALDE PRESIDENTE:
- D. José Calvo Godoín
- CONCEJALES:
- D. Vicente Milara Villa
- D. Javier Suarez Casado
- D. José Labato Losauro
- D. Enrique Aseasio Aseasio
- D. Antonio Mel Aseasio Dias
- D. Antonio Mel Coude Herba
- D. Javier Feac. Godoín Ceup
- D.ª Pilara Mezchan Jues A
- SECRETARIA ACCTAL:
- D.ª Purificación Ramos Muste

En Buzquillos del Cerro, siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Godoín, y asistidos por la interescrita Secretaria acctal.

Dejan de asistir los Sees. Alvarez Godoín y Sanchez Tejeda, Concejales de I.U. y P.S.O.E., respectivamente.

ASUNTO UNICO - SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTE Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 12 DE JUNIO DE 1.994. - La secretaria expone a los señores presentes, que conforme dispone el artículo 26 de la L.O.R.F.G. los Ayuntamientos son competentes para la formación de las mesas electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, actuando como

delegado de la mesa, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, siendo el Plevo el órgano que realiza el sorteo.

Redactadas las relaciones de candidatos que cumplen los requisitos por la legislación electoral, se procede a la realización del sorteo, cuyo resultado es el siguiente:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA

PRESIDENTE: REQUEJO FERNANDEZ Batildo
Suplente 1º: AGILAR CALVO, Juan Pedro
Suplente 2º: REQUEJO FERNANDEZ, Antonio
1º VOCAL: VALLADARES LLERA, Antonio
Suplente 1º: MARTIN FLORES, Manuel
Suplente 2º: MENDEZ ALVAREZ, Mª Josefa
2º VOCAL: GARCIA DUARTE, Antonia
Suplente 1º: MIRANDA CARRETERO, Mª Luisa
Suplente 2º: GARCIA BARRERO, Manuela

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA

PRESIDENTE: REQUEJO PARRA, Ana Mª
Suplente 1º: GARCIA-RUBIO LOZANO, Mª Concepcion
Suplente 2º: MORATO RAMOS, Antonio
1º VOCAL: CUELLAR EXPOSITO, Antonia
Suplente 1º: GOMEZ RAMOS, Antonio
Suplente 2º: DIAZ LARA, Micaela
2º VOCAL: MATAMOROS MEGIAS, José
Suplente 1º: ROCHA LLERA, Fabián
Suplente 2º: AGUILAR CALVO, Teodoro

DISTRITO 1º SECCION 3ª MESA - A -

PRESIDENTE: GARCIA IGLESIAS, Eva Mª
Suplente 1º: Fdez - SALGUERO CARRETERO, Antonio
Suplente 2º: GOMEZ ASENSIO, Daniel
1º VOCAL: GARCIA MATAMOROS, Miguel
Suplente 1º: CARRETERO LOZANO, Gregorio
Suplente 2º: CARRETERO LOBATO, Miguel
2º VOCAL: CASILLAS MENDEZ, Juan
Suplente 1º: ESCASO ESTEVEZ, Mª Luz
Suplente 2º: ALVARO PARDO, Antonia

DISTRITO 1º SECCION 3ª MESA - B -

PRESIDENCIA: PALACIOS MARQUEZ, Guadalupe



Suplente 1º = PIZARRO F DEZ-SALGUEIRO, Manuel

Suplente 2º = SANCHEZ RODRIGUEZ, Emilia

1º VOCAL : MURILLO GONZALEZ, Angel

Suplente 1º : PARRA SANTOS, Olga

Suplente 2º : RAMOS MUERTE, Josefa

2º VOCAL : MARTINEZ MELO, Concepcion

Suplente 1º : MARQUEZ DUQUE, Maria

Suplente 2º : ZAHINOS PEREZ, Peronimo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA acetal

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Sees. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Galvo Cordón

CONCEJALES:

D. Vicente Milaza Villa

D. Javier Suarez Casado

D. Antonio Corda Hdez.

D. Carlos Sanchez Tejeda

D. Jose Lobato Lozano

D. Luis Alvarez Cordoba

D.ª Pilar Merchan Jim-A

SECRETARIA - Acetal

D.ª Purificación Ramos Muñe

En Burguillos del Cerro, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros de Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galvo Cordón y asistidos por la infrascripta Secretaria acetal.

Dejan de asistir los Sees. Asesora Asesora, y Asesora Dña, y Cordón Cumplido, Concejales del PSOE y P.P. respectivamente.

ASUNTO UNICO: APROBACION DE LA OBRA NÚM. 41 DEL PLAN ESPECIAL SUR, DENOMINADA PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.994.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a

realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presenta aprobación a la obra núm 41 del Plan Especial Six, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS (Pavimentación y Urbanización de Plaza Vista Alegre) en Burguillos del Cerro, y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL : M.A.P.	5.300.000.
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL : DIPUTACION P.P.	2.600.000
* SUBVENCION LOCAL : AYUNTAMIENTO	<u>2.600.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	10.300.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que la anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1. 1º c de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Delegación de Hacienda, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento (factura) de Hacienda, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para obra.

3º El Ayuntamiento acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial autorización para la

ejecución de la obra por el sistema de Administración a tenor de lo dispuesto en el artículo 187 del R.D.E. en ~~concordancia~~ concordancia con lo establecido en el art. 121.1 del texto refundido del R.L.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo Citado.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA acetal.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jose Galbo Corbón

CONCEJALES:

D. Vicente Milara Villa

D. Javier Suárez Casado

D. Antonio Conde Hdez.

D. Carlos M. Schez Tejeda

D. Jose Lobato Dozane

D. Enrique Asensio Asensio

D. Antonio Asensio Díaz

D. Juan F. Corbón Cimplido

D. Pilar Merchan Jueves

Audrade.

En Burguillos del Cerro, siendo las veintuna horas del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Galbo Corbón, y asistidos por la infraescrita Secretaria acetal.

1.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.- El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno del expediente de adjudicación, mediante concurso del servicio aludido, convenientemente publicado, junto con el pliego de condiciones, cuya apertura

D. Luis Alvarez Cordero
SECRETARIA ACCTAL :
D^o Purificación Ramos
Muerte

ra de proposiciones tuvo lugar el pasado día siete de Junio y que por tratarse de un concurso no se produjo la adjudicación en el mismo acto de licitación en el acto de licitación estuvo presente el único licitador D. Manuel Calvo Santos y otro, que firmó el acta correspondiente en prueba de conformidad.

El resultado de la licitación fue el siguiente:

Proposición núm. 1: 3.594.831 pesetas de D. Manuel Calvo Santos y otro.

Declara en la solicitud de participación en el concurso, que, adscribita al servicio un camión Avia 4.000, basculante, matrícula TO-8.829-B, señalando como ventajas sus servicios ininterrumpidos durante 14 años.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de recogida de basuras a D. Manuel Calvo Santos, por dos años, por el precio de 3.594.831 (tres millones quinientas noventa y cuatro mil ochocientas treinta y una) pesetas I.V.A. incluido durante la primera anualidad y para el segundo año en 3.810.520 (tres millones ochocientas diez mil quinientas veinte) pesetas I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para firmar el correspondiente contrato, al objeto de formalizar la adjudicación.

TERCERO: Notificar en forma el presente acuerdo al licitador.

2. ADJUDICACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.-

El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno del expediente de adjudicación, mediante concurso del servicio aludido, convenientemente publicado junto con el pliego de condiciones, cuya apertura de proposiciones tuvo lugar el pasado día 7 de Junio y que por tratarse de un concurso no se produjo la adjudicación en el acto de licitación. En el acto de licitación estuvo presente el único licitador, D. Manuel Fernández Parra que

firmó el acta correspondiente en prueba de conformidad.

El resultado de la licitación fue el siguiente:

Proposición núm. : 1.º 1,548.320 pesetas de D. Manuel Fernández Parra.

Declara en la solicitud de participación en el concurso, que aportará al servicio los medios naturales de catuaje, señalando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidad de las numeradas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de limpieza viaria a D. Manuel Fernández Parra por dos años, por el precio de 1,548.320 (un millón quinientas cuarenta y ocho mil trescientas veinte) pesetas I.V.A. incluido durante la primera anualidad y para el segundo año en 1.641.220 pesetas I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para firmar el correspondiente contrato, contrato al objeto de formalizar la adjudicación.-

TERCERO: Notificar en forma el presente acuerdo al licitador.

3.- SOLICITUD DE D. JOSE MATAMOROS LOBATO SOBRE TRANSMISION DE LICENCIA DE "AUTO-TURISMO", A FAVOR DE D. JUAN MANUEL MATAMOROS MEGIAS.-

Se da cuenta de la instancia presentada por D. JOSE MATAMOROS LOBATO, con domicilio en C/ Mesones núm. 4 y D.N.I. núm. 2.035.470 titular de la licencia Municipal de Auto-Turismo, adscrito al vehículo matrícula BA-3, 139-L, marca Peugeot 505, de 15,55 HP y de 5 plazas, por la que solicita la transmisión de la misma a favor de D. Juan Manuel Matamoros Megias, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 763/79 de 16 de

Marzo.

SEGUNDO: Que las facturas transmitidas se realicen en los supuestos y con los requisitos establecidos en el artículo 14 del citado Real Decreto.

TERCERO: Que se publique el presente acuerdo en el B.O.E. a los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico. -

EL ALCALDE;

LA SECRETARIA
sustituta,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Calvo Cordón

CONCEJALES:

D. Javier Suárez Casado

D. Antonio Aseuio Díaz

D. Jose Dobato Dozauo

D. Antonio M. Conde Haza

D. Juan F. Cordón Cumplido

D. Luis Alvarez Cordero

SECRETARIA SUSTITUTA:

D^a Purificación Ramos

Muerte

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que de margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Dejan de asistir los Sres. Milaza Ulla y Sánchez Tejeda, Concejales del P.S.O.E que excusan su ausencia y la Concejala del P.P. Sta. Mercedes Jimenez-Andrade. -

Abierta el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día. -

1.- APROBACION, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES. Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anterior-

celebradas el día 5 de Mayo de 1994, 17 y 25 de Mayo de 1994 y 4 de Julio de 1994, previamente distribuidos con la convocatoria, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

2. CREACION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA CASA DEL CORREGIDOR.- Por D. Javier Suárez Casado, Concejal de Cultura de este Ayuntamiento se informa sobre la creación de una Agencia de Lectura en esta localidad, con la finalidad de promover la lectura en Burguillos del Cerro.-

Expone que para ello, el Ayuntamiento dispone de locales adecuados dentro de la Casa del Corregidor.

La Agencia de Lectura que se pretende establecer y a la que se dará estado oficial mediante la correspondiente Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la creación, formará parte del sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y quedará adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, participando de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.-

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Aprobar los reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la Agencia de Lecturas.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio con la Consejería de Educación y Cultura y cuantos documentos sean necesarios para la consecución de los fines expuestos.-

3. APROBACION DE PROPUESTA DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1995-1996.-

Se dió cuenta de escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las siguientes propuestas de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION ADMINISTRAC.
PAVIM. Y DOTAC. SERVIC.	10,100.000	20%	ADMINISTRAC.
PAVIM. Y DOTAC. SERVIC.	10,100.000	20%	ADMINISTRAC.

2º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionada a la obtención del resto de la financiación.-

3º. Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º. Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informó en el Anexo 1 adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5º La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, sujeta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

4º SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS, A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, COFINANCIADAS POR EL F.S.E. - Por el Sr. Alcalde se dió a conocer la Orden de 2 de Septiembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan Ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo conferenciadas por el F.S.E. para 1994, publicadas en el D.O.E del día 10 de Septiembre de 1994, pretendiéndose con tal medida disminuir la tasa de paro de nuestra región, a la vez que de suplir la carencia de personal de las Corporaciones Locales y conseguir mejoras en los diversos ámbitos de actuación de las Entidades Locales.

Se infiere que por cada desempleado mayor de 25 años que se contrate en jornada completa por un periodo no inferior a 12 meses se concederá una ayuda de 600.000 pts.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: SOLICITAR de la Consejería de Economía y Hacienda participar en el Programa operativo F.S.E para 1994, solicitándose ayuda para las siguientes contrataciones:

- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 JARDINERO
- 1 MONITOR DEPORTIVO

1 ANIMADOR SOCIO-CULTURAL

1 AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

SEGUNDO: Que se realice Memoria correspondiente a los trabajos y actividades a realizar.

5.- SOLICITUD DE DON JUAN MEL. MATAMOROS MEBIAS DE RENOVACION DE MATERIAL DE "AUTO-TURISMO". - Por la Secretaría se efectúa la lectura de la solicitud suscita por D. JUAN MANUEL MATAMOROS MEBIAS; con domicilio en Plaza de España, núm. 28 por la que solicita autorización Municipal de Auto-Turismo de servicio público de la que actualmente se encuentra en posesión, en concepto de reposición de material, dando de baja al vehículo marca Peugeot-505, matrícula BA-3.139-L, para causar alta el automóvil adquirido por el interesado marca Peugeot-505, matrícula BA-4.297-V.

El Pleno ha propuesto de la Presidencia y teniendo en cuenta que únicamente se trata de reposición de material, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, acuerda por unanimidad autorizarle para que la expresada Licencia Municipal, pase a causar efecto en el nuevo vehículo concedida por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria. -

6º. DESIGNACION DE UN CONSEJERO GENERAL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CAJA DE BADAJOZ. - Se dió a conocer un escrito de Caja de Badajoz comunicando que de acuerdo con los vigentes Estatutos y Reglamento del procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja, corresponde renovar a este Municipio un número de un Consejero General al igual que idéntico número de suplentes, debiendo cesar por expiración del mandato por el que fueron nombrados y sin perjuicio de la posibilidad de reelección previsto en el art. 23, de los Estatutos



de la Caja.

Enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Reelegir como Consejero General representante de esta Corporación al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Calvo Cordón y como suplente a D. Vicente Milara Villa, primer Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Electoral de Caja de Badajoz.

URGENCIAS.- Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes, se acordó incluir los siguientes puntos en el Orden del Día:

1.- SOLICITUD DEL TESORERO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA SOLICITANDO SUBVENCIÓN PARA PUESTA EN MARCHA DEL PATRONATO.- Se da a conocer escrito que presenta D. Baldomero Pozón Santos, Tesorero del P.M.C., con el Vº Bº del Presidente, en el que expone que una vez aprobados los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura por el Pleno de esta Corporación, y siendo necesario contar con medios económicos imprescindibles para afrontar los primeros gastos de la puesta en marcha del Patronato, solicita en nombre y en representación de la Junta Rectora una subvención de cincuenta mil pesetas para estos fines.

Enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad:

Conceder una subvención de cincuenta mil pesetas al Patronato Municipal de Cultura con destino a los gastos iniciales de funcionamiento.

II.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PLATAFORMA 0,7% PIB.- Se dio lectura a Moción presentada por los Concejales de este Ayuntamiento, y que dice copiado literalmente: Reunidos en Pleno MANIFESTAMOS NUESTRO ACUERDO con los planteamientos de la Plataforma 0,7% PIB según

los cuales:

- EL PROBLEMA PRIORITARIO DE LA HUMANIDAD es, según tesis cada vez más común en el mundo científico y en la ONU, el peligro cercano de su colapso, ya en marcha en muchos países del planeta (Somalia, Ruanda, Haití, Zaire...) por causa del abismo creciente entre la abundancia de unos pocos y la pobreza y miseria de la mayoría, en un marco de demografía galopante y de gravísimos desastres medioambientales.

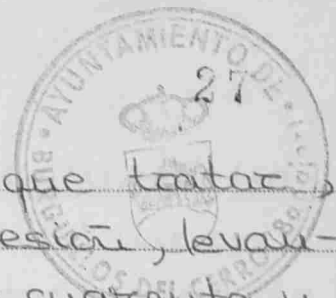
EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN española de la recomendación de la ONU de 1972 - reiterada en la Cumbre de Río en 1992 - que pide a todos los países desarrollados el 0,7% del PIB para el desarrollo sostenible de los países empobrecidos. ES EL PRIMER PASO hacia las soluciones globales y el símbolo y la prueba medible de la voluntad política de los gobernantes españoles de poner en marcha una política internacional justa y solidaria, que garantice así la supervivencia de la Humanidad y evite más Ruandas.

Es tal la gravedad de esta emergencia y la urgencia de darle solución - 500.000 personas mueren ya de hambre y miseria cada día - que NO EXISTE NINGUNA OTRA PRIORIDAD MAYOR QUE ESTA, por consiguiente todo retraso es injusto, genocida y suicida. No debe demorarse la inclusión del 0,7% del PIB en los presupuestos para años posteriores ni retrasarse su buen empleo y transparente en países y áreas de prioridad social, en lugar de emplearlos en favorecer las exportaciones.

2.- POR ESTAS RAZONES NOS COMPROMETEMOS:

- A adoptar un talante radicalmente urgente y presionante para conseguir el 0,7% en los Presupuestos del Estado del 95 y evitar con ello la Ruanda del año próximo y todas las anunciadas.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se hizo uso de este epígrafe. -



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
25 DE OCTUBRE DE 1994.-**

Sres. Asistentes: En Burguillos del Cerro, siendo las veinti-
ALCALDE - PRESIDENTE te horas del día veinticinco de Octubre de mil no-
D. José Calvo Cordón novecientos noventa y cuatro, se reunen en el
CONCEJALES Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los se-
D. Vicente Milara Villa ñores que al margen se expresan, miembros del
D. Javier Suarez Casado Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en
D. Enrique Asensio Asensio primera convocatoria sesión Ordinaria bajo la
D. Antonio Asensio Díaz Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón y
D. Carlos Sánchez Tejada asistidos por la infraescrita Secretaria.
D. Antonio Coude Hdez. Deja de asistir la Concejale del P.P. Sta-
D. Juan F. Cordón Complido Merchán Jnez. - A y justifica su ausencia el Con-
D. Luis Avarez Cordero cejal del P.S.O.E Sr. Lobato Lozano. El Sr. Alba-
SECRETARIA-INTERVENTORA rez Cordero de I.U. se incorpora en el turno de
M^o Dolores Romero Díaz ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Septiembre del año en curso, no realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.3 del R.O.F.

II SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA REFINACION DE PRESTAMOS VIGENTES.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la bajada que han experimentado ultimamente los tipos de interés, y de la documentación reunida por el Banco de Crédito Local relativa al tipo de interés que se está aplicando actualmente a los créditos, que se sitúa en el 15%.

Como ya es sabido, este Ayuntamiento tiene concertado el día de la fecha tres préstamos por el importe total de 49.549.043 pts., quedando un capital vivo pendiente de amortización por importe de 46.109.151 pts., siendo el tipo medio de interés de los tres créditos del 12,6% por lo cual la refinación supondría una bajada del tipo de interés de 1,6 puntos, lo que supondría que la carga financiera anual disminuiría de 9.106.080 pts. a 8.092.140 pts.

Tras deliberación al respecto y previa lectura del informe de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 46.109.151 pts. con destino a refinación de los préstamos vigentes a un tipo de interés más bajo que el que estaba vigente en el momento que se concertaron.

SEGUNDO: Ofrecer como garantía de dicho préstamo la participación municipal en los recursos del Estado, así como la recaudación por los conceptos de I.B.I. de rústica y urbana.

TERCERO: Solicitar la autorización pertinente al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que la cuantía de la operación proyectada excede del cinco por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo.



III SOLICITUD PRESENTADA POR D. DAMIAN MORICHE HERMOSO. Se da cuenta de la instancia presentada por D. Damian Moriche Hermoso, de fecha 15 de Junio de 1994, nº de registro de entrada 602, en la que expone que, habiendo sido presentada denuncia contra el Ayuntamiento por D. Antonio Navarro Hermoso, por presunto delito ecológico debido a la ubicación del vertedero municipal, dando lugar al procedimiento abreviado núm. 76/89 en el Juzgado de Zafra y a continuación al procedimiento abreviado núm. 1002/92 en el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Badajoz, viéndose en la obligación de nombrar abogado y procurador que lo representará ante los Tribunales, y como quiera que el caso que dio lugar a la denuncia, es decir, la ubicación del basurero, fue motivado por acuerdo Plenario de fecha 25 de Febrero de 1981, actuando él como Alcalde de esta Corporación, y habiendo sido dictada sentencia absolutoria, es por lo que solicita que por parte de este Ayuntamiento le sea abonado el importe de las minutas y derechos de procuradores, que ascienden a 280.425 pts., adjuntando factura justificativa a los efectos oportunos.

Examinada la documentación presentada y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Estimar la solicitud de D. Damian Moriche Hermoso y abonarle las cantidades devengadas con motivo de su representación y defensa en los procedimientos abreviados 76/89 y 1002/92.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

IV APROBACION DEL PROTOCOLO DE ADHESION AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCION DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZA-

CION. Por el Sr. Alcalde se procede a informar del acuerdo marco de cooperación suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y la Dirección General de Tráfico para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización, e igualmente informa del proyecto elaborado por este Ayuntamiento para la impartición de este curso dentro del curso de preinscripción profesional que se está desarrollando actualmente, y conseguir con ello una mejora de posibilidades de acceso al mundo laboral.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: La adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y la Dirección General de Tráfico para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1994-95

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

URGENCIAS:

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día.

1.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 6,882.150 PTS. PARA ADQUISICIÓN DE LAS GRADAS DE LA SALA DE BARRIO. - Se da cuenta de la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 6,882.150 pts. para adquisición de las gradas de la sala de barrio, ya que se aproxima la fecha de la inauguración y el Ayuntamiento no ha podido adquirirlas por carecer de medios

económicos para ello.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 6.882.150 pts. para financiar dicha adquisición.

SEGUNDO: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra, si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así consentir que éste sea reducido cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal del P.P. Sr. Cordón Cumplido pide la palabra y pregunta cuál será la fecha de inauguración de la sala de barrio.

El Sr. Alcalde responde que la inauguración tendrá lugar el próximo mes de Diciembre.

Siguiendo en el uso de la palabra pregunta en relación con el curso de electricidad, de dónde provienen los fondos y quienes van a ser los monitores. El Sr. Alcalde responde que el curso se financia al cien por cien con una subvención del INEM, y en cuanto a los monitores se presentaron dos personas al concurso convocado por el Ayuntamiento, habiendo sido contratadas las dos.

Pregunta el Sr. Cordón cuando comienza la Escuela Taller, cuál va a ser su duración y cuántos alumnos va a tener.

El Sr. Alcalde responde que la Escuela Taller comenzará a funcionar el mes próximo. Va a tener una duración de año y medio que se desarrollará en tres fases de seis meses de duración cada

una. El nº de alumnos será aproximadamente de cuarenta y ocho y los talleres que comprende son albañilería, carpintería de la madera, esculpido, jardinería y cestería.

Pregunta el Sr. Córdón si las plazas de monitores van a salir a concurso.

El Sr. Alcalde responde que sí.

Siguiendo el uso de la palabra pregunta el Sr. Córdón si existe inventario del material utilizado por la anterior Escuela Taller.

El Sr. Alcalde contesta que sí existe el inventario y que se encuentra en las dependencias Municipales por si desea consultarlo.

Pregunta el Sr. Córdón qué propiedades tiene el Ayuntamiento en régimen de alquiler y de cesión.

Contesta el Sr. Alcalde que son muchas las propiedades que tiene el Ayuntamiento, por lo que resulta difícil resumir cuales son las que se encuentran en situación de alquiler y cesión por lo que considera más conveniente que el Sr. Córdón se pase por las dependencias municipales para consultar el inventario.

Pregunta el Sr. Córdón cual es la situación de los caminos arreglados con máquinas de la mancomunidad.

El Sr. Alcalde explica que por el mes de Julio se celebró una asamblea con los agricultores afectados y se les comunicó que este Ayuntamiento podía disponer por un tiempo de la maquinaria de la mancomunidad y que si estaban de acuerdo en utilizarla para arreglar los caminos sufragados los gastos que se originasen a la cual manifestaron su conformidad.

Posteriormente se constituyó una comisión para decidir qué caminos se consideraban prioritarios para proceder a su arreglo, acordándose que se arreglaría el camino del Fucinar, el Alamo y el de la Norca. Los dos primeros se han arreglado completamente y del tercero se han arreglado aproximadamente

tres kilómetros y medio.

Una vez realizados los gastos, se ha reunido de nuevo la comisión para determinar la aportación que corresponde a cada agricultor en función del número de hectáreas que poseen. Lo que queda es presentar a la asamblea la propuesta de gastos de la comisión.

El Sr. Cordero eleva al Pleno el ruego de que se reviva la Comisión de festejos para que el Concejal Delegado informe sobre los gastos de la feria. También solicita que desde el Ayuntamiento se organice el funcionamiento en cuanto a licencias de las pistas polideportivas.

Y por último solicita que se faculte al Concejal Delegado de deportes para que hable con el Presidente del Club Deportivo Grabasa-Burguillos debido al problema que se ha planteado con el equipo de juveniles.

El Sr. Alcalde responde a este ruego que el Concejal de deportes se reunirá con el Presidente sin tomar ningún tipo de acuerdo, para informar posteriormente a la Comisión, siendo ésta la que determine las actuaciones a seguir.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

W. Dolores Fdez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordero

Concejales

D. Vicente Milara Villa

D. Javier Suárez Casado

D. José Lobato Lozano

D. Enrique Aseuio Aseuio

D. Antonio Aseuio Díaz

D. Carlos Schlez. Tejeda

D. Antonio Cande Hdez.

D^a Pilar Merduán Jiménez-A.

D. Luis Alvarez Cordero

Secretaría-Interventora

D^a M^a Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordero y asistidos por la infraescrita Secretaría.

Deja de asistir el Sr. Concejale del P.P. Sr. Cordero

Cumplido.

Abierto el acto por la Presidencia antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la convocatoria, que es apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes, por lo que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prosigue la sesión.

I.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por la presidencia se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.600.000 pts., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden del 25 de Febrero de 1985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de adoquinado de la calle la Piedra y pavimentación de varias calles, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto técnico, D. José F. Narvarez Guerrero, por importe de 5.980.000 pts., se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobaz la ejecución de la obra de adoquinado de la calle la Piedra, y pavimentación de varias calles, por el importe señalado, y con el desglose: 4.600.000-pts. para financiar la mano de obra; y 1.380.000 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 4.600.000 pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 1.380.000 pts. para financiar el coste de los materiales a emplear en las mencionadas obras.

II.- SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1995.- Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el escrito del Director del Centro de Servicios Sociales, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que comunica que de estar interesado el Ayuntamiento de la renovación del Concerto de Ayuda a Domicilio, deberá solicitarlo ante dicho organismo para su prórroga durante el año 1995.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Centro de Servicios Sociales la prórroga del Concerto de Ayuda a domicilio para la prestación de servicios domésticos y personales a personas impedidas, para el año 1995.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al citado organismo y remitir la documentación necesaria para alcanzar el fin propuesto.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintiseis horas y quince minutos, extendiéndose de

su resultado la presente acta, que certifico.-
EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

M. Dolores Romero

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Vicente Milara Ulla

D. Javier Suarez Casado

D. José Lobato Lozano

D. Enrique Aseusio Aseusio

D. Antonio Aseusio Díaz

D. Antonio Coude Hdez

D. Juan F. Gordon Campiño

D^a Pilar Merchán Jiménez

D. Luis Alvarez Cordero

Secretaria-Interventora

D^a M^a Dolores Romero Díaz

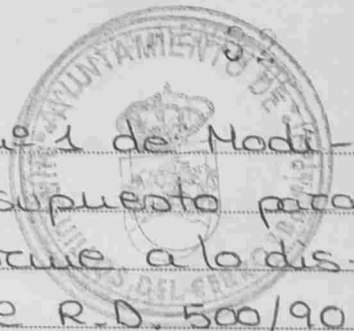
En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Deja de asistir el Sr. Sánchez Tejeda, Concejal del P.S.O.E. Los señores Enrique Aseusio Aseusio, concejal del P.S.O.E., D^a Pilar Merchán Jiménez - A concejal del P.P. y D. Luis Alvarez Cordero, concejal de I.U. se incorporaron en los puntos 5, 6 y 9 respectivamente del Orden del Día.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos del orden del día.

1^o - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por la presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días veintidós de Octubre y dieciséis de Noviembre del año en curso, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.3 del R.O.F.

2^o APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CREDITOS N^o 1/1994.-



Se da lectura al expediente nº 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto para el ejercicio 1.994, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y ss. del R.D. 500/90 de 20 de Abril.

En resumen, los aumentos que se proponen son los siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
111.226	Organos de Gobierno. Gastos diversos	1.000.000
121.221	Administración General. Suministros	75.000
121.222	« « Comunicaciones	120.000
222.151	Protección Civil y Seg. Gratificaciones	80.000
222.214	« « « Consecu. mat. transporte	50.000
222.221	« « « Suministros	130.000
315.160.00	« Social. Cuotas s. Social	500.000
313.480	« « Beneficiencia, atenciones soc.	60.000
321.226	Promoción educativa. Gastos diversos	1.625.000
322.135	« de empleo. Personal eventual	2.400.000
422.212	Enseñanza. Consecu. reparar edificios	250.000
432.151	Urbanismo y Arquitectura. Gratificaciones	10.000
432.226	« « Gastos diversos	60.000
441.721	Agua potable y saneamiento. C. Hidrográfica G.	1.644.031
451.226	Cultura y Juventud. Gastos diversos	220.000
452.131	Deportes. Personal eventual	1.100.000
452.213	« Consecu. y reparar instalaciones	2.380.000
452.221	« Suministros	3.000.000
452.226	« Gastos diversos	850.000
452.622	« Inversión nueva. Edific y otros const.	8.953.000
452.623	« « « Maquinaria e instal	3.900.000
454.226	Festejos. Gastos diversos	600.000
510.131	Infraestruc. Básicas. P. eventual	180.112
510.614	« « Otras obras	11.012.121
511.610	« « Caminos vecinales	9.715.478
	TOTAL AUMENTOS	49.915.242

RECURSOS UTILIZADOS

CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN

322.221	Formación de empleo. Mat., sumin. y otros	3,400.000
	TOTAL TRANSFERENCIAS	3,400.000

NUEVOS INGRESOS

282.00	I. Indirectos. I. constuc., instal. obras	375.000
312.00	Tasas. Licencias urbanísticas	347.657
340.01	Precios públicos. Piscina Municipal	4,419.675
360.00	Contrib. especiales Reforma caminos vecinales	8,743.930
420.00	Transferenc. corrientes. F. Nal Cooperación M	4,058.359
758.00	" " capital. Otras subv. J. Extremad.	20,891.121
769.00	" " " " Diputación P.	3,679.500
870.02	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	4,000.000
	TOTAL MAYORES INGRESOS	46,515.242

Tras deliberación al respecto y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

SEGUNDO: Squeter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/94 en la forma propuesta.

TERCERO: Remitir copia autorizada del expediente una vez aprobado definitivamente, a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

3º- APROBACION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOS CAMINOS DEL ENCINAR, LOS ALAMITOS, Y LA MORERA. Se procede a examinar el expediente instruido para la aplicación de Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de reforma de los caminos del Encinar, los Alamitos y la Morera, ya que se trata de

una obra Municipal ordinaria, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor de las fincas que tienen acceso por los referidos caminos.

En armonía con el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y el informe de Secretaría-Intervención, que sirve de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley 39/88, se acuerda:

PRIMERO: Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de reforma de los caminos del Encinar, la Morera y los Alamitos, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de las fincas del área beneficiada.

SEGUNDO: Ordenar el tributo completo para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 9,715.478 pts. siendo igual el coste soportado, al no haberse recibido ningún tipo de subvención para su ejecución.
- b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8,743.930 pts. equivalente al noventa por ciento del coste soportado.
- c) Se aplica como módulo de reparto el número de hectáreas que posee cada beneficiario.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.
- e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO: Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayunta-

uimiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 1993.- Por parte de la Secretaria se procede a informar de los resultados de la cuenta de operaciones no presupuestarias correspondiente al ejercicio 1993, rendida por Tesorería e informada por Secretaria - Intervención, siendo examinados los documentos justificativos de la misma.

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dar su aprobación a la referida cuenta, con los siguientes resultados:

	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencias procedentes ejercicios anteriores	2,076.474	1,690.506	3,766.980
Ingresos en este periodo	13,273.971	15,091.438	28,365.409
SUMA	15,350.445	16,781.944	32,132.389
Pagos en este periodo	6,494.743	11,735.178	18,229.921
Saldo a cuenta nueva	8,885.702	5,046.766	13,902.468

Posteriormente se procede a informar del resultado de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1993, poniendo a disposición de los señores

Concejales los documentos que la justifican.

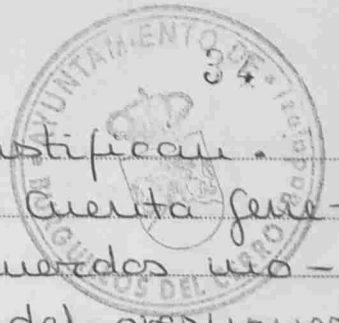
Resultando que, confrontando la Cuenta General con el presupuesto inicial, los acuerdos modificativos de créditos, la liquidación del presupuesto, los mandamientos de pago e ingresos y el acta de arqueo a 31 de Diciembre de 1993, quedando por tanto debidamente justificada, y consultando en el expediente el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad dar su aprobación a la referida cuenta.

5º.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE "LA BURGUILLANA EXTREMEÑA S.A." QUE SOLICITA LICENCIA PARA INSTALACION DE DEPOSITO DE G.L.P Y SECADERO DE JAMONES Y FABRICA DE EMBUTIDOS EN EL LOCAL SITO EN LA C/VISTA ALEGRE Nº 14.- Por la Secretaria se procede a informar de los expedientes que se tramitan a instancia de "La Burguillana Extremeña, S.A." que solicita licencia Municipal para instalación de depósito de almacenamiento de G.L.P. y de apertura de establecimiento destinado a fábrica de embutidos y secadero de jamones, en el local situado en la calle Vista Alegre nº 14 de esta localidad.

Considerando que se han tramitado expediente separados correspondientes uno a la instalación del depósito de almacenamiento de G.L.P. y otro a la fábrica de embutidos y secadero de jamones en el que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, mediante la inserción de los correspondientes Edictos en el B.O.P. nº 222 y 224 de 24 y 26 de Septiembre respectivamente, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se ha efectuado ningun-



na reclamación,

Considerando que el jefe local de Sanidad, el Arquitecto Técnico Municipal, el Ingeniero Técnico Municipal y los servicios veterinarios han informado favorablemente el expediente,

y resultando que en la tramitación de los expedientes se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P., así como en las Ordenanzas Municipales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente las licencias Municipales para instalación del depósito para almacenamiento de G.L.P. y de apertura de establecimiento destinado a fábrica de embutidos y secadero de jamones, en el local situado en la calle Vista Alegre nº 14 de esta localidad.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el art. 33 del R.A.M.I.N.P., se remita copia autorizada del expediente tramitado de la Comisión Regional de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

6º - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE COMEFOR S.C. QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA CTRA. DE VALVERDE S/N DESTINADO A CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y FORJA. Se procede a informar del expediente tramitado a instancia de COMEFOR S.C. que solicita licencia de apertura de establecimiento destinado a construcciones metálicas y forja en el local situado en la carretera de Valverde s/n.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. nº 28 de fecha 4 de febrero, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Considerando que no ha sido necesaria notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto ya que se encuentra en las afueras de la localidad,

Considerando que el plazo de diez días hábiles

concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, y que el aparejador Municipal también ha emitido informe favorable basado en la normativa urbanística, ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P., así como en las ordenanzas Municipales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Fabian Gómez Botteña en representación de COMEFOR, S.C. para instalar una actividad de construcciones metálicas y forja en el local situado en la ctra. de Valverde s/n de esta localidad.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el art. 31 del R.A.M.I.N.P., se remita copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de actividades M.I.N.P. de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios.

FO - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE COBUR, S.C. QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA CARRETERA DE VALVERDE S/N; DESTINADO A ALMACEN DE CONSTRUCCION. - Se procede a informar del expediente tramitado a instancia de COBUR, se que solicita licencia de apertura de establecimiento destinado a alumbración de construcción en el local situado en la ctra. de Valverde s/n.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante la inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. nº 25 de fecha 1 de



Febrero, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Considerando que no ha sido necesaria notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto ya que se encuentra en las afueras de la localidad.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles al efecto no se ha formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, así como el aparejador Municipal,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.D.M.I.N.P., así como en las Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Juzgar favorablemente la licencia de apertura solicitada por D. Constantino Zalinos Cercajero en representación de COBUR, S.C. para instalar una actividad de aluacén de construcción en el local situado en la ctra. de Valverde s/u de esta localidad.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el art. 31 de R.D.M.I.N.P., se remita copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de actividades M.I.N.P de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

URGENCIAS.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día.

I APROBACION DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se procede a formular de la circular remitida por el Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, por lo que comunica a este Ayuntamiento la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio 1995, a financiar por la propia Diputación y el Ayuntamiento, correspondiendo a Burguillos del Cerro una inversión global de tres mē-

lloves cuatroscientas seis mil pesetas (3.406.000 pts.) pudiendo destinarse a obras de infraestructuras y equipamiento de competencia Municipal.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el plan local de infraestructura y equipamiento en Borquillos del Cerco, incluido en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 3.406.000 pts, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación de Diputación 75% - - - - - 2.554.500
- " " Municipal 25% - - - - - 851.500

SEGUNDO: Asumir la gestión de la obra que se adjudicará por el sistema de concierto directo en base a lo previsto en el art. 120 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materias de Régimen Local.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 1995, las aportaciones indicadas en el punto primero.

TERCERO: Aprobar el correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D. José F. Mataver Guerrero, denominado "Reparación y acondicionamiento de la calle Jesús Nazareno y de la calle Auparo.

CUARTO: Designar como Director de la obra a D. José F. Mataver Guerrero.

INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes, en primer lugar, de la concesión de las cinco plazas que fueron solicitadas a la Consejería de Economía y Hacienda, en base a la Orden 1 de Septiembre de 1994, para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años, con cargo al Fondo Social Europeo. Igualmente comunica que deberá reunirse la Comisión de Empleo para convocar la perfiles la convocatoria de las plazas por parte de este Ayuntamiento y las pruebas selectivas que se van a realizar para

acreditar a las viudas.

El segundo y último lugar, informe de la instancia presentada por D. Luis Patta González, Cabo Jefe de la Policía Local, en la que expone el problema que se le plantea con motivo de su jubilación, pues como ya es sabido, a este funcionario que pertenece al grupo E, se le remoción por acuerdo Plenario y desde el año 1981 su pase al grupo D.

Si embargo, por error, estuvo cotizando a la Municipal. en el grupo E hasta el año 1990; y si bien esta Corporación una vez descubierto el error, intentó por todos los medios regularizar tanto su situación como la de otro funcionario afectado por el mismo problema, D. Domingo Conde Patazzo, llegando incluso al Contencioso - Adm. para que la Mutualidad reconociera las diferencias de cotizaciones pagándolas incluso con el recargo correspondiente, si embargo no se consiguió.

Por todo ello, este funcionario solicita que, la diferencia entre la pensión que debería percibir de haber cotizado correctamente a la Municipal y la que le corresponde según las cotizaciones efectuadas, sean asumidas por el Ayuntamiento.

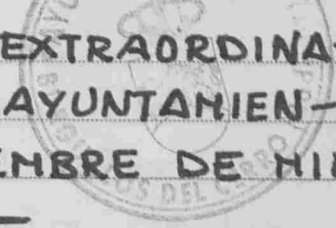
Una vez dada cuenta de la solicitud, el Sr. Alcalde propone que esta instancia sea objeto de debate en un Pleno posterior, previo informe de Secretaría - Intervención al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve treinta horas, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

W. Dolores Ponce



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cerdón

Concejales

D. Vicente Milara Villa

D. Javier Suarez Casado

D. José Lobato Lozano

D. Enrique Asensio Asensio

D. Antonio Asensio Díaz

D. Carlos Schlez Tejeda

D. Antonio Coude Hdez.

D. Juan F. Cerdón Cimplido

D.ª Pilar Merchán Jimenez

D. Luis Alvarez Cordera

Secretaria - Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiocho horas quince minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Alcalde toma la palabra y pregunta a los señores asistentes si aprecian la urgencia de la convocatoria, respondiendo afirmativamente todos los presentes, por lo que, conforme dispone el art. 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, prosigue la sesión.

2.º SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE REDUCCION DEL PORCENTAJE DE RETENCION DE LA PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la circular remitida por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se comunica, que de seguir interesado el Ayuntamiento en que las retenciones que se efectúan con cargo a las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nat. de Cooperación Municipal para compensación de las deudas firmes contraídas por este Ayunta-

uiento sean injecioe al cincuenta por ciento, durante el ejercicio 1995, debe ser solicitado expresamente por el Ayuntamiento, antes del próximo día 1 de Enero.

Teniendo en cuenta, que todavía quedan cantidades pendientes de pagos de las deudas contraídas con Munpaé, Icyda y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y dada la difícil situación económica que está atravesando este Ayuntamiento, que se veía agravada en gran medida con las retenciones del cincuenta por ciento.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, la reducción del porcentaje de retención de las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, del cincuenta al veinticinco por ciento, a efectos de compensación de deudas firmes, y al amparo de lo establecido en el art. 92 de la Ley 21/93, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria, al citado organismo, a los efectos oportunos.

3º- APROBACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA TRAVESIA DE LA CTRA. DE VALVERDE, INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO, DE LA EXCMS. DIPUTACION, PARA 1995.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la circular remitida por la Excmá. Diputación Provincial, de fecha 12 de Diciembre de 1994, por la que comunica la aprobación del Plan Local II de alumbrado público para 1995, desestimado a financiar obras de alumbrado público de presupuestos inferiores a tres millones de pesetas, con una aportación de Diputación del 15%, y el resto, el 25%, a aportar por el Ayuntamiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por

unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión de el citado Plan, de la obra denominada "Iluminación de la travesía de la carretera de Valverde", de presupuesto tres millones de pesetas, y la siguiente financiación:

- Aportación de Diputación - - - - - 2,250.000
- " " del Ayuntamiento - - - - - 150.000

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación Municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 181/86, de 18 de Abril, la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de administración.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto legal total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

3º - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. ISIDRO REBOLOSO PORRINO, QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCION Nº 8, DESTINADO A CAFE - BAR. - Se procede a informar del expediente tramitado a instancia de D. Isidro Reboloso Porrino, que solicita licencia de apertura de establecimiento destinado a café - bar, en el local sito en la avda. de la Constitución nº 8.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. nº 288, de fecha 15 de Diciembre, así como en el Tablón de anu-

cios de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, y que el Apraxajador Municipal también ha emitido informe favorable basado en la normativa urbanística y demás legislación complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P. así como en las Ordenanzas Municipales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Isidro Reboloso Pociño, para instalar una actividad de café-bar en el local sito en la Auda. de la Constitución nº 8 de esta localidad.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el art. 31 del R.A.M.I.N.P., se remitirá copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Lu: Dolay Pociño



ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

SERES ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JOSE CALLO CORDON
- CONCEJALES
- D. VICENTE HILDA VILLO
- D. JAVIER SUAREZ CASADO
- D. JOSE LOBATO LOZANO
- D. ENRIQUE ASENSIO ASENSIO
- D. ANTONIO ASENSIO DIAZ
- D. ANTONIO CONDE HERNANDEZ
- D. JOHNNY LOBATO CUMPLIDO
- D. PILAR HERCIBAN JNEZA
- D. LUIS ALVAREZ LORDERO
- SECRETARIA-INTERVENTOR
- D. NA BOLORS ROMERO

EN BURQUILLOS DEL CERRO, SIENDO LAS VEINTEY TRES HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REUNEN EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, LOS SEÑORES QUE AL MARSEN SE EXPRESAN, MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA SESION ORDINARIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSE CALLO CORDON, Y ASISTIDO POR LA INDEFINIDA SECRETARIA DEJA DE ASISTIR EL SR. SANCHEZ TEJEDA, CONCEJAL DEL P.I.C. Y EL SR. SUAREZ CASADO SE INCORPORO EN EL TURNO DE AUSENTE Y PRESUNTIVO ABIERTO EL ACTO POR LA PRESIDENCIA, SE PROCEDIA AL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA -

1º APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES - POR LA PRESIDENCIA SE PREGUNTA A LOS SEÑORES ASISTENTES SI TIENEN QUE REALIZAR ALGUNA OBSERVACION A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL DIA QUINCE Y VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, NO REALIZANDOSE OBSERVACION ALGUNA, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91.1 DEL R.D.F.R.J.

2º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1995 - DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE VA A CONOCER AL PLENO DE LA CORPORACION LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA A 1 DE ENERO DE 1995, CUYO RESULTADO GENERA EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO A 1 DE ENERO 1994	3.393	1.667	1.726
ALTAS DESDE 1-1-94 AL 1-1-95	92	50	42
BAJAS DESDE 1-1-94 AL 1-1-95	92	50	42
POBLACION DE DERECHO A 1 DE ENERO 1995	3.393	1.667	1.726

TRAS DELIBERACION AL RESPECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR SU APROBACION A LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1995.-

3º INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE DA BASILISA DE LA ROSA GARCIA, QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE BIBLIOTECA DE VERANO EN EL LOCAL SITUADO EN LA CARRETERA ZORRA VILLANUEVA S.K.P. - SE PROCEDA A INFORMAR DEL EXPEDIENTE TRAMITADO A INSTANCIA DE DA BASILISA DE LA ROSA GARCIA, QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BIBLIOTECA DE VERANO EN EL LOCAL SITUADO EN LA CARRETERA ZORRA-

VILLANUEVA P.K. 8. -

CONSIDERANDO QUE EL EXPEDIENTE HA ESTADO EXPUESTO AL PÚBLICO MEDIANTE INSERCIÓN DEL CORRESPONDIENTE EDICHO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 201, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1993, ASÍ COMO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

CONSIDERANDO QUE NO HA SIDO NECESARIA NOTIFICACION PERSONAL, POR LOS VECINOS INMEDIATOS AL USUARIO DEL EMPLAZAMIENTO PROPUESTO, YA QUE SE ENCUENTRA EN LAS ÁRVEDAS DE LA LOCALIDAD,

CONSIDERANDO QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONCEDIDOS AL EFECTO NO SE HA FORMULADO CONTRA EL MENCIONADO EXPEDIENTE OBSERVACIÓN NI RECLAMACIÓN ALGUNA,

CONSIDERANDO QUE HA SIDO INFORMADO FAVORABLEMENTE POR EL JEFE LOCAL DE SANIDAD Y QUE EL PROYECTO TÉCNICO HA SIDO AUTORIZADO POR LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO, YA QUE LAS INSTALACIONES SE ADECUAN A LAS PRESCRIPCIONES EDIFICATORIAS PARA TIPO NO URBANIZABLE ESTABLECIDAS POR LOS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL,

Y RESOLVIENDO QUE EN LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE SE HA SEGUIDO LO DETERMINADO EN EL R.D.H.I.N.P., ASÍ COMO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

PRIMERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE LA LICENCIA SOLICITADA POR DOÑA BASILISA DE LA ROSA GARCIA, PARA INSTALAR UNA ACTIVIDAD DE DISCOTECAS DE VERANO EN EL LOCAL SITUADO EN LA CARRETERA ZARPA-VILLANUEVA P.K. 8.

SEGUNDO: EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 31 DEL R.D.H.I.N.P., SE REMITA COPIA AUTORIZADA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO A LA COMISION REGIONAL DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS. -

4.º ADHESION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR A LA ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA. - EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SOLICITAR MAS INFORMACION A LA ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES Y DEJAR EL PUNTO SOBRE LA MESA PARA QUE SEA OBJETO DE DEBATE EN UN PLENO POSTERIOR. -

5.º APROBACION DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CELEBRACION DE EQUIPOS DE RECOPILACION Y CONTENORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. POR EL SR. ALCALDE SE PROCEDE A INFORMAR DEL ACUERDO ALCANZADO CON LA C.O.P.U.N.A. PARA LA CELEBRACION DE EQUIPOS DE RECOPILACION Y DE CONTENORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, CON EL OBJETO DE TRANSFERIR LOS RESIDUOS A UNA JUNTA DE TRANSFERENCIA QUE ESTARA SITUADA EN BROWALES, Y DE LLEVAR LA PLANTA



DE RECICLAJE DE BATAZOS.

A LA VISTA DEL PUEBLO ALCANTAR, SE PUEDE POR UNANIMIDAD DE PRIMERO: EL PLENO SE COMPROMETE A COMPARTIR LOS EQUIPOS DE RECICLAJE CEDIDOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA LA LAPA, JALLONERA, Y A EFECTUAR LA DESCARGA DE LOS RESIDUOS EN LA INSTALACION DE RECEPCION CORRESPONDIENTE, SITUADA EN BATAZOS.

SEGUNDO: EL PLENO SE COMPROMETE AL PAGO DEL CANON ESTIPULADO POR HABITANTE Y AÑO, PROBADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA ANUALMENTE, Y CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIAS Y ELIMINACION DE RESIDUOS, QUE SERA PAGADO AL ADJUDICATARIO EN EL CONCURSO DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES QUE A LOS EFECTOS DISPONE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ARBITRANDO EL CORRESPONDIENTE COMPROMISO DE CREDITO O FORZADO PRESUPUESTARIO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CORPORACION DEL EJERCICIO CORRIENTE, PARA HACER FRENTE AL PAGO DEL CORRESPONDIENTE CANON.

TERCERO: EL PLENO SE COMPROMETE A SUSCRIBIR LAS FOLIAS DE RECURSOS NECESARIAS PARA ASEGURAR LOS EQUIPOS CEDIDOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONTRA TODO RIESGO.

CUARTO: EL PLENO SE COMPROMETE A ACEPTAR COMO CONDICION DE LA CESION DE USO DE LOS EQUIPOS:

1º SE COMPROMETE A MANTENER EN BUEN ESTADO EL VEHICULO, Y HACERSE CARGO DE CUANTOS GASTOS SEAN NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION.

2º SE COMPROMETE A SUSCRIBIR CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE CHASIS-CARRO CON LOS TALLERES QUE CONSIDERE OPORTUNO DEBIENDO REHITAR EL CITADO CONTRATO DEBIDAMENTE RATIFICADO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CON ANTELACION A LA ENTREGA DEL VEHICULO EL CITADO CONTRATO NO RELEGIRA EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DEL EQUIPO QUE SERA DE DOCE MESES, Y QUE SE EFECTUARA POR EL SERVICIO POST-VENTA DEL PROVEEDOR DEL EQUIPO.

3º SE COMPROMETE A QUE LOS VEHICULOS CEDIDOS SEAN SOMETIDOS CON PERIODICIDAD SEMESTRAL A LAS REVISIONES OPORTUNAS DE LA INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) DE LA ZONA, EL CORRESPONDIENTE IMPORTE SERA REHITADO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

4º SE COMPROMETE A MANTENER EL BUEN ESTADO DE LOS CONTENEDORES CEDIDOS Y HACERSE CARGO DE CUANTOS GASTOS OCASIONE SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A CONTAR DEL SEXTO MES DE LA IMPLANTACION. DURANTE LOS SEIS PRIMEROS MESES EL PROVEEDOR PROCEDERA A EFECTUAR CUATRO LAVADOS MECANICOS "IN SITU", Y A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA CORRESPONDERA AL AYUNTAMIENTO O MANCOMUNIDAD EL MANTENIMIENTO.

QUINTO: SE COMPROMETERÁ A FACILITAR LAS INSPECCIONES QUE DEL MATERIAL CEDIDO, VEHICULO RECOLECTOR Y LINTENETORES, LLEVE A CABO LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE, O PERSONAL D ENTIDAD QUE ESTE SEÑALE A TAL EFECTO -

6.º APROBACION DEL PROTOCOLO Y SOLICITUD DE PROGRESO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1995 - SE DA CUENTA DEL CONVENIO REHITIDO POR LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "COMARCA DE ZAPPA", ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, PARA PROLONGAR LA VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO 1995 - 96 DE LIBERACION AL PRESECO, Y POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, SE ACUERDA:

PRIMERO: MANTENER EL SERVICIO SOCIAL DE BASE "COMARCA DE ZAPPA" SEGUN SE ESTABLECE EN LA LEY 5/1987 DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA, Y LOS DECRETOS 22/85 Y 99/90 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

SEGUNDO: PROLONGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1995 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

TERCERO: ADOQUIR EL COMPROMISO DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1995 LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA APORTACION MUNICIPAL QUE ASCIENDE A QUINIENTAS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTO Y DOS PESETAS (590.192), PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

CUARTO: ACEPTAR EL COMPROMISO DE APORTAR TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO SECTOR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS APORTACIONES.

QUINTO: APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "COMARCA DE ZAPPA" SUSCRITO.

SEXTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA HACER LAS GESTIONES OPORTUNAS Y FIRMAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A BUEN FIN LOS PUNTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

7.º ACEPTACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BASE A LA ORDEN DE FECHO 9 DE NOVIEMBRE DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTIVACIONES DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO, LO FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO - POR EL SR. ALCALDE SE PROCEDE A INFORMAR DE LA RESOLUCION DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHO 10 DE MARZO DE 1995, POR LA QUE, EN BASE A LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTIVACIONES DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO, LO FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, SE CONCEDE UNA AYUDA DE 2.000.000 PTS. PARA EL PROYECTO PRESENTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, CUYO COSTE GLOBAL ASCIENDE A 5.000.000 Ptas.

IGUALMENTE SE INFORMA DEL ESCRITO REHITIDO PARTICIPORMENTE POR ESTA ALCALDIA POR EL QUE SE COMUNICABA QUE SE HABIA PROCEDIDO A LA REVISION DEL PROYECTO PRESENTADO, DEBIDO A QUE EL AYUNTAMIENTO DISPONE EN ESTOS



MOMENTOS DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES QUE CONTRIBUYEN A REDUCIR EL COSTE GLOBAL DEL PROYECTO A 2.500.000 Ptas.

TRAS DELIBERACION AL RESPECTO, Y POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, SE ACUERDA:

PRIMERO: SOLICITAR QUE POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SE PROCEDA A REVISAR EL PROYECTO EN BASE AL ESCRITO DE LA ALCALDIA Y PROYECTO REFORMADO REMITIDO CON FECHA 27 DE MARZO DE 1995, Y UNO COSTE GLOBAL ASUENDE A 2.500.000 Ptas.

SEGUNDO: ACEPTAR LA AYUDA CONCEDIDA POR RESOLUCION DEL EXCMO. GOBIERNO DE ECONOMIA Y HACIENDA POR IMPORTE DE 2.000.000 Ptas. EN BASE AL PROYECTO REFORMADO REMITIDO CON FECHA 27 DE MARZO DE 1995.

TERCERO: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE JUNTO EN EL ORDEN DEL DIA -

1º LOUCUTUD A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE GRUPOS FOLKLORICOS - SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR LA FEDERACION EXTREMEÑA DE GRUPOS FOLKLORICOS POR EL QUE COMUNICA QUE, DISPONIENDOSE A ORGANIZAR LA 17ª EDICION DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO, NECESITA SABER, CON EL FIN DE CERRAR LAS CONTRATACIONES CUALES CON LOS GRUPOS EN LOS QUE ESTA INTERESADO EL AYUNTAMIENTO PARA QUE ACTUEN EN ESTA LOCALIDAD, ASI COMO LAS FECHAS EN QUE TENDRAN LUGAR ESTAS ACTUACIONES.

TRAS DELIBERACION AL RESPECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES SOLICITAR A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE GRUPOS FOLKLORICOS LAS ACTUACIONES DE LOS GRUPOS DE POLINESIA Y REPUBLICA SUDAFRICANA PARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1995.

PREGUNTA Y PRESUNTAS

ABIERTO POR LA PRESIDENCIA EL TORNADO DE PREGUNTA Y PRESUNTAS, DADE LA PALABRA EL CONCEJAL DEL P.P. SR. GORDON CUMPLIDA PARA RECORDAR POR RESUMIDA VEZ, QUE CUANDO SE CONSTITUYO EL PLENO TRAS LA CELEBRACION DE LAS ULTIMAS ELECCIONES, SE MORDO DE SE CELEBRARIAN SESIONES ORDINARIAS CADA DOS MESES, Y SIN EMBORSO ESTO NO SE CUMPLE, LO QUE HA LUGAR A QUE SE PRODUZCA LA ACUMULACION DE PRESUNTAS CUANDO SE CELEBRAN.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE ESTO PERIODICIDAD SE HA RESPECTADO PRACTICAMENTE A LO LORSO DE TODA LA LEGISLATURA, Y QUE SI ULTIMAMENTE NO SE HA CELEBRADO SESION ORDINARIA ES PORQUE NO HABIA ASUNTOS PARA TOMAR ACUERDO MEMORIO EN CUANTO A LAS PRESUNTAS, CONSIDERA QUE LOS CONCEJALES DEBEN REQUISITARLOS PARA TENER CONSTANCIA DE LAS MISMAS.

SI GUARDANDO EN EL USO DE LA PALABRA PRESUNTO EL SR. CORDON QUE, UNA VEZ ARREGLADOS LOS CAMINOS, SI HAN PASADO YA LAS PERSONAS OBLIGADAS A ELLO.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE, COMO YA ES SABIDO PORQUE SE HA APROBADO ALUERDO PLENARIO AL RESPECTO, SE HA TRAMITADO EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, Y AHORA SE ENCUENTRAN AL LIBRO LOS RECIBOS, Y AUNQUE HAY PERSONAS QUE HAN PASADO, LA VERDAD ES QUE ESTA COSTANDO TRABAJO QUE LA GENTE PASE, PERO SI CON EL TIEMPO SE VE QUE NO HAY VOLUNTAD DE PASAR, LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES SE PASARAN A LA VIA EJECUTIVA.

PRESUNTO EL SR. CORDON QUE HA SUCEDIDO CON EL DIRECTOR Y EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, QUE SI SE LES HA RESCINDIDO EL CONTRATO.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE LA IDEA ES QUE ESTAS PERSONAS OUBRAN ESTOS PUESTOS HASTA QUE COMENZARA LA 3ª ESCUELA TALLER, SIN EMBARGO, POR DIVERSOS MOTIVOS DECIDIERON NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE EL INEN LITZO PARA LOS PUESTOS DE DIRECTOR Y ADMINISTRATIVO, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO QUE RESCINDIR LA RELACION LABORAL ESTE AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO VARIOS INFORMES JURIDICOS AL RESPECTO, Y ESTAS PERSONAS, COMO CUALQUIER TRABAJADOR QUE LLEVE SEIS AÑOS DE ANTIGUEDAD EN UNA EMPRESA, TIENE DERECHO A UNA INDEMNIZACION EQUIVALENTE A CINCUENTA Y CINCO DIAS DE SALARIO POR CADA AÑO TRABAJADO SIN EMBARGO, Y CON EL FIN DE EVITAR LLEGAR AL JUZGADO DE LO SOCIAL, SE HA LLEGADO A UN ALUERDO CON ELAS, Y AUNQUE EN ESTOS MOMENTOS NO DISPONGO DE LA DOCUMENTACION, CREO QUE LA INDEMNIZACION ES DE APROXIMADAMENTE VEINTICINCO DIAS DE SALARIO POR CADA AÑO TRABAJADO.

PREGUNTA EL SR. CORDON EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES QUE SE VAN A CONCEDER A LA HERMANDAD DE SEMANA SANTA Y A SAN GREGORIO.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE LA HERMANDAD DE SEMANA SANTA HA PRESENTADO UNA SOLICITUD DE SUBVENCION DE 100.000 PTS. Y AUNQUE TODAVIA NO SE HA PLORDADO NADA AL RESPECTO, LO NORMAL ES QUE SE CONCEDA LO QUE HAN PEDIDO, Y EN CUANTO A SAN GREGORIO, COMO EL PRESUPUESTO NO HA SIDO AUN APROBADO, NO HAY NADA DECIDIDO AUNQUE EL IMPORTE DE LA SUBVENCION IRA EN FUNCION DE LA PROGRAMACION QUE PRESENTEN.

POR ULTIMO PREGUNTA EL SR. CORDON COMO SE HA ORGANIZADO EL FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO.

RESPONDE EL SR. ALCALDE QUE EL GIMNASIO ESTA AHORA MISMO EN PERIODO DE PRUEBA, Y AUNQUE AHORA HAY UNA PERSONA QUE ESTA COLABORANDO CON EL AYUNTAMIENTO, LA ALCALDIA SE MUESTRA ABIERTA AL DIALOGO PARA PROCEDER A LA CONTRATACION DE UN MONITOR SI ASI SE CONSIDERA CONVENIENTE POR PARTE DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS Y ESTANDO TODOS DE ALUERDO, SE PROPONE QUE SE ELABOREN LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN MONITOR DEPORTIVO.



PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL.

EN CUANTO AL PABELLON EL SR. ALCALDE PROPONE QUE SE CONSTITUYA UNA COMISION QUE SE ENCARGE DE ORGANIZAR EL FUNCIONAMIENTO, Y QUE SE ESTABLEZCA UN CALENDARIO PARA SU UTILIZACION TAMBO PARA ACTIVIDADES ORGANIZADAS DE EQUIPOS COMO PARA SU UTILIZACION A TITULO PARTICULAR POR PARTE DE TODOS LOS CIUDADANOS.

EL SR. LORDERO PARA FINALIZAR QUIERE RECOMENDAR AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE EN FUTURAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO SE ELABOREN LAS BASES DE FORMA QUE LA VALORACION DE LA ANTIGUEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO PUEDA DESVIAR EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE ES UN TEMO QUE YA SIDO TRATADO, Y QUE QUIZAS LA VALORACION DE LA ANTIGUEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA LA CONTRATACION DE MENORES DE BENEFICIO POR CONCURSO AL FONDO LOCAL EUROPEO NO HAYA SIDO OPORTUNO, POR LO QUE EN LA PROXIMA CONVOCATORIA SE ESTUDIARA DETENIDAMENTE.

PIDE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA SR. ALVAREZ LORDERO PARA MANIFESTAR QUE EL VEREDERO DE LA BARRANCA DA MUY MALA IMPRESION POR LOS VEREDOS QUE ALLI SE ESTAN REALIZANDO, Y AUNQUE SE TRATE DE UN TERRENO PRIVADO, CREE QUE EL MUNICIPIO DEBE INTERVENIR AL RESPECTO.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL UNICO QUE HA INTERVENIDO PARA ADECUAR EL LUGAR, Y DESAR DE QUE HAN UBIADO LOS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD QUE VIGIEN ALLI, NO OBSTANTE SE COLOCARAN CARTILES PROHIBIENDO PROYAR BALDAS.

PREGUNTA EL SR. ALVAREZ POR LA SITUACION DEL REPELIDOR DE T.V. Y QUE BENEFICIOS REFORJA A LA POBLACION.

RESPONDE EL CONCEJAL DE CULTURA SR. ALVAREZ CASADO QUE ANTERIORMENTE EL CANAL SUR SE VEIA POR PRESENCIAL, SIN EMBARGO ULTIMAMENTE LA TRANSMISION ERA MUY MALA, POR LO QUE ACTUALMENTE SE VE A TRAVES DEL REPELIDOR, EN EL UHF, BANDA 43, POR LO QUE SI NO FUNCIONARA EL REPELIDOR, AHORA NO SE VERIA EL CANAL SUR EN LA LOCALIDAD.

Y POR ULTIMO Y PARA TERMINAR, PREGUNTA EL SR. ALVAREZ LORDERO POR LA SITUACION DE LA OBRA DE LA SALA SOCIO-CULTURAL.

EL SR. ALCALDE RESPONDE QUE LOY MISMO HA TENIDO UNA REUNION CON LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA, Y QUE LE HA EXPLICADO LOS RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL RETARDO EN LA EJECUCION DE LA MISMA. EN CUALQUIER CASO, YA HAN PRESENTADO LA CERTIFICACION FINAL DE LA OBRA, Y UNICAMENTE ESTA PENDIENTE DE QUE SEA COMPROBADA POR EL ADJUDICADOR.

Y SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SR. ALCALDE DECLARÓ CONCLUSA LA SESION, LEVANTÁNDOLO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS Y VEINTE MINUTOS, EXTENDIÉNDOSE DE SU RESULTADO LA PRESENTE ACTA, QUE CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

W. Pedro Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

SRAS ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSE CALLO LONDON

CONCEJALES

D. VICENTE MILORA VILLO

D. RAFAEL SUAREZ CASADO

D. JOSE LOBATO LOZANO

D. ENRIQUE ASENCIO ASENCIO

D. CARLOS SANCHEZ TEJEDO

D. ANTONIO LONDE HERNANDEZ

D. ANTONIO ASENCIO DIAZ

D. FRANCISCO LONDON CUMPLIDO

D. PILAR MERCHAN JHEZ-D

D. LUIS ALVAREZ CORDERO

SECRETARIA- INTERVENTORA

D. MADALORE ROMERO DIAZ

EN BURQUILLOI DEL CERRO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REUNEN EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, LOS SEÑORES QUE AL MARGEN SE EXPRESAN, MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSE CALLO LONDON, Y ASISTIDOS POR LA INTERPRESCRITO SECRETARIA.

ABIERTO EL ACTO POR LA PRESIDENCIA, ANTES DE COMENZAR A TRATAR EL ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE COMETE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO PLENO LA URGENCIA DE LA SESION, LA CUAL ES APRECIADA FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79. 2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

7 SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- POR LA PRESIDENCIA SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES SOBRE RESERVA DE CREDITO A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 7.700.000 PESETAS, DESTINADO A SUBVENCIONAR LA MANO DE OBRA A EMPLEAR EN LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 1955 Y DISPOSICIONES CONCORDANTES.

DADA CUENTA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE LUIS CHAHIZO, CONFORME AL PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO TECNICO D. JOSE F. MARQUEZ GUERRERO, POR IMPORTE DE 10.010.000 Ptas.

TRAS DELIBERACION AL RESPECTO, EL AYUNTAMIENTO PLENO, PUEDE A POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: APROBAR EN ESTE MUNICIPIO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE LUIS CHAHIZO, POR EL IMPORTE SEÑALADO, Y CON EL SIGUIENTE



DESCUOTE: 7.700.000 P.TS. PARA FINANCIAR LA MANO DE OBRA Y 2.310.000 P.TS. PARA MATERIALES

SEGUNDO: SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IHEM UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 7.700.000 P.TS. EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DE LA MANO DE OBRA QUE PARTICIPA EN LA EJECUCION DE LA OBRA

TERCERO: EJECUTAR DICHAS OBRAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DIRECTA

CUARTO: SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.310.000 P.TS. PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES Y EMPLEAR EN LAS OBRAS MENCIONADAS

Y SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SR. ALCALDE DECLARÓ CONCLUSA LA SESION, LEVANTANDOLA, LIENDO LAS DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, EXTENDIENDOME DE SU RESULTADO LA PRESENTE ACTA, QUE CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Las Dolores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO.-

SRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE CALVO LORON

CONCEJALES

D. VICENTE MILERO VILLA

D. JAVIER LURET CASADO

D. CARLOS SANLIER TEJEDA

D. ENRIQUE ASENCIO ASENCIO

D. ANTONIO CONDE HERNANDEZ

DA PILAR MERCHAN JINETA

D. LUIS ALVAREZ CORDERO

SECRETARIO - INTERVENTORI

DA MA DOLORES ROMERO DIAZ

EN BURGUILLO DEL CERRO, LIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO, SE REUNEN EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, LOS SEÑORES QUE AL MARGEN SE EXPRESAN, MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CELEBRAR EN PRIMERA VOLTORIA SESION EXTRAORDINARIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSE CALVO LORON, Y ASISTIDOS POR LA INTERESCRITA SECRETARIA

ERANSON SU AUSENCIA LOS SEÑORES D. ERIC LOBATO LORON Y D. LUIS FLO LORON DON CUMPLIDO, CONCEJALES DEL P.I.O.C Y DEL P.P. LOS CONCEJALES D. ANTONIO CONDE HERNANDEZ DEL P.I.O.C Y DA PILAR MERCHAN JINETA - ANDRADE DEL P.P. SE INCORPORAN EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ABIERTO EL ACTO POR LA PRESIDENCIA, SE PROCEDA AL ESTUDIO DE LOS PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDA, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ANTERIORES. POR LA PRESIDENCIA SE PREGUNTA A LOS SEÑORES ASISTENTES SI TIENEN QUE REALIZAR ALGUNA OBSERVACION A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS TREINTA DE MARZO Y DIEZ DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, Y PREVIA VENTA DE LA PRESIDENCIA TOMA LA

PALABRA EN CONCEJAL DEL P.S.O.E. D. JAVIER SUAREZ CASADO Y MANIFIESTA QUE EN REFERENCIA AL ACTA DE FECHA TREINTA DE MARZO, EN EL TURNO DE LA PREGUNTA RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DEL RETRIDOR DE T.V. EN REIPUEITA NO HA SIDO TRANSCRITO TAL Y COMO FUE EXPLICADO POR ÉL Y SOLICITO QUE SE TRANSCRIBA CON EXACTITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS "SI NO FUNCIONARA EL RETRIDOR EL CANAL SUR SE SEGUIRÍA VIENDO MAL EN LA LOCALIDAD". EL SR. ALCALDE LO HETE A CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN QUE DECIDE QUE SE TRANSCRIBA AL ACTA LA ACLARACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS.

CON ESTA OBSERVACIÓN Y RECTIFICACIÓN PRÁCTICADO, LOS ACTAS ANTERIORES SON APROBADOS POR UNANIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91.1 DEL R.O.F.R.J.

2º CORTO PÚBLICO DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 2º DE MAYO DE 1975.- LA SECRETARÍA PROCEDA A INFORMAR A LOS SEÑORES ASISTENTES QUE, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 26 DE LA L.O.R.E.S. LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, ACTUANDO COMO DELEGADA DE LA MISMA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL PLENO EL ÓRGANO QUE REALIZA EL CORTO.

REDOCTADA LAS RELACIONES DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, SE PROCEDA A REALIZAR EL CORTO, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE:

A) DISTRITO: UNICO, SECCIÓN: PRIMERA, MESA: UNICA

PRESIDENTE: Dª CARMEN TIMON LOZANO

PRIMER VOCAL: Dª HILAGRA SANTI VEGA

SEGUNDO VOCAL: Dª ESTHER NAVARRO NAVARRO

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO PEDRELO LOPEZ

DE PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO CUMPLIDO MENDEZ

DE PRIMER VOCAL: Dª MA LUISA MIRANDA CARRETERO

DE PRIMER VOCAL: Dª MA ISABEL MORICHE ESCALO

DE SEGUNDO VOCAL: D. JOSE ANTONIO MORICHE RUBIO

DE SEGUNDO VOCAL: Dª MA ANGELES BASTARDO MERINO

B) DISTRITO: UNICO, SECCIÓN: SEGUNDA, MESA: UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: Dª ELIA FERNANDEZ LOZANO

PRIMER VOCAL: Dª MA MA REQUETO FORDA

SEGUNDO VOCAL: Dª ANA ISABEL MONTAÑANA MEJIAS

SUPLENTE:



DE PRESIDENTE: D. MANUEL ROBLEDANO MIRANDA

DE PRESIDENTE: DA MA CARMEN REQUEJO MELO

DE PRIMER LOCAL: D. ISIDORO REQUEJO LIMA

DE PRIMER LOCAL: DA VALERIANA PATARRO MENDEZ

DE SEGUNDO LOCAL: DA MARIA LARDON CUMPUDO

DE SEGUNDO LOCAL: D. ANTONIO MENDEZ DIAZ

C) DISTRITO UNICO: SECCION: TERCERA, MESA: A
TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS GOMEZ JUZA

PRIMER LOCAL: D. JULIO JOSE ILLANES FRILE

SEGUNDO LOCAL: DA MA ESPERANZA CALDERON SERRA

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DA SANDRA GARCIA IGLESIAS

DE PRESIDENTE: DA ASCENSION DIAZ BLOQUEZ

DE PRIMER LOCAL: DA ANABELA DIAZ JARAMILLO

DE PRIMER LOCAL: DA JOSEFA ALVAREZ NAVARRO

DE SEGUNDO LOCAL: DA VICENTA CUELLAR SANJAN

DE SEGUNDO LOCAL: DA MA LUZ ESCASO ESTEVEZ

D) DISTRITO: UNICO, SECCION: TERCERA, MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. SANTI MENDEZ GONZALEZ

PRIMER LOCAL: D. ANGEL FEDREDO LOPEZ

SEGUNDO LOCAL: D. ANGEL MURILLO GONZALEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DA MA JOSEFA MARIN ESCASO

DE PRESIDENTE: DA SEMA SALDANO JURAN

DE PRIMER LOCAL: DA ELENA MARTIN LOZANO

DE PRIMER LOCAL: DA ISABEL BASTARDO PEREZ

DE SEGUNDO LOCAL: D. VICENTE MARIN ESCALO

DE SEGUNDO LOCAL: D. JUAN LOZANO LURTADO

3º SOLICITUD PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. LUIS BARRA GONZALEZ. POR LA SECRETARIA SE PROCEDA A DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. LUIS BARRA GONZALEZ, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1994, NO DE REGISTRO DE ENTRADA 1275, POR EL QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE SE LE OGA CARGO DE LA DIFERENCIA DEL IMPORTE DE LA PRESTACION POR JUBILACION A QUE LUBIERE LUGAR EN EL MOMENTO DE PROCEDER A LA MISMO CON MOTIVO DE LOS CANTOS ERRONEOS REALIZADOS A MUNICIPAL POR ESTE AYUNTAMIENTO DESDE ABRIL

DE 1981 A SEPTIEMBRE DE 1990.

COMO YA ES SABIDO D. LUIS PARRA GONZALEZ INSERÓ EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL A PRIMEROS DE ENERO DEL AÑO 1964, ESTANDO ENCUADRADO EN EL GRUPO E DE LA CLASIFICACION DE FUNCIONARIOS, CON EL COEFICIENTE 114. SIN EMBARGO POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1981 SE LE RECONOCIA EL FASE AL GRUPO D CON EL COEFICIENTE 119, QUE ES EL QUE LE CORRESPONDIA COMO CABO DE LA POLICIA LOCAL.

SIN EMBARGO NO SE REMITIO EL CORRESPONDIENTE PARTE DE VARIACIONES A MUNICIPAL, NO DETECTANDOSE EL ERROR HASTA SEPTIEMBRE DE 1990, HABIENDO LOTIZADO DESDE 1981 POR TANTO, POR UN GRUPO INFERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA.

EL PUNTUAMIENTO CONSUENTE DEL JUICIO OCASIONADO REMITIO EN ESA FECHA EL PARTE DE VARIACIONES CON OBJETO DE QUE TUVIERA EFECTOS ECONOMICOS DESDE EL AÑO 1981, LOTIZANDO POR LA DIFERENCIA CON EL CORRESPONDIENTE RECURSO POR DEMORA SIN EMBARGO NO FUE ADMITIDO POR MUNICIPAL, INTERPONIENDOSE EL RECURSO DE PLAZA QUE FUE DESESTIMADO. CONTRA ESTA RESOLUCION SE INTERPUSO RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE FUE IGUALMENTE DESESTIMADO.

POR PARTE DE LA SECRETARIA INTERVENTORA SE PROCEDE A POR CUENTA LECTURA DEL CORRESPONDIENTE INFORME REDACTADO AL EFECTO.

CONSIDERANDO QUE, EL ARTICULO 6 DE LOS ESTATUTOS DE LA EXTINGUIDA MUNICIPAL ESTABLECE QUE " LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, Y DEPENDENCIAS AFILIADOS ESTARAN OBLIGADOS A DECLARAR DURANTE EL MES SIGUIENTE AL QUE SE PRODUCEN, LOS ALTA, LAS SUPLENTES Y LAS VARIACIONES DE ESTOS, LAS ALTERACIONES EN LA SITUACION ADMINISTRATIVA Y FAMILIAR Y CUALESQUIER OTROS DATOS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA FIJACION DE CUOTAS, EN EL SERALAMIENTO DE PRESTACIONES O EN DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA MUTUALIDAD.

EL PARRAFO 2º DEL CITADO ARTICULO ESTABLECE QUE EL INCUMPLIMIENTO O TRAMITACION FUERA DE PLAZO DE DICHA OBLIGACIONES NO AFECTARA A LOS DERECHOS DEL PERSONAL ASEGURADO, SI BIEN EN DICHO SUPUESTO LAS ENTIDADES CITADAS ASUMIRAN A SU CARGO LAS DIFERENCIAS EN PRESTACIONES QUE FUDIERAN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CITADO RETRASO O INCUMPLIMIENTO.

CONSIDERANDO QUE EL FUNDAMENTO DE JUICIO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DICHO POR LA SOLA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, TRAS CITAR TEXTUALMENTE EL CITADO ARTICULO 6º, ESTABLECE QUE NO EXISTE NINGUN AGRAVIO ECONOMICO PARA EL FUNCIONARIO PORQUE NO SE LE DESCONOCE EL DERECHO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, SINO QUE LAS DIFERENCIAS QUE FUDIERAN RESULTAR



por incumplimiento de las prescripciones estatutarias, han de ser asumidas y soportadas por la corporación responsable del retraso,

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda PRIMERO: ESTIMAR LA SOLICITUD presentada por D. Luis Parra González y RECONOCER A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO LA DIFERENCIA DE FASETACIÓN DE JUBILACIÓN QUE PUEDA RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL RETRASO EN LA REMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE PORTE DE VARIACIONES.

SEGUNDO: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Y SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SR. ALCALDE DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, LEVANTÁNDOLA, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS Y QUINCE MINUTOS, EXTENDIÉNDOLE DE SU RESULTADO LA PRESENTE ACTA, QUE CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Luz Dolores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

- SRES. ASISTENTES
- ALCALDE- PRESIDENTE
- D. JOSE CALLO CORDON CONCEJALES
- D. VICENTE MILARA VILLA
- D. JOSE LOBATO LOZANO
- D. ENRIQUE PSENHIA PSENHIA
- D. CARLOS SANCHEZ TEJEDA
- D. ANTONIO PSENHIA DIAZ
- D. ANTONIO CONDE HERNANDEZ
- D. JUAN PLO CORDON CUMPLIDO
- D. LUIS ALVAREZ LORDERO
- SECRETARIA-INTERVENTORA
- DA MA DOLORES ROMERO DIAZ

En Buzquillos del Cerro, siendo las catorce horas del día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Excusan su ausencia D. Javier Suarez Casado, concejal del P. S. O. E. y D^a Pilar Merchán Jimenez-Andrades, concejal del P. P. Antes de comenzar a tratar el asunto del Orden del Día, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2 del R. O. F. R. L., siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO ÚNICO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 4.900.000 PESETAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON DEPORTIVO, EN BASE A SER UNA OBRA

DE URGENTE NECESIDAD Y CAREER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud una subvención para la construcción de un salón deportivo, ya que se trata de una obra de urgente necesidad y este Ayuntamiento carece de medios presupuestarios para ello.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro millones novecientas mil pesetas para financiar dicha obra.

SEGUNDO: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

U. Dolores Polanco

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA POR PLENO,-



Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Cabro Cerdón

Concejales

D. Javier Suarez Casado

D. José Lobato Lozano

D. Enrique Asensio Asensio

D. Carlos Sanchez Tejeda

D. Antonio Asensio Diaz

D. Juan Feo. Cerdón Cumpido

D.ª Pilar Merchan Inez - A

D. Luis Alvarez Cordero

Secretaria - Interventora

R.M.ª Dolores Romero Diaz

Ausentes

D. Vicente Milara Villa

D. Antonio Conde Hernandez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 21.30 Horas del día 14 de Junio de 1995, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por Pleno correspondiente al día 5 y 8 de Mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no realizándose observación alguna, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.R.F.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21.40 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Firma manuscrita)
Lu: Dolores Romero

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

D. Antonio Manuel Aguilar Calvo

D. Antonio Manuel Asensio Díaz

D.ª M.ª Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jaceno Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Juan Casillas Mendez

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaría - Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 17 de Junio de 1.995, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo D. Baldomero Pozón Santos por ser el de mayor edad, y actuando como Secretaria de la misma, la que lo es de la Corporación D.ª M.ª Dolores Romero Díaz.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, se procede a jurar o prometer personalmente y por cada uno de los mismos cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y a la Constitución, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, interrumpiéndose en el momento de prestar promesa el Concejál electo D. Antonio Asensio Díaz, por desvanecimiento del mismo, ante lo cual la Mesa decidió suspender la sesión, continuándose las veintidos horas y treinta minutos del mismo día, prometiendo o jurando el cargo el resto de los Concejales electos, declarando la Mesa legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan: D. José Calvo Cordon por la Lista del Partido Socialista Obrero Español, y D. Baldomero Pozón Santos por la Lista del Partido Popular.



Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
José Calvo Cordon	7
Baldomero Pozón Santos	4

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 11

NOTOS EN BLANCO: Ninguno

VOTOS ANULADOS: Ninguno

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

Nº 13º

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Luis Molera Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Ulea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D.ª M.ª Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Juan Casillas Méndez

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. APROBACION SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los señores

D. Antonio José Rocha Lema
Secretaría-Interventora
D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

asistentes si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, no realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

II. INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS EN EL SENO DE LA CORPORACIÓN. Se procede a informar al Pleno de los Grupos Políticos formados al amparo de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de su actuación corporativa, que son los siguientes:

- Partido Socialista Obrero Español (PSOE).-

Portavoz: D. Antonio Aguilar Calvo.

Miembros: D. José Calvo Cordon, D. Francisco Zarallo Ulera, D. Antonio Aguilar Calvo, D. Antonio Asensio Diaz, D.ª M.ª Felisa Casillas Méndez, D. Pedro Regalado Escaso Navarro, D. Felipe Jareño Navarro.

- Partido Popular (PP)

Portavoz: D. Baldomero Pozón Santos.

Miembros: D. Baldomero Pozón Santos, D. Juan Pedro Aguilar Calvo, D. Juan Casillas Méndez, D. Antonio José Rocha Lema.

III. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. Por la Secretaría se procede a dar lectura al art. 58 2) del R.O.F. que establece que en el plazo de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria y entre cuyos puntos del orden del día debe figurar el régimen de sesiones del Pleno.

Por su parte el portavoz del grupo socialista da a conocer la propuesta de su grupo de celebrar una sesión ordinaria Plenaria una vez al mes, durante la última semana.

Tras deliberación al respecto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 78.1 y 80 del R.O.F., se acuerda por unanimidad celebrar sesiones ordinarias la última semana de cada mes, y las extraordinarias siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas, en los días y horas que figuran en las correspondientes citaciones.

IV. PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO. Siguiendo en el uso de la palabra el portavoz socialista D. Antonio

18

Aguilar Calvo, expone a los señores presentes que para mayor operatividad de la Corporación se precisa la creación de la Comisión de Gobierno, que según dispone el artículo 20.1 D) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debe existir preceptivamente en aquellos municipios que tengan más de cinco mil habitantes, y en los de menos cuando así lo disponga el Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno Municipal.

Oída la propuesta del grupo socialista el Pleno acuerda por siete votos a favor de los Concejales del PSOE y cuatro votos en contra de los Concejales del P.P. la creación de la Comisión del Gobierno, cuya composición y funcionamiento se regirá por la normativa vigente en la materia.

VI. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de la Secretaría se procede a dar lectura a los artículos 123 a 126 del R.O.R. que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas, así en el acuerdo de creación de las mismas se determinará su composición concreta, de forma que se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Una vez leídos los artículos de referencia, el Partido Popular presenta una propuesta para que, ya que la proporcionalidad existente le corresponde a solo concejal de su partido formar parte de cada Comisión, puedan designar un suplente para el caso de que el titular no pueda asistir a las sesiones de las mismas.

Oída la propuesta del grupo popular, esta es aceptada por unanimidad.

Acto seguido el portavoz del grupo socialista D. Antonio Aguilar Calvo, da a conocer la propuesta de creación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, todo ello sin perjuicio de las comisiones especiales y de carácter transitorio que el Alcalde pueda designar al amparo de lo previsto en el artículo 124 de mencionado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto la obligatoriedad de la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, prevista en el artículo 116 de la Ley 7/85, la cual tendrá también los cometidos de

Hacienda y Patrimonio, como se verá más abajo.

Las Comisiones Informativas son las que se relacionan, junto con sus componentes:

EDUCACION Y CULTURA:

- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo PSOE
- D. Pedro Regalado Escaso. Grupo PSOE
- D. Francisco Zarallo Llera. Grupo PSOE
- D. Juan Pedro Aguilar Calvo. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Baldomero Pozón Santos

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo PSOE.
- D. Francisco Zarallo Llera. Grupo PSOE
- D. Felipe Jareño Naharro. Grupo PSOE
- D. Antonio José Rocha Lema. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Juan Pedro Aguilar Calvo.

SERVICIOS

- D. Antonio Asensio Díaz. Grupo PSOE.
- D. Francisco Zarallo Llera. Grupo PSOE.
- D. Felipe Jareño Naharro. Grupo PSOE.
- D. Juan Casillas Méndez. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Antonio José Rocha Lema

CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO

- D^a Felisa Casillas Méndez. Grupo PSOE
- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo PSOE
- D. Felipe Jareño Naharro. Grupo PSOE
- D. Baldomero Pozón Santos. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Juan Casillas Méndez

URBANISMO, PATRIMONIO HCO.-ARTISTICO Y TURISMO

- D. Francisco Zarallo Llera. Grupo PSOE
- D. Antonio Asensio Díaz. Grupo PSOE
- D. Felipe Jareño Naharro. Grupo PSOE
- D. Juan Casillas Méndez. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Antonio José Rocha Lema

PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO

- D^a Felisa Casillas Méndez. Grupo PSOE
- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo PSOE
- D. Felipe Jareño Naharro. Grupo PSOE
- D. Baldomero Pozón Santos. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Juan Casillas Méndez.



MUJER, JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA

- D^a Felisa Casillas Méndez. Grupo PSOE
- D. Pedro Escaso Regalado Navarro. Grupo PSOE
- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo PSOE
- D. Juan Pedro Aguilar Calvo. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Baldomero Pozón Santos

DEPORTES

- D. Pedro Regalado Escaso Navarro. Grupo P.S.O.E.
- D. Felipe Jareño Navarro. Grupo P.S.O.E.
- D. Antonio Aguilar Calvo. Grupo P.S.O.E.
- D. Baldomero Pozón Santos. Grupo P.P.
- Suplente del P.P. D. Juan Pedro Aguilar Calvo.

Sometida la propuesta del Grupo Socialista a consideración del Ayuntamiento Pleno, y considerando el artículo 124 del R.O.F., es aprobada por unanimidad.

VI. ASIGNACION ECONOMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. - Por el portavoz del Grupo Socialista se procede a dar cuenta de la proposición del mismo para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación, con base a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 4 de la Ley 9/91 de 22 de Marzo, y el artículo 13 del R.O.F., en los términos siguientes:

- Alcalde - Presidente: Asignación mensual 30.000 ptas.
- Tenientes de Alcalde: Asignación mensual 5.000 ptas. En este punto el Sr. Aguilar Calvo manifiesta que renuncia a la asignación de Teniente de Alcalde, por no poder asistir por las mañanas al Ayuntamiento por motivos laborales.
- Concejales: Asignación mensual 10.000 pts.
- Delegados: Asignación mensual 15.000 pts.

A excepción del Sr. Alcalde, los demás miembros de la Corporación podrán acumular las cantidades si concurren en ellos dos o más circunstancias de indemnización.

Igualmente se propone que la Concejal D^a Felisa Casillas Méndez desempeñe su cargo con dedicación exclusiva, con una asignación de 60.000 pts. líquidas mensuales, pagaderas en catorce mensualidades, no siendo acumulables en este caso con las asignaciones por concejalías y delegaciones, y debiendo solicitarse a la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el

alta, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Pide el uso de la palabra el portavoz del P.P. Sr. Pozón Santos para preguntar si se ha realizado un cálculo global de las retribuciones.

Responde el portavoz del grupo socialista Sr. Aguilar Calvo que sí se ha realizado un cálculo global, suponiendo un 0'6 por ciento del presupuesto del año anterior, que está prorrogado.

El Sr. Pozón manifiesta que considera gravoso para el Ayuntamiento estas cantidades, ya que hay pueblos de iguales características que no tiene concejales liberados.

Responde el Sr. Aguilar Calvo que al no estar liberado el Alcalde hay posibilidades de liberar a otro concejal para que tenga más dedicación al Ayuntamiento.

El Sr. Pozón manifiesta que no entiende porqué el Alcalde no cobra un sueldo.

El Sr. Alcalde responde que es incompatible la percepción de un sueldo por parte del Ayuntamiento con su trabajo como Secretario General de la Tempex. Además las cantidades propuestas no son excesivas y considera por tanto que son aceptables. En cuanto a la propuesta de liberar a un concejal con una asignación mensual de sesenta mil pesetas líquidas, se pretende con ello que haya una persona con una dedicación diaria para que pueda suplir al Alcalde los días que éste tenga que ausentarse por motivos de trabajo, además de coordinar todas las áreas y agilizar la vida municipal.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Pozón manifiesta que está de acuerdo con las asignaciones económicas pero no con la propuesta de liberar a un concejal en régimen de dedicación exclusiva. Responde el Sr. Alcalde que se trata de un único punto y que no puede estarse a favor de una parte y en contra de otra, por lo cual la propuesta es aprobada por seis votos a favor de los concejales del grupo socialista y cuatro votos en contra de los concejales del Grupo Popular. La concejal del PSOE Sra. Casillas Méndez, se abstiene al tratarse de un asunto que el afecta directamente.

VII. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. - A continuación

el Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento, cuya designación es competencia del Pleno. Concretamente deberán designarse representantes de los siguientes órganos colegiados:

- Consejero de la Caja de Ahorros de Badajoz.
- Consejo Escolar del Colegio Pco. Ntra. Sra. de Guadalupe.
- Club de la Tercera Edad.
- Distintas entidades deportivas locales
- Patronato Municipal de Cultura
- Mancomunidad del Rio Bodion.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad, se acuerda designar a los miembros Corporativos para representar al Ayuntamiento en los citados órganos de la forma siguiente:

- Consejero de la Caja de Ahorros de Badajoz: D. José Calvo Cordon.
- Representante en el Consejo Escolar del C.P. Ntra Sra. de Guadalupe: D. Antonio Aguilar Calvo.
- Representante en el Club de la Tercera Edad: D^a Felisa Casillas Mendez.
- Representante en distintas entidades deportivas locales: D. Pedro Regalado Escaso Navarro.
- Representantes en el Patronato Municipal de Cultura:
Presidente: D. José Calvo Cordon.
Vicepresidente: D. Antonio Aguilar Calvo
Representante PSOE: D. Francisco Zarallo Uera.
Representante P.P.: D. Juan Pedro Aguilar Calvo.
- Representantes en la Mancomunidad del Rio Bodion:
D. José Calvo Cordon.
D. Francisco Zarallo Uera.
D. Felipe Jareño Naharro.
Suplentes: D. Antonio Aguilar Calvo.
D^a Felisa Casillas Mendez.

VIJ.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, así como

delegaciones de áreas concretas de la gestión Municipal y Presidencia de las Comisiones Informativas.

Los nombramientos conferidos por dicho Decreto son los siguientes:

- Miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde: D. Francisco Zarallo Llera

2º Teniente de Alcalde: D. Francisco Aguilar Calvo

3º Teniente de Alcalde: D. Antonio Asensio Díaz

- Delegaciones de la Alcaldía para servicios concretos de la gestión Municipal, salvo las facultades derivadas de su cargo, que por su naturaleza no sean delegables

- Educación y Cultura: D. Antonio Aguilar Calvo.

- Sanidad, Bienestar Social, Consumo y Medio Ambiente: D. Antonio Aguilar Calvo.

- Servicios: D. Antonio Asensio Díaz

- Cuentas, Hacienda y Patrimonio: D^a Felisa Casillas Méndez.

- Urbanismo, Patrimonio Hco.-Artístico y Turismo: D. Francisco Zarallo Llera.

- Personal, Empleo y Desarrollo Económico: D. Felipe Larena Navarro

- Mujer, Juventud y Participación Ciudadana: D^a Felisa Casillas Méndez.

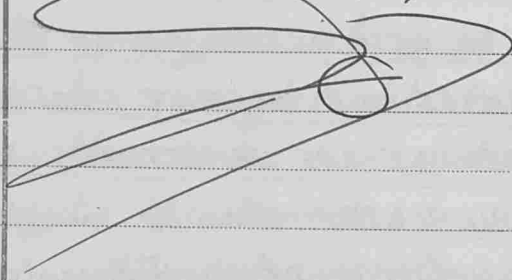
- Deportes: D. Pedro Regalado Escaso Navarro

Las anteriores Delegaciones se corresponden con la Presidencia de las Comisiones Informativas del mismo nombre.

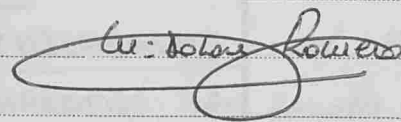
De todo lo cual el Pleno queda enterado.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión, levantándola siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarrallo Urea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D.ª Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso

D. Felipe Lareño Naharro

D. Balbomero Pozón Santos

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Juan Casillas Méndez

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Diaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veintituna treinta horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infrascripta Sr. Secretaria.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de junio pasado, previamente distribuido con la convocatoria.

Pide la palabra el Sr. Pozón Santos para manifestar que en el acuerdo relativo a la asignaciones económicas de los miembros de la Corporación, la síntesis de su opinión a disvirtuado su sentido, y solicita que se transcriba al acta que el grupo popular no estaba de acuerdo tanto en las asignaciones de los miembros de la Corporación como en la propuesta de liberar a un concejal.

La Corporación acuerda desestimar la observación del Sr. Pozón por considerar que lo reflejado en el acta es realmente el acuerdo adoptado en dicho punto, y que por tanto la modificación solicitada afecta al fondo del acuerdo, aprobándose dicha acta por siete votos a favor de los concejales del grupo socialista y cuatro en contra de los concejales del grupo popular.

2.º - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. Por el Portavoz del grupo socialista, D. Antonio Aguilar Calvo se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de

Empleo por el que informa de la Orden Ministerial de fecha 12 de Abril de 1.994, que establece las bases que regulan la concesión de subvenciones y ayudas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está gestionando una escuela taller, cuyo programa persigue la inserción de los alumnos participantes a través de la formación y práctica en el trabajo, sería conveniente aunar ambos programas mediante un agente de empleo y desarrollo local que colabore en las búsquedas de salidas al mercado de trabajo de los alumnos de la escuela taller.

La subvención, por tanto, estaría destinada a contratar a un agente de empleo y desarrollo local a tiempo completo y por un periodo de un año, y su cuantía asciende al 75% de los costes salariales, incluida la seguridad social por todos los conceptos, hasta un máximo de dos millones de pesetas anuales por agente, pudiendo prorrogarse por uno o dos ejercicios presupuestarios más, en función de los resultados obtenidos en la creación de iniciativas locales de empleo.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención para la contratación de un agente de empleo y desarrollo local por importe de un millón novecientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta pesetas (1.999.860) equivalente al 75% del coste total de la contratación, siendo la aportación del Ayuntamiento de seiscientos sesenta y seis mil seiscientas veinte pesetas (666.620) equivalente al 25% del coste de la contratación, ascendiendo el importe total de la contratación a dos millones seiscientas sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección Provincial del INEM certificación del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria, a los efectos oportunos.

3º.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. JOSE A. BENITEZ MONJE, QUE SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO A REPARACION DE AUTOMOVILES Y BICICLETAS, EN EL LOCAL SITUADO EN LA CTRA. DE NALVERDE S/N. Se procede a informar del expediente

52
AYUNTAMIENTO DE
MUNICIPIOS DEL CERRILLO

tramitado a instancia de D. José A. Benitez Monje, que solicita licencia municipal del apertura de establecimiento dedicado a reparación de automóviles y bicicletas, en el local situado en la ctra. de Valverde s/n.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n° 37 de fecha 15 de febrero, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que no ha sido necesaria notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto ya que se encuentra situado en las afueras de la localidad,

Considerando que el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, y que el Aparejador Municipal ha emitido informe favorable basado en la normativa urbanística y demás legislación complementaria,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia municipal de apertura solicitada por D. José A. Benitez Monje, para instalar una actividad de reparación de automóviles y bicicletas en el local situado en la ctra. de Valverde s/n.

SEGUNDO: Remitar copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del R. A. M. I. N. P.

4º.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. MANUEL HURTADO Blesa, EN REPRESENTACIÓN DE DISTRIBUCIONES DEL OESTE S. A., QUE SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN.

Se procede a informar del expediente tramitado a instancia de D. Manuel Hurtado Blesa, en representación de Distribuciones del Oeste S. A., que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a supermercado de alimentación en el

local situado en la Avda. de la Paz n° 10.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n° 90 de fecha 20 de Abril, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, los servicios de Inspección Veterinaria y el Aparejador Municipal,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R. A. M. J. N. P.,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia municipal de apertura solicitada por D. Manuel Hurtado Blesa, en representación de Distribuciones del Oeste S.A., para instalar una actividad de supermercado de alimentación en el local situado en la Avda. de la Paz, n° 10.

SEGUNDO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del R. A. M. J. N. P.

SE INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D^{ca} CARMEN DÍAZ PARRA Y D. JOSE ROMERO MESA, QUE SOLICITAN LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO DISCO-BAR, EN EL LOCAL SITUADO EN LA PLAZA GABRIEL Y GALÁN N° 1. - Se procede a dar cuenta del expediente tramitado a instancia de D^{ca} Carmen Díaz Parra y D. José Romero Mesa, que solicitan licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a disco-bar en el local situado en la Plaza Gabriel y Galán n° 1 de esta localidad,

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estando aún pendiente de publicación en el B.O.P.,

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto se han presentado tres alegaciones,

Considerando que dichas alegaciones se refieren a las molestias por ruidos que pueda producir dicha actividad, y que el aparejador ha informado que de la documentación técnica presentada por los solicitantes se deduce que el local reúne las condiciones de insonorización establecidas en el Reglamento de Ruidos 2/1991, de 8 de Enero, partiendo de un nivel de ruidos inferior a 90 dBA,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad,

Considerando que la documentación solicitada por el Ingeniero Técnico Industrial y el Aparejador Municipal, a efectos de informar favorablemente el expediente, ha sido presentada por los interesados,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P.,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia municipal de apertura solicitada por D^a Carmen Díaz Parra y D. José Romero Mesa para instalar una actividad de disco-bar en el local situado en la plaza Gabriel y Galán n^o 1.

SEGUNDO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del R.A.M.I.N.P.

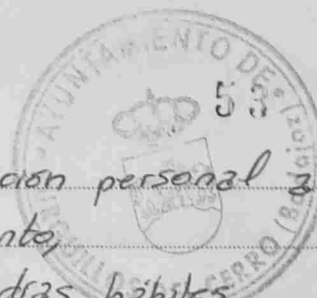
6^o - URGENCIAS -

Este punto del Orden del Día es retirado al no haber ningún asunto para incluir en él.

7^o - INFORMES DE LA ALCALDIA -

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes que quedan invitados al acto de degustación preparado por los alumnos del curso de Turismo y Tiempo Libre, el próximo jueves 20 Julio, y, y contará con la presencia de D. Angel Bernal, Director del Plan de Empleo de Extremadura.

También se procede a informar del Decreto de la Alcaldía de



fecha 6 de Julio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de Julio, por el que ha resuelto delegar todas las funciones delegables de la Alcaldía, durante los días que deba ausentarse del término municipal por motivos laborales, en la concejal de este Ayuntamiento D^a Felisa Casillas Méndez.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente cta, que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1.995.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Zarallo Urra

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Díaz

D^a Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Begalado Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Navarro

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Juan Casillas Méndez

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

D^a M^a Adores Romero Díaz

En Burquillas del Cerro, siendo las catorce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Excusa su ausencia el Concejál del P.P. Sr. Pozón Santos. Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día.

1º APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 79 del R.O.F. somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la apreciación de la urgencia de la sesión, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-99 A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-99, pudiendo incluirse todo tipo de inversiones en obras de infraestructura relacionadas con los



servicios de competencia municipal.

Igualmente se informa que la citada propuesta debe ser remitida a la Diputación con anterioridad al día 15 de Agosto como fecha límite improrrogable.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda elevar la siguiente propuesta a la Diputación:

<u> denominación de la obra</u>	<u> PRESUPUESTO</u>
1ª Urbanización de la Plaza de España	14.000.000
2ª Pavimentación y Urbanización C/ Iglesia y alrededores de la Parroquia	17.000.000
3ª Pavimentación y Urbanización C/ José M ^º Nazquez 2ª fase	6.000.000
4ª Pavimentación y Urbanización C/ José Castilla 2ª fase	7.000.000
5ª Pavimentación y Urbanización C/ Doña Juana 2ª fase	6.000.000
6ª Pavimentación y Urbanización C/ Luis Novat	10.000.000
7ª Pavimentación y Urbanización C/ Castillo	14.000.000
8ª Pavimentación y Urbanización Plaza Amparo 2ª fase	5.000.000
TOTAL	79.000.000

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D^e Felisa Casillas Méndez

D. Felipe Jareño Navarro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Juan Casillas Méndez

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria-Interventora

D^e M^e Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Deja de asistir el Concejál del P.S.O.E. D. Pedro Regalado Escaso Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día.

1^a APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 18 de Julio y 9 de Agosto de 1.995, respectivamente, previamente distribuidas con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1. del R.O.F.

2^a ANULACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.995.- Por la Secretaria se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local relativo a las asignaciones económicas de los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos aprobadas por acuerdo Plenario de fecha 29 de Junio de 1.995, requiriendo al Ayuntamiento para que anule el citado acuerdo en base a que no se adapta a lo establecido en el artículo 13 del R.D. 2568/86 y el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras deliberación al respecto, y a la vista del citado requerimiento, se acuerda por unanimidad anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1995, relativo a las asignaciones económicas a los miembros de la Corporación en el ejercicio de sus cargos.



3^ª. RETREBUCCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. - En este punto del Orden del Día toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Aguilár Calvo, presentando una propuesta sobre asignaciones económicas de los miembros de la Corporación, que literalmente transcrita es como sigue:

"El ejercicio de las atribuciones y deberes propios del cargo de Concejal conlleva una dedicación, esfuerzo y responsabilidad que, en cualquier caso, creemos que debe ser remunerada.

La actual legislación establece al respecto dos modalidades de percepción de retribuciones, que son, en primer lugar, sueldo para aquellos Concejales que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva, y en segundo lugar asignaciones por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados.

El supuesto intermedio de dedicación no está contemplado ni en la Ley de Bases ni en el ROF, es decir, el de Concejales que dedican todos los días parte de su tiempo a la actividad municipal, en detrimento de sus actividades particulares, pero no en régimen de dedicación exclusiva.

Por ello la propuesta que hacemos es remunerar a los Concejales por asistencias a Plenos en función del nivel de responsabilidad que tiene cada uno.

Las cantidades propuestas son las siguientes:

- Asistencias a Plenos del Sr. Alcalde 30.000 pts.
- Asistencias a Plenos de Tenientes de Alcalde 30.000 pts.
- Asistencias a Plenos de Concejales Delegados 25.000 pts.
- Asistencias a Plenos de Concejales 10.000 pts.

Se establece una limitación consistente en que solamente se podrá cobrar por asistencia doce Plenos al año, con independencia del número de ellos que se celebre, no pudiendo acumularse en un mismo Concejal distintas cantidades por asistencia si concurren dos o más circunstancias retribuíbles.

Igualmente se propone que la Concejal de este Ayuntamiento D^ª Felisa Casillas Méndez desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una asignación de sesenta mil pesetas líquidas mensuales, pagaderas en catorce mensualidades, no siendo acumulable en este caso con las asignaciones por asistencias a Plenos, debiendo solicitarse a la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y el alta, asumiendo la Corporación el

pago de la cuota empresarial que corresponda.

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, el Sr. Pozón Santos, Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo no tiene suficientes elementos de juicio para pronunciarse favorablemente sobre el contenido del punto 3º del Orden del Día, que trata sobre retribuciones de los miembros de la Corporación en el desempeño de sus funciones, y en consecuencia votan no al contenido total de dicho punto.

Acto seguido se procede a la votación, ausentándose los Concejales D^a Felisa Casillas Méndez por tratarse de un asunto que le afecta directamente y D. Juan Casillas Méndez por parentesco, aprobándose por cinco votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. y tres en contra de los Concejales del P.P.

4º - INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde procede a informar a los señores asistentes que en breve tiempo estarán elaborados los presupuestos generales de los ejercicios 1995 y 1996. El motivo del retraso en la elaboración del presupuesto del ejercicio 1995 se debe a la voluntad de que el presupuesto de este año fuera elaborado por la nueva Corporación entrante.

También procede a informar en relación con el tema de la consideración de Burquillos como cabecera de zona educativa y la implantación del centro de enseñanza secundaria, debido a las noticias contradictorias que ha habido al efecto. Hace ya tres años que en una entrevista que tuvo el Sr. Alcalde con el Director Provincial de Educación, que este le confirmó que Burquillos era cabecera de zona educativa, sin embargo en el último Consejo Escolar se desdijo esta información por lo que se ha solicitado una nueva entrevista con el Director Provincial que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre y a la que asistirán junto con el Alcalde, profesores y miembros del Consejo Escolar.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, pide la palabra el Sr. Pozón Santos, Portavoz del Grupo Popular, y formula las siguientes preguntas:

- Que Resolución ha adoptado el Sr. Presidente de la Corporación en relación con el escrito remitido con fecha 4-7-95, solicitando la utilización de un despacho en dependencias municipales a tenor de

lo previsto en el artículo 27 del R.O.F.

El Sr. Alcalde responde que en las dependencias municipales no hay espacio para facilitar un despacho al Grupo Popular, y además el Grupo Socialista tampoco dispone de él. En cualquier caso, como ya le fue comunicado en su día, cualquier dependencia que quede libre en un momento dado puede ser utilizada, y hasta que el problema del espacio sea resuelto pueden utilizar el Salón de Sesiones.

- Continúa el Sr. Pezón manifestando que recientemente ha sido designada, para tareas administrativas en el consultorio municipal, una persona, ¿cuál ha sido la normativa seguida para la adjudicación de dicho puesto de trabajo?

El Sr. Alcalde contesta que esta persona ya estaba trabajando anteriormente en la Casa del Corregidor, y lo que se ha hecho es reestructurar su trabajo, desempeñando parte de él en la Casa del Corregidor y parte en el consultorio médico, con el objeto de implantar la cita previa. En cualquier caso se trata de un proyecto que continuará o no en función de los resultados, que hasta ahora no han podido ser valorados debido a las vacaciones que han disfrutado los médicos, además se ha previsto un plazo de un mes o mes y medio para valorar si continúa prestandose el servicio.

- Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Pezón manifiesta que entre las atribuciones del Sr. Alcalde en el ejercicio de su cargo, figura la de concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales etc., salvo que las ordenanzas la atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno ¿cuáles lo son por el Pleno y cuáles por la Comisión de Gobierno?

Responde el Sr. Alcalde que en materia de licencias de apertura el Alcalde es competente para concederlas, a excepción de las reguladas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que son informadas por el Pleno y dictaminadas por la Comisión Regional de Actividades M. I. N. P., cuyo contenido es vinculante para la Corporación. Salvando esta excepción, no hay ordenanza que regula las competencias del Pleno y de la Comisión de Gobierno en esta materia. En cualquier caso si se desea más información pueden dirigirse a la Secretaría para que se la facilite.

- En otro orden de cosas, el Sr. Pozón manifiesta que salvo la reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Turismo celebrada el día 25-9-95, a la que asistió el Concejal del P.P., ningún otro Concejal ha sido llamado a reuniones de comisiones informativas, a pesar de haberse adoptado Resoluciones en distintas delegaciones de la Corporación. ¿Cuáles son los motivos por los que no se cuenta con los concejales de las distintas comisiones informativas pertenecientes al Partido Popular?

El Sr. Alcalde responde que los concejales del P.P. pertenecientes a comisiones informativas no han sido citados porque no se ha celebrado, a excepción de la de urbanismo a la que fueron reglamentariamente convocados.

En cualquier caso, el conocimiento de los asuntos municipales no debe limitarse únicamente a la celebración de comisiones informativas, sino que debe haber entre el grupo de gobierno y la oposición unas relaciones más fluidas, instando los concejales del equipo de gobierno a la oposición para que les soliciten toda la información que necesiten en cualquier momento, no limitándose únicamente a la celebración de comisiones informativas.

Y por último y para terminar, el Sr. Pozón manifiesta que en los montaderos deportivos se especula sobre la sección de juveniles del C. A. Burquillos. Unos aseguran que la lleva el citado club. Sin embargo otros afirman que es el Ayuntamiento. Quisiéramos saber de una vez por todas quien es el responsable del mantenimiento del equipo juvenil burquillano.

El Sr. Alcalde responde que, al parecer, este año ya no es obligatorio que el C. A. Burquillos tenga un equipo de juveniles. El pasado año el equipo fue subvencionado por el Ayuntamiento, pero este año iba a quedar sin contenido, sin embargo el Ayuntamiento no quiere que el fútbol de base quede sin apoyos.

Se ha pretendido crear una junta directiva, de la que también formarán parte un grupo de padres, y al parecer Gabasa también está dispuesta a dar una subvención, y en esta línea es la que se está trabajando.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado

la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Las Doctas. Señoras



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Ulera

D. Antonio Aguilas Calvo

D. Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldomero Pozón

D. Juan Casillas Mendez

D. Juan Pedro Aguilas Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria-Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve treinta horas del día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la ingresa en esta Secretaría.

Excusa su ausencia el Concejel del P.S.O.E. D. Antonio Asensio Díaz.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día.

1.º APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiseis de Septiembre del año en curso, previamente distribuido con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

2.º SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.510.000 pts. (SEIS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL), destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1.994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de urbanización de bramo de la C/ Fregenal y urbanización de la Plaza Amparo 2ª fase, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. José F. Maraver Guerrero, por importe de 8.560.357 pts.,

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de urbanización de bramo de la C/ Fregenal y Plaza del Amparo 2ª fase, por el importe señalado y con el siguiente desglose: 6.510.000 pts. para financiar la mano de obra y 2.050.357 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.E.M., una subvención por importe de 6.510.000 pts. equivalente al cien por cien del coste de la mano de obra que participa en la ejecución de dichas obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 1.953.000 pts. para financiar el coste de los materiales a emplear en las obras mencionadas.

QUINTO: Apostar el Ayuntamiento de fondos propios la diferencia entre el coste total de los materiales y la subvención de la Junta de Extremadura, que asciende a 97.357 pts.

3º. FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.996. Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito de los Servicios Territoriales de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre la confección del calendario laboral, siendo necesario conocer las fiestas locales para el año 1.996, no pudiendo ser más de dos ni coincidir en Domingo o festivo.

Tras deliberación al respecto, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa al objeto de que sea consensuado con los sindicatos, empresarios, asociación de comerciantes y el sector de la construcción.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente

acta, que certifico.-

~~EL ALCALDE,~~



LA SECRETARÍA

M^{te} Adores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Urea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D^a Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jaramo Maharro

D. Baldomero Pozon Santos

D. Juan Casillas Mendez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaría - Interventora

D^a M^a Adores Romero Diaz

En Burquillos del Cerro, siendo las trece brenta horas del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la engraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR; Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, previamente distribuido con la convocatoria, no realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1. del R.D.F.

2^o APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1.995 Y PLANTILLA DE PERSONAL. Se procede a dar cuenta del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1.995, tramitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local.

Se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y se procede a dar explicación de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1º - Impuestos Directos	30.800.000
Cap. 2º - Impuestos Indirectos	2.509.000
Cap. 3º - Tasas y otros ingresos	29.210.000
Cap. 4º - Transferencias corrientes	54.443.350
Cap. 5º - Ingresos Patrimoniales	2.480.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 7º - Transferencias de capital	121.249.376
Cap. 8º - Variación de activos financieros	950.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .. 241.691.726

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1º - Remuneraciones de personal	109.674.362
Cap. 2º - Compra de bienes corrientes y servicios	70.631.121
Cap. 3º - Intereses	5.453.609
Cap. 4º - Transferencias corrientes	5.665.724

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6º - Inversiones reales	46.818.466
Cap. 7º - Transferencias de capital	953.067
Cap. 8º - Variación de activos financieros	950.000
Cap. 9º - Variación de pasivos financieros	1.545.377

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .. 241.691.726

Sometido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, el Grupo de Concejales del Partido Popular quiere que conste literalmente en acta que vota en contra de la aprobación del presupuesto en base a los siguientes argumentos: 1º - Tardanza en su elaboración y entrega a los Concejales de este Grupo sin tiempo material para hacer un estudio más minucioso del mismo, ya entre la fecha de su entrega y el debate para su aprobación solamente ha mediado un solo día laborable. 2º - Estar en desacuerdo con la distribución de los gastos en general.

El Sr. Alcalde responde que la documentación del presupuesto se entregó el Viernes y el pleno se ha celebrado el Martes, y cree por tanto que ha habido tiempo suficiente, además tras la



celebración de la Comisión Informativa de Hacienda se puso a disposición de los Sres. Concejales de la oposición los libros de contabilidad, ya que el presupuesto se encuentra ejecutado en un noventa por ciento, para que los examinaran y preguntaran las dudas que tuvieran al respecto. En cuanto a la distribución de gastos, respecto a las partidas de festejos y deportes, que son las más discutidas, especificar que la partida de festejos comprende no solo los gastos de navidad, carnavales y feria, sino también las subvenciones a distintas barricadas, enganches de luz de las fiestas, alquiler de grupos electrogenos y equipos de sonido, etc., y en cuanto a la partida de deportes lleva incluido los gastos de mantenimiento de la piscina, que son muy elevados.

Tras deliberación al respecto, se acuerda, con el voto favorable de los siete Concejales del PSOE y el voto en contra de los cuatro Concejales del P.P.:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1.995, cuyo resumen es el siguiente:

- ESTADO DE INGRESOS 241.691.726
- ESTADO DE GASTOS 241.691.726

SEGUNDO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO: Que el presupuesto aprobado se exponga al público en forma reglamentaria, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar expresamente que si durante dicho periodo no se producen reclamaciones contra el mismo, quedará firme el acuerdo y el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión Plenaria.

CUARTO: Aprobar la siguiente plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1.- ESCALA: Habilitación Nacional
SUBESCALA: Secretaría - Intervención
Nº PLAZAS: 1 GRUPO: B NIVEL: 16
- 2.- ESCALA: Administración General.
SUBESCALA: Administrativa
Nº PLAZAS: 1 GRUPO: C NIVEL: 11.
- 3.- ESCALA: Administración General
SUBESCALA: Auxiliar Administrativo
Nº PLAZAS: 1 GRUPO: D NIVEL: 6
- 4.- ESCALA: Administración General.
SUBESCALA: Subalterno

Nº PLAZAS: 1 GRUPO: E NIVEL: 5

5.- ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Cabo Policía Local

Nº PLAZAS: 1 GRUPO: D NIVEL: 8

6.- ESCALA: Administración especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Policía Local

Nº PLAZAS: 4 GRUPO: D NIVEL: 6

UNA VACANTE

7.- ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Personal de oficinas

Nº PLAZAS: 1 GRUPO: D NIVEL: 6

8.- ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Personal de oficinas

Nº PLAZAS: 2 GRUPO: E NIVEL: 5

UNA VACANTE

PERSONAL LABORAL

<u>Nº PLAZAS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DEDICACION</u>
1	Auxiliar Administrativo	Contrato temporal
1	Encargado de obras	Contrato por obra
2	Limpiadoras dependencias Munic.	Contrato tiempo parcial
2	Limpiadoras centros escolares	Contrato por obra
6	Auxiliares Ayuda Domesticas	Contrato tiempo parcial
1	Agente desarrollo local	Contrato por obra o serv.
3	Monitores Univ. Popular	Contrato tiempo parcial
1	Monitor de Gimnasia	Lanzamiento nueva activ.
1	Aux. Admno. C. Corregidor-Consultorio	Contrato obra o servicio
5	Cont. F. S. E. mayores 25 años	Contrato obra o servicio
3	Cont. F. S. E. menores 25 años	Contrato obra o servicios

3.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GESTION POR ADMINISTRACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL SUR PARA EL AÑO 1.996. - Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito remitido por el Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial relativo a la aprobación inicial de los planes Especiales para el periodo 1.996-1999, encuadrándose Burquillos del Cerro en la Comarca de Acción Especial Sur.



Centrándonos en la anualidad 1.996, han sido aprobadas las obras de Pavimentación y Adecuación de la Plaza de España, y Pavimentación y Adecuación de la Plaza de España, y Pavimentación y Adecuación de la Iglesia y alrededores de la Parroquia, con unos presupuestos de catorce y diecisiete millones respectivamente, siendo la aportación del Ayuntamiento del quince por ciento del total de los presupuestos.

Estando este Ayuntamiento interesado en gestionar las referidas obras por el sistema de Administración con medios propios, es necesario solicitarlo expresamente a la Diputación antes del día diez de Noviembre.

En virtud de lo expuesto y tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la gestión por administración de las obras número 15 y 16 del Plan Especial, denominadas Pavimentación y Adecuación de la Plaza de España, y Pavimentación y Adecuación de la Iglesia y alrededores de la Parroquia, en base a que concurren los supuestos legales contemplados en el artículo 153 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

4.º INFORMES DE LA ALCALDIA.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 1.994.

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 172 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 89 del R.D. 500/90, se ha redactado la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1.994, siendo aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Septiembre de 1995.

Por aplicación del artículo 172.3 de la Ley 39/88, se da cuenta al Pleno de la liquidación y los resultados de la misma, que son como sigue:

- Fondos líquidos al 31-12-94.....	13.218.888
Derechos pendiente cobro último ejercicio.....	76.262.558
Derechos pendiente cobro ejercicios anteriores.....	24.443.372
Saldo ctas. acreedores no presupuestarios.....	-139.933
SUMA.....	113.784.885
Obligaciones pendiente pago último ejercicio.....	60.897.749

Obligaciones pendiente pago ejercicios anteriores.... 26.112.180
Saldo ctas acreedores no presupuestarios..... 6.245.028
SUMA..... 93.254.957
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA..... 20.529.928

Sr. URGENCIAS.-

Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día:

I.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. ANDRÉS TORRESCUSA FORERO, QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA 11, DESTINADO A CAFE-BAR.-

se procede a informar el expediente tramitado a instancia de D. Andrés Torrecusa Forero, que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a café-bar en el local situado en la Plaza de España nº 11-B;

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 195, de fecha 23 de Agosto de 1.995, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto se ha presentado una alegación,

Considerando que dicha alegación se refiere a molestias por ruidos que pueda producir dicha actividad, y que el Aparejador Municipal ha informado que en la documentación técnica presentada por el solicitante se contempla el cumplimiento de las condiciones de insonorización establecidas en el Decreto 2/91, de 8 de Enero,

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad y el Aparejador Municipal,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R. A. M. J. N. P.,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente el expediente de concesión de licencia Municipal de Apertura de establecimiento solicitada por D. Andrés Torrecusa Forero para instalar una actividad de café-bar



en el local situado en la Plaza de España N.º 11-13.

SEGUNDO: Remitar copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del R. A. M. J. N. P.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Los Dolores Jovero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Díaz

D.ª Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Macaño Maharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria Accidental

D.ª Purificación Ramos Muecke

En Burquillos del Cerro, siendo las trece horas del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Abierto el acto por la presidenta, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. - El Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 79 del R. O. F. somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la apreciación de la urgencia de la sesión, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONCERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1996. - Por el Sr. Alcalde se dió a conocer el escrito del Director del Centro de Servicios Sociales, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que comunica que el INSERSO ha hecho una vez más un esfuerzo para

mantener el nivel óptimo de asistencias a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio atendidos mediante el concierto que mantiene con este Ayuntamiento para este Servicio tan esencial para la Tercera Edad, y que de estar interesado el Ayuntamiento en la renovación del Concierto de Ayuda a Domicilio, deberá solicitarlo ante dicho Organismo para su prórroga durante el año 1996.-

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Centro de Servicios Sociales la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para la prestación de servicios domésticos y personales a personas impedidas, para el año 1996.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al citado Organismo y remitir la documentación necesaria para alcanzar el fin propuesto.

III.- SOLICITUD DE ADHESION AL CONSORCIO EDUCACION Y FORMACION PARA EL EMPLEO EN UNIVERSIDADES POPULARES.-

Por el Sr. Alcalde se procede a informar de la comunicación recibida del Consorcio de Educación y Formación para el Empleo en Universidades Populares sobre concesión de subvención por parte del Fondo Social Europeo, para realizar en la Universidad Popular de Burquillos del Cerro un programa de apoyo y formación para el empleo de jóvenes en el marco de la iniciativa comunitaria EMPLEO - YOUTHSTART.

El proyecto tiene una duración de tres años, y el importe global del módulo se eleva a la cantidad de 9.300.067 pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento el 20 por ciento, de acuerdo con el compromiso de cofinanciación suscrito por este Ayuntamiento.

Para poder acceder a esta subvención, es necesario, entre otros, el requisito de que el Ayuntamiento se incorpore al Consorcio U.P.E.F.E., que es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia, distinta de la de sus consorciados, para crear y gestionar servicios y actividades de interés supralocal.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Consejo General de U.P.E.F.E., la adhesión de la Universidad Popular de Burquillos del Cerro.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo General de U. P. E. F. E. a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.**

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

▷ José Calvo Cordon

Concejales

▷ Francisco Zarallo Uera

▷ Antonio Aguilar Calvo

▷ Antonio Asensio Diaz

▷ Felisa Casillas Mendez

▷ Pedro Regalado Escaso Navarro

▷ Felipe Izarño Naharro

▷ Baldomero Pozón Santos

▷ Juan Casillas Mendez

▷ Juan Pedro Aguilar Calvo

▷ Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

▷ M^a DOLORES ROMERO LAZ

En Burquillos del Cerro, siendo las trece treinta horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ▷ José Calvo Cordon, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos del Orden del Día.

I.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 79 del R. D. F. somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la apreciación de la urgencia de la sesión, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- Por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de tres millones seiscientos treinta mil pesetas (3.630.000), destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios conforme a lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1.994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las

obras de Acerado de Varias Calles, conforme al proyecto técnico redactado por el Aparejador Municipal D. José F. Maraver Guerrero, por importe de 5.061.259 pts.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de Acerado de Varias Calles, por el importe señalado, y con el siguiente desglose: 3.630.000 pts. para financiar la mano de obra, y 1.431.259 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 3.630.000 pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 1.089.000 pts. para financiar el coste de los materiales a emplear en la ejecución de las mencionadas obras, aportando el Ayuntamiento la diferencia entre el coste total de los materiales y la subvención de la Junta de Extremadura, ascendiendo dicha aportación a 342.259 pts.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Lu: Dolores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cerdón

Concejales

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al



- D. Francisco Zarallo Uera
- D. Antonio Aguilar Calvo
- D. Antonio Asensio Arz
- D. Felisa Casillas Mendez
- D. Pedro Regalado Escaso Navarro
- D. Felipe Jaceno Navarro
- D. Baldomero Pozón Santos
- D. Juan Pedro Aguilar Calvo
- D. Juan Casillas Mendez
- D. Antonio José Rocha Lema
- Secretaría-Interventora
- D. M. Dolores Romero Díaz

margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa citación al efecto, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordero, y asistidos por la infraescrita Secretaría.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días siete, quince y veintinueve de Noviembre del año en curso, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.º del R.O.F.

2.º- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/1995.- Se da lectura al expediente n.º 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 1995, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

En resumen, los aumentos que se proponen, son los siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS

<u>PARTIDAS</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
121.222	Administración General. Comunicaciones	50.000
121.231	Administración General. Locomoción	25.000
313.480	Protección Social. Beneficiencia	25.000
441.151	Agua potable y saneamiento. Gabilgaciones	55.000
510.226	Infraest. Básicas y Transportes. Gastos diversos	80.000
510.466	Infraest. básicas y Transport. Apst. M. Rio Bredón	370.000
510.611	Infraest. Básicas y Transport. Obras PER 1995	342.259
510.615	Infraest. Básicas y Transport. P. P. O. S. /95	300.000
611.131	Administración financiera. Personal eventual	34.000
611.227	Administración financiera. Trab. realiz. o/empresas	1300.000
911.720	Transferencias Adm. Públicas. Transf. INEM	9.062.584
<u>TOTAL</u>		<u>11.643.843</u>

Recursos a utilizar

870.01	Remanente líquido de Tesorería	11.643.843
<u>TOTAL</u>		<u>11.643.843</u>

tras deliberación al respecto y previa lectura del informe favorable de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de

Hacienda, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 1/1.995, en la forma propuesta.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

TERCERO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado una vez aprobado definitivamente, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

3.º APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1.996. Se dio a conocer el expediente tramitado para la modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos, dándose cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se dieron las explicaciones necesarias sobre aquellos datos que se preguntaron, así como los estudios de costes de los diversos servicios que resultan económicamente deficitarios, y que justifican el incremento de las tarifas, especificándose que, en algunos casos el incremento de las tarifas tendrá que ser superior al propuesto para que dichos servicios se autogestionaran.

Las ordenanzas que se modifican son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el artículo 3º, apartado 3 a), que queda redactado de la siguiente forma:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0'50%

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0'70%

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DE TIEMPO LIBRE.

Se modifica el Anexo I, que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO I

La cuantía del precio público será según se dispone en la siguiente tarifa:



- 1.- Curso de inglés 2.000 pts/mes.
- 2.- Curso de costura y confección 2.000 pts/mes.
- 3.- Curso de mecanografía 2.000 pts/mes.
- 4.- Otros cursos similares 2.000 pts/mes.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, PISTAS POLIDEPORTIVAS Y PABELLON POLIDEPORTIVO.

Se modifica el Anexo I que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO I

PISCINA MUNICIPAL

<u>ABONOS</u>	<u>temporada</u>	<u>mensual</u>	<u>quincenal</u>
Matrimonio	6.000 pts.	3.000 pts.	1.500 pts.
Familia con 1 hijo	7.000 pts.	4.000 pts.	2.500 pts.
Familia con 2 hijos	9.000 pts.	5.000 pts.	3.000 pts.
Familia con 3 hijos	10.000 pts.	5.500 pts.	3.500 pts.
Familia con 4 ó más hijos	11.000 pts.	6.000 pts.	-
Individuales	3.500 pts.	2.250 pts.	-
Niños (hasta 14 años)	2.500 pts.	1.250 pts.	-

<u>ENTRADAS</u>	<u>Adultos</u>	<u>Niños (hasta 14 años)</u>
De lunes a viernes	250 pts.	125 pts.
Sábado, Domingos y festivos	300 pts.	150 pts.

BONIFICACIONES

Penionistas:	Menores de 45 años	10%
	De 45 a 50 años	30%
	De 51 a 60 años	50%
	De más de 60 años	70%

UTILIZACION DE PISTAS POLIDEPORTIVAS, PABELLON Y GIMNASIO POLIDEPORTIVO.

Utilización de pistas polideportivas y pabellón polideportivo: 500 pts/hora.

Utilización del gimnasio del pabellón polideportivo: 1.500 pts/mes

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Se modifica el Anexo I que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO I

- De 0 a 50 m³ 45 pts/m³
- De 51 a 75 m³ 55 pts/m³

- De 76 a 105 m³ 60 pts/m³
- De 106 a 150 m³ 70 pts/m³
- De 151 m³ en adelante 75 pts/m³
- Cuota fija 800 pts/año
- Conservación de contador 204 pts/año
- Derechos de enganche a la red 3000 pts.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las citadas ordenanzas fiscales.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión Plenaria.

4º APROBACION DEL PROYECTO ADAPT Y COMPROMISO DE GASTO PARA SU FINANCIACION. - Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del proyecto ADAPT 94-99, elaborado por el Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE), para la agrupación de municipios Zagra-Rio Bodión, dentro del programa Leader, proyecto con el que se pretende poner en marcha un centro de servicios a las empresas y trabajadores de la zona, destinado a mantener su competitividad y el mantenimiento de la creación de empleo.

El desarrollo del citado proyecto exige consignar en los presupuestos de los ejercicios 1.996, 1.997 y 1.998 las cantidades siguientes para su financiación.

Por ello se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adhesión de la localidad de Durquillos del Cerro al programa ADAPT a realizar por la agrupación de Municipios Zagra-Rio Bodión.

SEGUNDO: Aprobar la aportación de este Municipio para dicho programa para los ejercicios 1.996, 1.997 y 1.998, en las siguientes cantidades:

- año 1.996 681.993 pts.
- año 1.997 882.180 pts.
- año 1.998 838.071 pts.



TERCERO: Que se comunique la adhesión al programa a la mayor urgencia.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

5.- EXAMEN Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA CUENTA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.994. Por parte de la Secretaría-Interventora se procede a informar de los resultados de la Cuenta de Operaciones no presupuestarias correspondiente al ejercicio 1.994, rendida por Tesorería e informada por Secretaría-Intervención, siendo examinados los documentos justificativos de la misma.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad dar su aprobación a la misma, con los siguientes resultados:

	METALICO	VALORES	TOTAL
-Existencias procedentes periodo anterior	8.855.702	5.046.766	13.902.468
-Ingresos en este periodo	11.155.702	-	11.155.702
SUMA	20.011.404	5.046.766	25.058.170
-Pagos en este periodo	13.626.443	-	13.626.443
-Existencias: Saldo a día nueva	6.384.961	5.046.766	11.431.727

Posteriormente se procede a informar del resultado de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1.994, poniendo a disposición de los señores Concejales los documentos que la justifican.

Resultando que, cotejando la Cuenta General del Presupuesto, los acuerdos de modificación de créditos, la liquidación, los mandamientos de pago e ingreso y el acta de arqueo a 31 de Diciembre de 1.994, quedando debidamente justificada y constando en el expediente el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad la aprobación de la citada cuenta.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS. - Se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento relativa a las fiestas de Navidad, y que sintetizada, vienen a exponer que permaneciendo tradicionalmente cerradas las oficinas Municipales los días 24 y 31 de Diciembre, y coincidiendo este año estas fechas con un Domingo, proponen que los funcionarios del Ayuntamiento puedan disfrutar de esos días de descanso los días 26 de Diciembre y 2 de Enero respectivamente.

Sometida la mocion a consideracion del Ayuntamiento Pleno, el Grupo Socialista se adhiera a ella y se aprueba por unanimidad, pero con el objeto de que las oficinas Municipales no permanezcan cerradas al publico durante esos dias con el fin de no entorpecer el servicio publico que desde estas oficinas se presta a los ciudadanos, se acuerda que los funcionarios disfruten de dos dias de permiso a su eleccion o que se reduzca la jornada laboral en dos horas hasta el dia 6 de Enero.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaro concluida la sesion, levantandola, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiendose de su resultado la presente acta, que certifico. -

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

M. Adores Romero Diaz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D. Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jareño Naharro

D. Baldomero Pozán Santos

D. Juan Casillas Mendez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

D. M. Adores Romero Diaz

En Burquillos del Cerro, siendo las catorce horas del dia dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, antes de tratar el asunto del Orden del Dia, se somete a consideracion del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesion, la cual es apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el articulo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

1.ª PUESTA A DISPOSICION Y CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA. - Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Consejera de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura



en relación con la petición efectuada en su día por el Sr. Alcalde para la construcción de viviendas sociales en Burquillos del Cerro por el que se comunica que estando pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, un grupo de diez viviendas de promoción pública, es necesario que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde la cesión gratuita de los terrenos necesarios para este fin.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la construcción de diez viviendas de promoción pública en Burquillos del Cerro, situados en la Calle Extremadura, coincidiendo la línea de origen con la línea de fachada de la Plaza Vista Alegre y con dirección a la Calle Ramón y Cajal.

SEGUNDO: Segregar dicho terreno de la finca matriz denominada los Centenares, lindando al norte con la Calle Extremadura y al este, oeste y sur con resto de la finca matriz.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras y cuantos otros documentos sean precisos para la tramitación del expediente de construcción de las viviendas hasta su término.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara conclusa la sesión, levantándola, siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

W. Dolores Potuero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

A. José Calvo Cordón.

En Burquillos del Cerro, siendo las diecinueve treinta y tres horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera
D. Antonio Asensio Díaz
D^a Felisa Casillas Mendez
D. Pedro Regalado Escaso Navarro
D. Felipe Jareño Naharro
D. Baldomero Bozón Santos
D. Juan Casillas Mendez
D. Juan Pedro Aguilar Calvo
D. Antonio José Rocha Lema
Secretaría - Interventora
D^a M^a Dolores Romero Díaz

previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdón, y asistidos por la infraescrita Secretaría.

Excusa su ausencia D. Antonio Aguilar Calvo, concejal del P. S. O. E.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco y dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y seis, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

2^o- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 3 DE MARZO DE 1996.

La Secretaría procede a informar a los señores asistentes que, conforme dispone el artículo 26 de la L.O.R.E.G. los Ayuntamientos son competentes para la formación de las mesas electorales bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, actuando como delegada de la misma la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el Pleno el órgano que realiza el sorteo.

Redactadas las relaciones de candidatos que cumplen los requisitos exigidos por la legislación electoral, se procede a realizar el sorteo, cuyo resultado es el siguiente:

A) DISTRITO: UNICO SECCION: PRIMERA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: MARIA LIMENEZ DIAZ

1^{er} VOCAL: JULIAN DIAZ LOBATO

2^o VOCAL: MANUEL ALVARO PARDO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: MERCEDES GARCIA-RUBIO GONZALEZ

DE PRESIDENTE: TEODORO AGUILAR CALVO

DE 1^{er} VOCAL: ARCADIO LUIS ESCASO CEPEDA

DE 1^{er} VOCAL: MANUEL GIRALDO PEREZ



DE 2º VOCAL: M^a LUISA ALVIZ ROBLA

DE 2º VOCAL: EMILIO CASTUERA GONZALEZ.

B) DISTRITO: UNICO SECCION: PRIMERA MESA: B
TITULARES

PRESIDENTE: GUADALUPE PRATS RODRIGUEZ

1º VOCAL: EMILIO SOSA ALVARADO

2º VOCAL: M^a JOSEFA RAMOS ZAMORA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: MARIA ROCHA LAYADO

DE PRESIDENTE: MELAGRO SANTOS VEGA

DE 1º VOCAL: M^a EUGENIA SANTOS FERNANDEZ

DE 1º VOCAL: MANUEL ROBLEDANO MERANDA

DE 2º VOCAL: ISABEL M^a ORTEGA TIMON

DE 2º VOCAL: MANUEL MARTIN FLORES

C) DISTRITO: UNICO SECCION: TERCERA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: M^a CARMEN CASILLAS MERCHANT

1º VOCAL: AURELIO CUBILLO CASILLAS.

2º VOCAL: FERNANDO CONDE HERNANDEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ENRIQUE ASENSO ASENSO

DE PRESIDENTE: INMACULADA FERNANDEZ-SALGUERO SANCHEZ-TORIL

DE 1º VOCAL: ANTONSO ESCASO MARQUEZ

DE 1º VOCAL: FRANCISCO BELERRA VALLADARES

DE 2º VOCAL: M^a JOSEFA GARCIA-RUBIO GONZALEZ.

DE 2º VOCAL: ANTONSO M. GOMEZ LOZANO.

D) DISTRITO: UNICO SECCION: TERCERA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE: AMELIA M^a RUIZ MOÑINO.

1º VOCAL: M^a CARMEN MENDEZ DIAZ

2º VOCAL: RAFAEL MULERO PEREZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: M^a CONCEPCION MILARA BAENA

DE PRESIDENTE: DOLORES LOBATO RAMOS

DE 1º VOCAL: RICARDO ROCHA UTREBA

DE 1º VOCAL: LUIS MILARA BAENA

DE 2º VOCAL: IVAN FCO. ORDONEZ PEREZ

DE 2º VOCAL: ANGEL PEDRERO LOPEZ.

3º SOLICITUD AL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO DE


CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CASCO HISTORICO DE BURGUILLOS DEL CERRO. - Por el Sr. Concejal Delegado de Patrimonio Hco. Artístico D. Francisco Zarallo Llera se procede a informar a los señores asistentes de los trámites seguidos por la Consejería de Educación y Cultura para la Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico a favor de Burguillos del Cerro, incoándose el correspondiente expediente con fecha 2 de febrero de 1988.

Igualmente informa que con fecha 4 de Mayo de 1989 el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura a requerimiento del Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Cultural encargó al arquitecto D. Carlos Cándido Fraile Casares (autor de las normas subsidiarias) informe sobre dicho conjunto histórico, el cual lo emitió con fecha 24 de Octubre del mismo año. Posteriormente se sometió dicho expediente a información pública, según consta en el D.O.E. de fecha 7 de Enero de 1990.

Siendo aspiración de este Ayuntamiento disponer de un instrumento urbanístico acorde con la categoría, reconocimiento y situación administrativa del conjunto de su casco histórico, de sus monumentos (especialmente el castillo) y de todos los elementos de valor en cuanto al patrimonio histórico-artístico que potencie su interés y lo preserve de actuaciones no respetuosas o faltas de conocimientos suficientes, y aún agradeciendo la labor de la Comisión para la Defensa del Patrimonio Histórico de la Provincia de Badajoz, concluir la fase provisional en que deba ser esa Comisión la que haya de velar por que esto se cumpla, y podamos llegar a la situación definitiva en que el gobierno local disponga de medios suficientes para realizar estas tareas que le son propias.

En virtud de lo expuesto, y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar al Director General de Urbanismo la convocatoria del concurso para la redacción del PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CASCO HISTORICO DE BURGUILLOS DEL CERRO (Badajoz), disponiendo los medios económicos suficientes para ello, y propiciando que el equipo encargado del citado trabajo tenga un suficiente conocimiento y sensibilidad hacia los valores histórico-artísticos de Burguillos del Cerro.

4º INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. FRANCISCO J. DEL RIVERO RANGEL, QUE



SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CARPINTERIA METALICA EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA C/SAN FRANCISCO N° 11. Por la secretaría se procede a dar cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Francisco J. del Rivero Rangel que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a carpintería metálica en el local situado en la calle San Francisco n° 11.

Considerando que el expediente tramitado ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el D.O.P. n° de fecha 8 de Abril de 1.995, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

Considerando que, realizada notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, durante el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto se ha formulado una reclamación contra el mencionado expediente basada en los ruidos que produce dicha actividad, habiendo sido informada dicha reclamación por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en el sentido de que el local se adapta al R. D. 1.909/81 de 24 de Julio sobre Condiciones Acústicas de los Edificios y a la Reglamentación de Ruidos de la Consejería de Sanidad y Consumo Decreto 2/1.991, considerándose como foco emisor técnico 95 dBA,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad y que el Aparejador Municipal también ha emitido informe favorable basado en la normativa urbanística y demás legislación complementaria,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P., así como en las ordenanzas Municipales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia municipal de apertura solicitada por D. Francisco J. del Rivero Rangel para instalar una actividad de carpintería metálica en el local situado en la calle San Francisco n° 11.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el artículo 31 del R.A.M.I.N.P., se remita copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades M.I.N.P. de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios.

5.º INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE PANADERIA-BOLLERIA ROBLEDANO S.L. QUE SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE G.L.P. EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA AVDA. DE LA PAZ N.º 4. - Por la Secretaria se procede a dar cuenta del expediente tramitado a instancia de Panaderia-Bolleria Robledano S.L. que solicita licencia municipal para la instalacion de un depósito de G.L.P. aéreo en el inmueble situado en la Avda. de la Paz n.º 4.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n.º 219, de fecha 21 de Septiembre de 1995, así como en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento,

Considerando que se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observacion ni reclamacion alguna,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el Jefe Local de Sanidad, Aparejador e Ingeniero Técnico Industrial, adaptándose al Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (Orden del M.I. y E. de 26 de Octubre de 1993) y al Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de G.L.P. en Depósitos fijos para su consumo en Instalaciones Receptoras (Orden del M.I. y E. de 29 de Enero de 1986),

Y resultando que en la tramitacion del expediente se ha seguido lo determinado en el R.A.M.I.N.P., así como en las Ordenanzas Municipales,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por Panaderia-Bolleria Robledano S.L. para instalacion de un depósito de G.L.P. aéreo en el local situado en la Avda. de la Paz n.º 4.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el artículo 31 del R.A.M.I.N.P. se remita copia autorizada del expediente tramitado a la Comision Regional de Actividades M.I.N.P. de la Consejeria de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios.

6.º SOLICITUD PRESENTADA POR D. FELIPE JAREÑO NAHARRO. En virtud de lo establecido en el artículo 96 del R.O.P.R.A. el concejal D. Felipe Jareño Naharro se ausenta del Salon de Sesiones



por tratarse de un asunto que le afecta directamente.

Por el Sr. Alcalde se procedo a dar cuenta al Pleno de la solicitud presentada por D. Felipe Jareño Naharro, Concejal de este Ayuntamiento, en la que expone que, con motivo de las aguas torrenciales registradas en los últimos meses sobre la localidad, y más concretamente el pasado día 16 de Noviembre, habiendo recibido aviso de que a consecuencia de las lluvias se habría producido una obstrucción en una alcantarilla de la calle Ancha con la consiguiente inundación de la calle y riesgo de que el agua entrara en las viviendas, acudió con su vehículo particular al lugar para proceder a desatascar la alcantarilla, produciéndose una avería en su vehículo a consecuencia del agua que entró en el motor, ascendiendo el importe de la reparación a 141.517 pts., según factura que a tal efecto se acompaña, solicitando al Pleno de la Corporación que al haberse producido la avería en un servicio prestado al Ayuntamiento como Concejal del mismo, le sea abonado el importe de la reparación.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda que se realicen las gestiones oportunas para averiguar si la avería citada tiene cobertura por la póliza de seguro de responsabilidad civil que tiene suscrita este Ayuntamiento, y en caso contrario, proceder al abono del importe de la factura al Concejal de este Ayuntamiento D. Felipe Jareño Naharro por haberse producido la avería del vehículo en un servicio prestado a este Ayuntamiento como Concejal del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que como Secretaria certifico. -

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-**

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Llera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D^a Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jacoño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaría - Interventora

D^a Dolores Romero Diaz

En Burquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon y asistidos por la infrascripta Secretaría.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^a DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la declaración de la urgencia de la sesión, que es apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2^a PROPUESTA DE CONTRATACION DE UN MAESTRO DE LA VILLA. El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo, exponiendo que, una vez que se ha rescindido la relación laboral del encargado de obras, se hace necesario y urgente proceder a la contratación de un nuevo maestro de la villa, con el fin de evitar la paralización de las obras que se están ejecutando en este momento.

Por ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la contratación por un periodo de seis meses de D. Fabian Tanco Garrido, teniendo en cuenta por un lado, la urgencia de la situación y por otro la cualificación de esta persona. Durante este plazo se realizarán las gestiones oportunas para convocar públicamente la plaza.

Una vez oída la propuesta del Grupo Socialista, el portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos manifiesta que debido a la premura de tiempo y demás circunstancias especiales que concurren, y considerando el periodo de contratación, el Grupo Popular se adhiere a la propuesta del Grupo Socialista, aprobándose por unanimidad de los asistentes la contratación de D. Fabian Tanco Garrido como maestro de la villa por un periodo de seis meses.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Dolores Romero Diaz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Llera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Diaz

D. Felisa Casillas Mendez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Larena Nabarro

D. Baldomero Pozon Santos

D. Juan Casillas Mendez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

D. M. Dolores Romero Diaz

En Burquillos del Cerro, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días seis y trece de febrero del año en curso, respectivamente, no realizándose observación alguna, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R. O. F.

2.º SOLICITUD AL INEM DE AMPLIACION DE LA ESCUELA TALLER "VILLA DE BURQUILLOS III", 4.º FASE. - Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejál D. Francisco Zarallo Llera, para explicar a los señores asistentes el proyecto redactado al objeto de solicitar al INEM la ampliación de la Escuela Taller "Villa de Burquillos III" 4.º fase. Como ya es sabido el proyecto anterior contemplaba una primera fase de rehabilitación de la estación

ferrocarril para destinársela a albergue juvenil, consistente en derrumbe, cimentación, saneamiento, forjados y una parte de la cubierta. El proyecto de ampliación presentado contempla la ejecución de las obras de tabiquería, revestimientos, colocación de marcos, solado, alicatado, enyesado, enlucido, enlucado, así como urbanización y ajardinamiento del entorno.

Por ello se solicita al INEM la ampliación de la Escuela Taller al objeto de finalizar las obras de rehabilitación de la estación que en otro caso quedarían incompletas además de proporcionar a los alumnos trabajadores una mayor cualificación profesional, que es objetivo primordial de las escuelas taller y casas de oficios.

Interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Pozón Santos para manifestar que su grupo considera que es positiva la ampliación de la escuela taller y que redundará en beneficio de la localidad.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM la ampliación de la Escuela Taller "Villa de Burguillos III" y fase.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM a los efectos oportunos.

3º APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL. Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el concejal D. Francisco Zarallo Llera que explica a los señores asistentes el convenio remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de un gestor cultural.

La Consejería de Cultura y Patrimonio, en el ámbito de sus competencias lleva a cabo entre otras actividades, la colección de programas culturales que den respuesta a la demanda cada vez mayor de los ciudadanos, aprobando el proyecto que integraba la formación artística y cultural, organizando con la colaboración de la Universidad de Extremadura cursos de gestores culturales, que actúan como profesionales para dinamizar grupos y actuar como

auténticos gestores dentro de la perspectiva global en que se mueven.

Estando interesado el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro en dotar a la localidad de la figura del gestor cultural con el fin de dinamizar la actividad cultural del municipio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Suscribir el convenio de colaboración de la Consejería de Cultura y Patrimonio para la contratación de un gestor cultural, que saldrá de la lista de participantes en los cursos de gestores culturales organizados por la citada Consejería, comprometiéndose a permitir la colaboración del gestor cultural contratado en las tareas necesarias para la elaboración del mapa cultural de Extremadura.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a aportar los locales y el personal y los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad programada.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio a los efectos oportunos.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

4º APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996. - Se dio a conocer al Pleno de la Corporación el Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1.996, que importa la cantidad de ocho millones ochocientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (8.898.750).

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación del referido padrón, manifestando el Concejal del Grupo Popular Sr. Casillas Mendez, que habiendo procedido al estudio del padrón ha observado que hay las mismas omisiones que en el ~~del~~ año 1.995.

El Sr. Alcalde responde que si ha observado que hay omisiones, la labor de los Concejales es comunicárselas al Ayuntamiento para que se realicen las rectificaciones oportunas, ya que el Ayuntamiento es el primer interesado en que todo el mundo pague los impuestos municipales. Además el objeto de la aprobación es exponer el padrón al público para que se hagan las reclamaciones y rectificaciones oportunas.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y cuatro votos en

contra de los Concejales del Grupo Popular:

PRIMERO: Aprobar el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1.996.

SEGUNDO: Exponerlo al público por plazo de quince días, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda examinarse y presentarse las reclamaciones oportunas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide el uso de la palabra el Sr. Pozón Santos, portavoz del Grupo Popular para realizar las siguientes preguntas

1.º - ¿Cuántas sesiones ha celebrado la Comisión de Gobierno desde la constitución del actual equipo de Gobierno de este Ayuntamiento?

En caso afirmativo porqué no se le dio copia del acta a este Grupo como dispone el artículo 113 B del R.O.F.R.?

El Sr. Alcalde responde que no recuerda cuántas sesiones ha celebrado la Comisión de Gobierno ni las fechas de las mismas, por lo que contestará en el próximo Pleno una vez que informe la Secretaría al respecto.

2.º - ¿Existe Comisión especial de Cuentas del Ayuntamiento como es preceptivo, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril?

El Sr. Alcalde responde que contestará en el próximo Pleno previo informe de la Secretaría al respecto.

3.º - En relación con la supuesta incompatibilidad del Concejál del P.P. D. Juan Casillas Méndez ¿Por qué no se declara la misma a través del Pleno Corporativo como se dispone en el artículo 10.1. del R.O.F.R.?

El Sr. Alcalde responde que se informó al portavoz del Grupo Popular de la incompatibilidad del Concejál D. Juan Casillas Méndez y este Ayuntamiento, y se le mostró el informe que lo avala. No obstante en el próximo Pleno se incluirá en el Orden del Día.

4.º En el acta del Pleno celebrado el día 29 de Junio de 1.995, punto 3.º, se aprobaba por unanimidad la celebración de sesiones ordinarias la última semana de cada mes. ¿Por qué no se cumple lo acordado en dicho documento?

El Sr. Alcalde responde que se ha celebrado al menos un

por mes, dada la urgencia de los asuntos a tratar, y en ningún momento se dejó de responder a cuantas preguntas se efectuaron, aunque no hubiera ruegos y preguntas, no obstante se dará información más detallada en el próximo pleno.

5º Con motivo de la reciente contratación de un Maestro de la Villa con carácter provisional, durante un periodo de seis meses, la propuesta del Grupo Socialista se tramitó a través del Pleno Extraordinario del día 13 de febrero de 1.996, extremo que nos congratula. ¿Que diferencia existe entre este asunto y el de las recientes prórrogas de contrato de personal eventual de este Ayuntamiento, para que estas prórrogas no se tramitaran a través del Pleno correspondiente?

El Sr. Alcalde responde que este extremo ya fue debatido en el pleno celebrado para la contratación del maestro de la villa.

6º En relación con el anterior Maestro de la Villa A. Juan Salguero ¿podría informarnos sobre la causa del cese del mismo e indemnización a pagar por el Ayuntamiento, caso de que la hubiere?

El Sr. Alcalde responde que las causas del despido ya han sido explicadas. En cualquier caso recuerda a los señores asistentes que debiendo acometer este Ayuntamiento en este año obras más especializadas se consideró conveniente la contratación de un nuevo encargado de obras más cualificado, siendo este el motivo del despido.

En cuanto a la indemnización, aún no se sabe la cantidad, pues depende de que haya o no conciliación ante el UMAC, y en caso contrario será fijada por el juzgado de lo social.

7º En cuanto al Polígono Industrial de Burquillos ¿podría decirnos que normativa existe en cuanto a la venta de parcelas?

El Sr. Alcalde responde que en el polígono industrial no habido en ningún caso venta de parcelas. Igualmente informa que hace unos dos años se hizo una oferta a los empresarios locales para una primera toma de contacto, pero no se apuntó nadie. Lo único que se ha hecho al respecto ha sido un expediente de permuta de terrenos con tres cooperativas, que pueden examinarlo si lo desean.

Posteriormente se han dirigido varias personas al Ayuntamiento solicitando parcelas para construcción de naves industriales, por lo que este Ayuntamiento se está planteando la conveniencia de adquirir

un terreno de fácil acceso para destinarlo a polígono industrial y urbanizarlo a través del SEPES.

8.º Al ser potestad, al parecer, del Sr. Alcalde el nombramiento del personal representante de la Administración en las próximas Elecciones Generales ¿Podría darnos información de las personas nombradas?

El Sr. Alcalde responde que las personas nombradas han sido Antonia Alvaro Rastrojo, Purificación Ramos Muerte, Juan Mera Calderón y Francisco Javier Zarallo Roblas.

9.º En el D.O.E. n.º 52, de fecha 4 de Mayo de 1995, aparece una Resolución de 11. de Abril de 1995 de la Dirección General de Infraestructura, concediendo una ayuda de 7.500.000 pts. para suministro de agua a nuestro pueblo.

Igualmente en el D.O.E. número 112 de fecha 23 de Septiembre de 1995 se inserta una Orden de la Consejería de Educación y Juventud de fecha 22 de Junio de 1995, concediendo una subvención de un millón de pesetas para deporte ¿Podría informarnos sobre ambos asuntos?

El Sr. Alcalde responde que la subvención de 7.500.000 pts. que es concedida por la Dirección General de Infraestructura para la realización de la obra urgente de instalación de una toma flotante en la presa para abastecimiento de agua a la población.

En cuanto a la subvención de un millón de pesetas que es concedida por la Consejería de Educación y Juventud para actividades deportivas municipales, según una memoria de actividades presentada por el anterior equipo de Gobierno.

10.º En qué capítulo y partida concreta de los presupuestos del Ayuntamiento se incluyen los gastos originados por actos sociales, relaciones públicas, etc. que se realizan para promocionar la imagen de Burguillos?

El Sr. Alcalde responde estos gastos están incluidos en la partida 111.226 de gastos diversos de Organos de Gobierno, donde están registradas todas las facturas, estando a su disposición si desean consultarlas.

11.º Por haber observado, a nuestro parecer, ciertos defectos en la elaboración de los presupuestos de arrendos y maquinaria para servicio de nuestro Ayuntamiento, presentados por distintos empresarios ¿Podría darnos información sobre los mismos?

El Sr. Alcalde responde que estos presupuestos han sido



Facilitadas por escrito al Concejal D. Juan Casillas Méndez.

Este pide el uso de la palabra para manifestar que ha observado que el presupuesto de la empresa de Serez de los Caballeros es de 1.700 pts. el metro cúbico de cualquier clase de arena, mientras que la empresa de Burquillos diferencia los precios, así el metro cúbico de cribada lo pone a 2.200 pts., 1.900 pts la arena cribada y 1.800 pts. otras, y pregunta porqué siendo más cara se compra la arena a la empresa de Burquillos.

El Sr. Alcalde responde que el objetivo primero a la hora de pedir presupuestos a distintas empresas es evitar el relajamiento y posibles subidas de precios y al ser incompatible la compra a D. Juan Casillas Méndez todo lo que queda en la localidad son los hermanos Milara, y si la oferta varra en 50 ó 100 pts. las actuaciones de esta Corporación van encaminadas a darles trabajo a las empresas de esta localidad, lógicamente dentro de un orden y unos márgenes y también conseguimos mayor agilidad en los suministros. En cualquier caso, esta diferencia que manifiesta el Sr. Casillas, y que del papel puede dar lugar a equívocos, le ruego que con el Concejal Delegado se sienten y lo aclaren.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Galvo Cordon

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

En Burquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el salón de Sesiones de la casa consistorial, los señores que al margen se expresan,

D. Antonio Aguilar Calvo miembros del pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en
D. Antonio Psenso Díaz primera convocatoria sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del
D.ª Felisa Casillas Méndez Sr. Alcalde D. José Calvo Cordon, y asistidos por la infrascripta
D. Pedro Regalado Escaso Navarro Secretaria.

D. Felipe Lareño Naharro Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio
D. Baldomero Pozo Santos de los asuntos incluidos en el Orden del Día

D. Juan Casillas Méndez 1.º APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
D. Juan Pedro Aguilar Calvo LA SESION ANTERIOR. Por la Presidencia se pregunta a los
D. Antonio José Rocha Lema señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al
Secretaria - Interventora borrador del acta de la sesión anterior, previamente distribuido
D.ª M.ª Dolores Romero Díaz con la convocatoria, celebrada el día veintiseis de febrero
de mil novecientos noventa y seis, no realizándose observación
alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de
conformidad con lo establecido en el artículo 91.1. del R.O.F.

2.º APROBACION DE LA OBRA N.º 7 DE INFRAESTRUCTURA
ELECTRICA MUNICIPAL INCLUIDA EN EL PLANER 1.995. Con
la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Urbanismo,
D. Francisco Zarallo Uera procede a informar a los señores
asistentes del Convenio suscrito por la Junta de Extremadura
y la Diputación Provincial sobre concesiones de subvenciones a
Ayuntamientos en materia de infraestructura eléctrica, reguladas
por el Decreto 93/1.994, de 28 de Junio.

Igualmente informa que entre las obras aprobadas al amparo
del citado convenio figura la n.º 7, denominada "Modificación
del Trazado de la Derivación al C.T. n.º 4 en 15 Kw, en
Burguillos del Cerro" según proyecto técnico redactado al efecto
por el Ingeniero Industrial D. Gerardo Folgado, de la Compañía
Sevillana de Electricidad, con un presupuesto global de TRES
MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS
NOVENTA Y UNA PESETAS (3.759.991).

Examinado el proyecto técnico y demás documentos obrantes
en el expediente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar la obra n.º 7 del Planer 1.995, denominada
Modificación del Trazado de la Derivación al C.T. n.º 4 en
15 Kw, cuyo presupuesto global asciende a 3.759.991 pts. y
con la siguiente financiación:

- Aportación Junta de Extremadura 1.503.996 pts.
- Aportación Diputación 1.879.996 pts.
- Aportación Ayuntamiento 375.999 pts.

SEGUNDO: Aceptar la aportación municipal a la financiación de la obra que asciende a 375.999 pts.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

3ª SOLICITUD PRESENTADA POR D. ANTONIO CONDE PATARRO.

Por la Secretaría se procede a informar a los señores asistentes del escrito presentado por D. Antonio Conde Patarro, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, en el que expone que, habiendo accedido a la jubilación el pasado día 1 de Enero de 1.994, el importe de la pensión que le corresponde no coincide con el de su clasificación como funcionario del cuerpo de Policía Local, encuadrado en el grupo D, con el coeficiente 1'7.

Se da lectura al informe redactado al efecto por Secretaría-Intervención.

Como ya es sabido D. Antonio Conde Patarro ingresó como funcionario del cuerpo de Policía Local el 2 de Abril de 1.957, perteneciendo al grupo E, con el coeficiente 1'4. Sin embargo por acuerdo plenario de fecha 8 de Abril de 1985 se le reconoció el pase del grupo D con el coeficiente 1'7, que es el que le correspondía como Policía Local, de acuerdo con la Resolución de fecha 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local por la que se desarrollaba el Decreto 688/75, de 21 de Marzo. Sin embargo una vez reconocida dicha clasificación no fue remitido el correspondiente parte de variaciones a la MUNICIPAL, no detectándose el error hasta Septiembre de 1.990, habiendo cotizado por tanto desde el año 1.981 a 1.990 por un grupo inferior al que le correspondía.

El Ayuntamiento consciente del perjuicio ocasionado al funcionario remitió en Septiembre de 1.990 el parte de variaciones con objeto de que tuviera efectos económicos desde el año 1.981, cotizando por la diferencia con el correspondiente recargo por demora. Sin embargo MUNICIPAL únicamente admitió el parte de variaciones con efectos desde Septiembre de 1.990, interponiéndose por parte de este Ayuntamiento tanto recurso de alzada como Contencioso-Administrativo, siendo desestimados ambos.

Considerando que el artículo 6º de los Estatutos de la extinguida MUNICIPAL establece que "Las entidades, dependencias y organismos afiliados estarán obligados a declarar durante el mes



siguiente al que se produzcan, las altas, los weldos y las variaciones de estos, las alteraciones en la situación administrativa y familiar y cuantos otros datos puedan repercutir en la fijación de cuotas, en el señalamiento de prestaciones o en definitiva en el desarrollo de la gestión de la mutualidad":

Considerando que el párrafo 2º del citado artículo establece que el incumplimiento o tramitación fuera de plazo de dichas obligaciones no afectará a los derechos del personal asegurado, si bien en dicho supuesto las entidades citadas asumirán a su cargo las diferencias en prestaciones que pudieran resultar como consecuencia del citado retraso o incumplimiento".

Considerando que el fundamento de derecho segundo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, tras citar textualmente el citado artículo 6º, establece que no existe ningún agravio económico para el funcionario porque no se le desconoce el derecho a percibir las pensiones correspondientes sino que las diferencias que pudieran resultar por incumplimiento de las prescripciones estatutarias, han de ser asumidas y soportadas por la Corporación responsable del retraso.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Estimar la solicitud presentada por D. Antonio Conde Patarro y reconocer con cargo a este Ayuntamiento la diferencia de prestación por jubilación que resulta como consecuencia del retraso de la remisión del correspondiente parte de variaciones, según consta en el informe de Secretaría-Intervención y que asciende a la cantidad de siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas mensuales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

4º DESAFECTACION DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS Y SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del expediente tramitado al objeto de proceder a la desafectación de las llamadas viviendas de los maestros, situadas en la calle Zurbarán del nº 2 al 12 y calle Arias Montano del nº 7 al 21.

Como ya es sabido, las citadas viviendas han cesado en la función que justificaba la calificación de bien de servicio público, ya que solamente dos de ellas se encuentran ocupadas actualmente por maestros, siendo por tanto más conveniente a los intereses municipales calificarlas como bienes patrimoniales de propios, considerando necesario poner estas viviendas al servicio de los vecinos de la localidad dadas las necesidades de viviendas sociales de hoy día.

Se da lectura al informe de Secretaría y al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Alterar inicialmente la calificación de las viviendas situadas en la calle Zurbarán del n° 2 al 12 y calle Arias Montano del n° 7 al 21, desafectándolas del dominio y servicio público, quedando calificadas como bienes patrimoniales de propios, y considerando que si las viviendas ocupadas actualmente por maestros, es decir, las situadas en C/ Zurbarán n° 6 y C/ Arias Montano n° 11 no resultara legal la desafectación, sean excluidas de la misma.

SEGUNDO: Que el expediente sea sometido a información pública por plazo de un mes mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: Que una vez desafectadas dichas viviendas, el Ayuntamiento las destinará a los fines económicos y sociales que exige la Corporación.

CUARTO: Que en virtud de lo establecido en el R.D. 605/1987, de 10 de Abril, se solicite autorización previa a la desafectación a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

QUINTO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación del citado edificio.

5ª SOLICITUD DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE REDUCCION DEL PORCENTAJE DE RETENCION DE LA PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de las retenciones que el Ministerio de Economía y Hacienda está realizando

de las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que los meses de Febrero y Marzo ha alcanzado el cincuenta por ciento del importe del mismo.

Teniendo en cuenta que todavía quedan cantidades pendiente de pago de la deuda contraída con el INEM, y dada la difícil situación económica que está atravesando este Ayuntamiento, que se ha visto agravada en gran medida con las retenciones efectuadas, originando dificultades de tesorería e imposibilitando el cumplimiento de obligaciones básicas,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda la reducción del porcentaje de retención de las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal del cincuenta al veinticinco por ciento, a efectos de compensación de deudas firmes durante el año 1996 y al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 41/1994, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.-

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación necesaria al citado organismo, a los efectos oportunos.

6.º - SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 1996. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de fecha 26 de Febrero de 1996, por la que se convoca el Plan de Subvenciones para Entidades Públicas para la realización de programas de inserción social.

Igualmente se informa del proyecto elaborado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento denominado "Trabajos con familias en burquillos del Cerro", cuya primera fase ya ha sido puesta en marcha, habiendo sido contratada una Educadora de familias, cuyo objetivo es trabajar con familias con dificultades para cumplir sus funciones socializadoras, con escasa estructuración y dificultades relacionales.

Como ya es sabido el proyecto se está desarrollando en estos momentos, pero solamente tiene prevista una duración de

seis meses, sin embargo los objetivos generales y específicos del proyecto, dada la complejidad del mismo, exigen una mayor duración para la obtención de resultados positivos.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del proyecto "Trabajo con Familias en Burguillos del Cerro" por plazo de un año.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de seis millones doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas para financiar la prórroga del proyecto citado por plazo de un año, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1996, según presupuesto que se acompaña al efecto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos.

7.ª DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JUAN CASILLAS MENDEZ. - En este punto del Orden del Día se ausenta el Concejal D. Juan Casillas Méndez por tener que abstenerse de participar en la deliberación, votación y decisión del acto de declaración de su incompatibilidad, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 96 del RORRI, y evitar con su presencia cualquier condicionamiento en la deliberación y decisión final.

Acto seguido el Sr. Alcalde procede a informar a los señores asistentes de la posible incompatibilidad en la que puede incurrir este Concejal, ya que con anterioridad a la celebración de las Elecciones Municipales de mayo de 1995, de la que resultó elegido Concejal de este Ayuntamiento, realizaba de forma esporádica diversos trabajos para el Ayuntamiento como propietario de una empresa de transporte y venta de aridos.

Se da lectura al informe redactado al objeto por Secretaría.

Tras deliberación al respecto, se somete el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, manifestando el portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos que su grupo vota en contra por entender que su Concejal D. Juan Casillas Méndez al no ostentar ninguna delegación del equipo de Gobierno del Ayuntamiento, en la que él pudiera quizás influir con sus decisiones, el espíritu de la Ley de Incompatibilidades no debiera aplicarsele, máxime si tenemos

en cuenta que en la pasada Corporación existieron Concejales del equipo de Gobierno que si tenían la responsabilidad de una delegación, lo que es mucho más notorio, e hicieron brabafes y suministros de artículos al Ayuntamiento, que por lo visto fueron considerados por el Pleno de escasa importancia y, por tanto, no merecedoras de incompatibilidad, como pensamos que pudiera ser también el presente caso.

Sometido el asunto a votación, la Concejala del PSOE D^a Felisa Casillas Mendez no vota por tratarse de un asunto que le afecta directamente por tratarse de su hermano, acordándose por cinco votos a favor de los Concejales del PSOE, la abstención del Concejál D. Antonio Aguilar Calvo y el voto en contra de los tres Concejales del P.P.:

PRIMERO: Declarar la incompatibilidad de D. Juan Casillas Mendez como Concejál y contratista de transporte y venta de áridos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado para que en el plazo de diez días contados desde aquel que reciba la notificación de su incompatibilidad opte por la renuncia a la situación que da origen a la incompatibilidad ó a su cargo de Concejál.

8^a - APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO, PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS. Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, que tienen por objetivo establecer las condiciones de colaboración entre la citada Consejería y este Ayuntamiento con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, en beneficio de los vecinos interesados de la localidad.

Mediante este convenio el Ayuntamiento se compromete a efectuar una reducción del cincuenta por ciento en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y en la Tasa sobre licencias urbanísticas, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/95, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, debiendo por tanto, procederse a la modificación de las respectivas ordenanzas fiscales, así como facilitar

información a los vecinos interesados y dar preferencia en la tramitación de concesión de licencias de obras en las viviendas afectadas por este Decreto.

Como ya es sabido, el Ayuntamiento puede ejercer, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias en materia de promoción y gestión de viviendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio interadministrativo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

SEGUNDO: Comprometerse a modificar las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la Tasa sobre Licencias urbanísticas reduciéndolas en un cincuenta por ciento para las viviendas afectadas por el Decreto 11/96.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

9º MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS. El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes que, una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, por el que este Ayuntamiento se ha comprometido a bonificar en un cincuenta por ciento en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y en la Tasa sobre Licencias urbanísticas para aquellos sujetos pasivos que tengan reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el citado Decreto, se hace necesario proceder a la modificación de las respectivas ordenanzas fiscales, habiendo sido tramitado el correspondiente expediente, y dándose cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa

de Hacienda y del informe de Secretaría-Intervención.

Tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del I.O.O. y tributo licencias urbanísticas, estableciendo una bonificación del cincuenta por ciento para los sujetos pasivos que soliciten licencias de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho de las ayudas contempladas en el Decreto 11/96.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, mediante inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de información pública, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas que se realizaron en el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de Febrero de 1.996 y que resolvió responderlas en el Pleno siguiente:

1.ª - ¿Cuántas sesiones ha celebrado la Comisión de Gobierno desde la constitución del actual equipo de Gobierno de este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que la Comisión de Gobierno ha celebrado sesiones los días 13 y 27 de Julio y 25 de Agosto de 1.995. Y en cuanto a las copias de las actas no les han sido remitidas por un error involuntario de Secretaría, pero ya se ha dispuesto lo necesario para que le sean remitidas a la mayor brevedad posible.

2.ª - ¿Existe Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento como es preceptivo según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85?

El Sr. Alcalde responde que según consta en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1.995, la Comisión Especial de Cuentas está constituida por los siguientes Concejales: D.ª Felisa Casillas Méndez, D. Antonio Aguilar Calvo, D. Felipe Larena Naharro y D. Baldomero Pozán Santos, y dicha

Comisión celebró sesión el pasado día 20 de Diciembre de 1995, para aprobar las cuentas del año 1.994, a la que asistió el Concejal D. Baldomero Pozón.

3.ª- En el acta del pleno celebrado el día 29 de Junio de 1.995, punto 3.º, se aprobaba por unanimidad la celebración de sesiones ordinarias la última semana de cada mes ¿por qué no se cumple lo acordado en dicho documento?

El Sr. Alcalde responde que se han celebrado sesiones Extraordinarias porque ha habido temas urgentes a tratar cuyos plazos no podían esperar hasta la celebración de sesiones ordinarias, y dada la proximidad de fechas se han incluido los temas a tratar en sesiones Ordinarias, no obstante reitera que en ningún momento se han dejado de responder a cuantas preguntas se han formulado aunque no hubiera turno de ruegos y preguntas.

Una vez respondidas las preguntas pendientes del Pleno anterior, el Sr. Pozón Santos pide el uso de la palabra para formular las siguientes cuestiones:

1.ª- ¿Podría informarnos del tiempo que le dedica el Sr. Alcalde al servicio del Ayuntamiento, y el tiempo que emplea en la Femper?

El Sr. Alcalde responde que normalmente permanece en el Ayuntamiento los Martes y Jueves de cada semana, y el resto de los días está en la Femper, sin perjuicio de otros viajes o gestiones que tenga que realizar para el Ayuntamiento.

2.ª- En relación con la carpas utilizada en los pasados carnavales, montada en el Paseo del Cristo, y que posteriormente, a la terminación de dichos carnavales, fue marco del mitin electoral del PSOE en las pasadas elecciones generales del 3-M ¿podría decirnos con qué fondos se pagó su utilización, si es que se pagó, para la celebración del citado mitin?

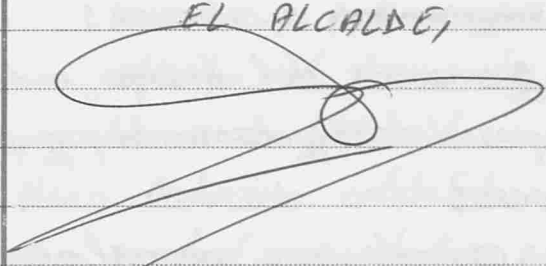
El Sr. Alcalde responde que la carpa instalada en el Paseo del Cristo durante las pasadas elecciones, como ya ha dicho anteriormente el Concejal del P.S., es la misma que se contrató para la celebración del carnaval y cuya utilización en las pasadas elecciones no ha supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento ya que se solicitó al dueño que la dejara instalada para las elecciones, y este la cedió gratuitamente para esos días, y al igual que la ha utilizado el PSOE ha podido utilizarla

cualquier otro grupo político que la hubiera solicitado, porque el Pasco estaba a disposición de todos y así se comunicó a la Junta Electoral de Zona.

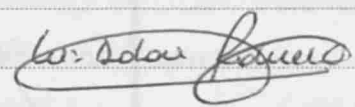
Y por último y para terminar, con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Turismo D. Francisco Zarallo Uera para informar a los señores asistentes del viaje realizado al municipio portugués de Benquengos de Monsaraz, con el objeto de realizar las primeras gestiones con miras a un futuro hermanamiento de las dos localidades y a un proyecto común de desarrollo del turismo rural, según prescribe la normativa Europea de Desarrollos Transfronterizos. La Corporación queda enterada.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Gordón

Concejales

D. Francisco Zarallo Uera

D. Antonio Asensio Díaz

D.ª Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso Navas

D. Felipe Sareño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria - Interventora

En Durquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas del día uno de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Gordón, y asistidos por la infrascripta Secretaria.

Deja de asistir el Concejal del PSOE D. Antonio Aguilar Calvo.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º - DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. - Por el

D^a M^a Dolores Romero Diaz. Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión, sometiéndola a consideración del Ayuntamiento Pleno, siendo apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del ROFR.

2^a RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. En este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde anuncia a los miembros presentes su intención de abandonar la sesión, aplicándose en el presente punto el artículo 47 del ROFR, que prevé la sustitución automática por el Teniente de Alcalde correspondiente en la Presidencia de la sesión, por tener que abstenerse en la deliberación, votación y decisión del acto de rescisión del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, conforme a lo previsto en el artículo 96 del ROFR y 76 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y evitar con su presencia en la sesión cualquier condicionamiento en la deliberación y decisión final.

Seguidamente asume la Presidencia de la sesión el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Zarallo Utera, que informa a los señores asistentes de la conveniencia de la necesidad de proceder a la rescisión del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, toda vez que el Ayuntamiento va a hacerse cargo de la recogida de basuras con un vehículo facilitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y hasta en tanto entre en funcionamiento el servicio de recogida a través de la Mancomunidad.

Como ya es sabido la estación de transferencia de Jerez ha comenzado a funcionar hace aproximadamente quince días, en un principio estaba previsto que comenzara a funcionar a principios del mes de febrero, pero problemas surgidos con los proveedores de los equipos móviles de transferencias han provocado el retraso hasta el 15 de Marzo. El Ayuntamiento se comprometió con la Consejería y a instancia de esta a que una vez que la estación comenzara a funcionar Burquillos vertiera allí la basura de forma autónoma, en caso de que el servicio de recogida a través de la Mancomunidad no hubiera entrado en funcionamiento, dada la situación especial por la que atraviesa el actual vertedero por las quejas comunitarias, el expediente que se tramita ante el Regidor del

Pueblo y el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento por un vecino de la localidad.

Además se informa que en fechas próximas se va a proceder al sellado del vertedero por parte de la citada Consejería.

Se da lectura al informe redactado por Secretaría referente a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento con el actual adjudicatario del servicio, ya que la fecha de terminación del contrato es el 31 de Mayo de 1996, y por tanto el Ayuntamiento tiene la obligación de indemnizar por daños y perjuicios por rescisión del contrato con anterioridad a la fecha de terminación del mismo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Casillas Méndez para manifestar que porque no se mantiene el servicio tal y como está ahora durante los dos meses que faltan para la terminación del contrato y así no tener que indemnizar al contratista por daños y perjuicios.

Responde el Concejal del PSOE D. Francisco Zarallo que, como ya ha explicado anteriormente este Ayuntamiento se comprometió con la Consejería de Obras Públicas a que una vez que comenzara a funcionar la estación de Aerez, Burquillos vertiera allí inmediatamente por los motivos ya expuestos y además para evitar en la medida de lo posible el impacto medio ambiental que se está produciendo.

Tras una acalorada discusión el Grupo de Concejales del P.P. abandonó el Salón de Actos manifestando que constara expresamente en acta que "lo hacían por considerar que el Concejal del PSOE Sr. Asensio Díaz se dirigía al Edil del P.P. Sr. Casillas Méndez diciéndole "No te cueles y ten mucho cuidado", haciendo además de levantarse del sillón, frases que fueron consideradas por este Grupo como amenazadoras por el tono empleado, por lo que para evitar males mayores tomaron dicha decisión".

El Concejal del P.S.O.E. Sr. Asensio Díaz manifestó que él no los había amenazado y lo único que hizo fue defenderse de las acusaciones realizadas por el Sr. Casillas Méndez dos veces de que el Grupo Socialista estaba mal gastando el dinero del Ayuntamiento.

Tras el abandono del pleno del Grupo de Concejales del P.P., se sometió el asunto a votación, y vistos los artículos 51, 66 y 92 R.C.C.L. y 114.3 y 170 LCAP, se acuerda con los cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista:

PRIMERO: Rescindir el contrato del actual adjudicatario del servicio

de recogida domiciliaria de basuras D. Manuel Calvo Santos.

SEGUNDO: Indemnizar al contratista por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar con motivo de la resolución del contrato con anterioridad a la fecha de terminación del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

3º CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes que, como ya se ha informado en el punto anterior, el Ayuntamiento va a hacerse cargo de forma provisional del servicio de recogida de basuras a partir del día 2 de Abril y hasta que comience a funcionar el servicio organizado a través de la Mancomunidad, con un camión facilitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por ello se hace necesario proceder a la contratación temporal de un conductor del camión y de un peón.

Igualmente se informa al Pleno de las pruebas selectivas realizadas el pasado día 27 de Marzo para la contratación del conductor del camión por un período de uno o dos meses.

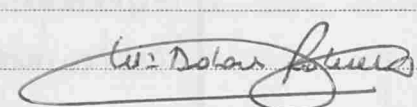
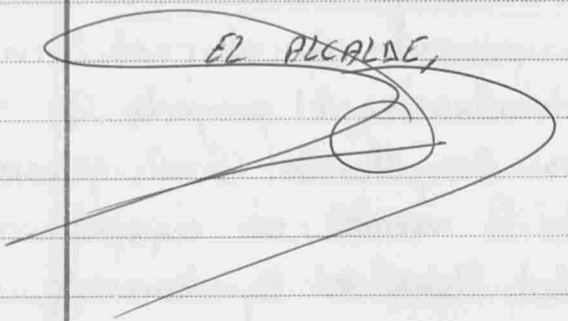
Por ello se propone al Ayuntamiento Pleno la contratación de las dos personas que obtuvieron mejores resultados en las pruebas selectivas para las plazas de conductor de camión, y peón respectivamente, y que son D. Manuel Moncayo Algaro y D. Antonio Jose Garcia Melo.

Tras deliberación al respecto, y con el voto favorable de los seis Concejales del PSOE, se acuerda contratar a D. Manuel Moncayo Algaro como conductor del camión de la basura y a D. Antonio Jose Garcia Melo como peón, por el plazo de tiempo necesario hasta que entre en funcionamiento el servicio de recogida a través de la Mancomunidad Rio Bodrón.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Zarallo Alca

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Díaz

D^a Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso Navam

D. Felipe Jorruño Naharro

D. Baldomero Pozón Santos

D. Juan Casillas Méndez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaría-Interventora

D^a M^a Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintitrés de Abril de 1996, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Pre-

sidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 26 de Marzo 1996, 1 de Abril de 1996, respectivamente, previamente distribuidos con la convocatoria, no realizándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1996, que es aprobada por unanimidad. El borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de Abril de 1996 es aprobada con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular, cuyo portavoz manifiesta que no pueden aprobarla por no haber terminado su grupo la sesión Plenaria.

2º. COMPROMISO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO.- Por la Secretaria se da lectura al escrito remitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que comunica que, teniendo previsto ejecutar el Servicio de Obras Hidráulicas las obras contenidas en el proyecto de "Mejora del Abastecimiento de Agua en Burguillos del Cerro", y como trámite previo a la realización de la misma, es requisito indispensable que se adopte acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que

conste de forma expresa, que el Ayuntamiento se obliga a la gestión del servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio y a aceptar la cesión gratuita de la obra en caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

El Sr. Alcalde informa que con este proyecto se trata de resolver el problema de la calidad del agua, problema que se agudiza en las fechas en que se duplica la población, y que ha sido uno de los objetivos planteados por esta Corporación una vez resuelto el problema de la cantidad tras las lluvias de este invierno. También informa que las obras consisten en la ampliación de la ETAP actual de 14.1/seg. en una nueva línea de 20.1/seg. de capacidad ubicándose al lado de la actual e incluyendo las conducciones de conexión, bombeo del agua tratada hasta el nuevo depósito, tubería de fundición, nuevo depósito regulador de 100 m³ de capacidad, y conducción del suministro desde el depósito hasta la red de distribución con tubería de P.V.C. de 160 mm. de diámetro.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro se compromete a la gestión del servicio a que está destinada la obra de "Mejora de Abastecimiento de Agua en Burguillos del Cerro" así como a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio.

SEGUNDO: Aceptar la cesión gratuita de la obra en caso de que la Comunidad Autónoma adopte el acuerdo de cesión.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y la firma de cuantos documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

3º. CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS TERRENOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL PARA PROCEDER AL SELLADO DEL MISMO. - Con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Sanidad D. Antonio Aguilar Calvo procede a informar a los Señores asistentes de la reunión mantenida días atrás en la Consejería de Obras Públicas, en la que se trató, entre otros temas, el sellado del vertedero municipal. Como ya es

sabido, al entrar en funcionamiento la planta de recepción de Jerez de los Caballeros, este Ayuntamiento ha comenzado a realizar allí el vertido de residuos, careciendo de sentido que el vertedero continúe en las actuales condiciones siendo necesario proceder al sellado del mismo, trabajo que va a realizar la Consejería de Obras Públicas y que va a consistir básicamente en cubrirlo con un metro de tierra para proceder posteriormente a la plantación de árboles.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Ceder a la Consejería de Obras Públicas y Transporte los terrenos del vertedero municipal para que ésta proceda al sellado del mismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para alcanzar el fin propuesto.

URGENCIAS

Previa declaración de la urgencia por unanimidad, de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el Orden del Día:

1.º APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA DE ZAFRA, ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO: Se procede a dar cuenta del Convenio remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" entre la citada Consejería y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio, para promover su vigencia durante el ejercicio 1996.

Como ya es sabido, por el Servicio Social de Base se desarrollan prestaciones básicas con destino a toda la población, para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, y prevenir y actuar contra la marginación y exclusión social.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el manteni-

del Servicio Social de Base "Comarca de Zapa" y promover su vigencia desde el día 1 de Enero de 1996 a 31 de Diciembre del mismo año.



SEGUNDO: Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto Municipal del ejercicio 1996 la cantidad correspondiente a la aportación municipal para mantenimiento del Servicio Social de Base y que asciende a seiscientos siete mil quinientas ochenta y cinco pesetas (607.585).

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.

5º. INFORMES DE LA ALCALDIA:

- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Casillas Méndez, de fecha 9 de Abril de 1996, n.º de registro de entrada 434, por el que comunica que habiendo recibido notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Marzo de 1996 sobre su declaración de incompatibilidad como Concejal de este Ayuntamiento y la propiedad de una empresa de transportes y venta de ándos que realizaba de forma esporádica trabajos para este Ayuntamiento, pone en conocimiento de la Corporación que de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del R.O.F.R.J. opta por la condición de Concejal abandonando la situación que da origen a la referida incompatibilidad, cosa que hizo desde la constitución de la nueva Corporación salida del 28-5-95.

- También procede el Sr. Alcalde a informar del escrito remitido por D. Marcelino Leiva Bartolomé, Coronel dep de la PLN de la 2ª Zona de la Guardia Civil, por el que expresa a la Corporación Municipal el más profundo agradecimiento por el activo y desinteresado apoyo con motivo de las exequias del Guardia Civil D. José Muñoz Hidalgo, hijo de esta población y muerto en acto de servicio, reiterando a toda la población de Burguillos del Cerro su más sincero reconocimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, pide el uso

de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Pozón Santos para realizar las siguientes preguntas:

1º: La señalización de tráfico que se ha realizado ultimamente ¿es provisional o definitiva? ¿se ha asesorado el equipo de Gobierno por algún técnico en la materia?

Responde el Concejal D. Francisco Zarallo Uera que la señalización que se ha realizado hasta el momento es únicamente de las zonas amarillas, habiendo sido asesorados para ello por el Cabo de la Policía Local. Informa también que está pendiente aún la colocación de señales de tráfico, pero se hará una vez aprobado el presupuesto en función de los créditos que se destinen para ello.

2º: Pregunta el Sr. Pozón si el Cabo de la Policía Local D. Luis Parra, se va a jubilar próximamente.

Responde el Sr. Alcalde que aún no se sabe con certeza si D. Luis Parra se va a jubilar el próximo mes de Julio ya que es una decisión que tomará en función de la pensión que le corresponda y cuya cuantía aún no sabe con certeza.

3º: ¿Qué ha sucedido con el bar Borsalino's, se ha adoptado por parte del Ayuntamiento alguna medida al respecto?

El Sr. Alcalde responde que las denuncias que ha formulado la Policía Local se han remitido a la Delegación del Gobierno, y ésta a su vez las ha remitido a la Dirección General de Administración Local, que es el órgano competente para la tramitación de este tipo de expedientes sancionados habiéndole sido impuesta una multa de treinta mil pesetas.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha iniciado un expediente sancionador para clausurar el citado bar por plazo de un mes.

4º Por último y para terminar pregunta el Sr. Pozón Santos que habiendo oído comentarios sobre un homenaje a D. Juan Fco. Cumplido y Tanco, Cura Párraco ya jubilado, ¿qué hay de cierto por ello?

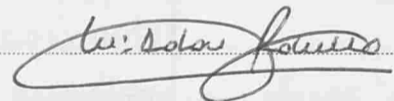
Responde el Concejal D. Francisco Zarallo Uera que por parte del Secretario del Patronato Municipal de Cultura se ha dado traslado al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Junta Rectora referente al homenaje que se tiene previsto

organizar a D. Juan Fco. Cumplido y Taucó, Cura Párroco ya jubilado, con motivo de la próxima celebración de sus cincuenta años en el Sacerdocio, como reconocimiento de sus innegables méritos en el intento de elevar el nivel cultural de la población y desinteresados esfuerzos para la conservación del Patrimonio histórico-artístico de la localidad, acordándose la celebración de un solo acto de carácter mayoritario y sumándose el Patronato Municipal de Cultura al homenaje que en su día le ofrezca la Parroquia, y habiendo solicitado al Pleno del Ayuntamiento que se adopten los acuerdos necesarios para que a nivel Municipal se conceda a D. Juan Fco. Cumplido la distinción que corresponda en reconocimiento a su labor, por lo que se están realizando las gestiones oportunas para la tramitación del correspondiente expediente, según marcan las ordenanzas municipales.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintihora y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asencio Díaz

D.º Felisa Casillas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso Navarrete

D. Felipe Jacinto Naharro

D. Baldomero Pozo Santos

D. Juan Casillas Méndez

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintitres de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón y asistidos por la infrascrita Secretaria. Excusa su ausencia el Concejale del P.S.O.E. Sr. Zarallo Llera.

D. Juan Pedro Aguilar Calvo.

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaría-Intelectual

D. D. Dolores Romero Díaz

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de Abril del año en curso, no realizándose observación alguna siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artº 91.1) del R.O.F.R.J.

2º SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. Por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de siete millones ochocientas mil pesetas (7.800.000), destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras ó servicios conforme a lo dispuesto en la Orden 2 de Marzo de 1994, y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este municipio las obras de pavimentación de la calle Castillo conforme al Proyecto Técnico redactado por el Aparajador Municipal D. José F. Maraver Guerrero por importe de diez millones cuarenta mil pesetas (10.040.000).

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de pavimentación de la Calle Castillo, por el importe señalado, y con el siguiente desglose: 7.800.000 pb. para financiar la mano de obra y 2.340.000 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Gral. del INER una subvención por un importe de 7.800.000 pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 2.340.000 pb. para subvencionar

el coste de materiales a emplear en la ejecución de las mencionadas obras.

3º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Por la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.962.785 pts. con cargo al acuerdo suscrito por la Junta de Extremadura con el INEM para financiar la contratación de trabajadores eventuales del R.E.A. y amortiguar de esta manera, el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, siendo necesario formalizar la correspondiente solicitud de la Dirección Provincial del INEM, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994 y disposiciones concordante.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de Urbanización 1ª fase de la calle Batalla de la Albuera, conforme al proyecto técnico redactado por el Aparajados Municipal D. José F. Maraver Guerrero por importe de 3.851.620 pts.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar en este Municipio las obras de Urbanización 1ª fase de la calle Batalla de la Albuera, por el importe señalado, y con el siguiente desglose: 2.962.785 pts. para financiar la mano de obra, y 888.835 pts. para materiales.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General del INEM una subvención por importe de 2.962.785 pts. equivalente al cien por cien de la mano de obra que participa en la ejecución de las obras.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 888.835 pts. para subvencionar el coste de los materiales a emplear en la ejecución de las mencionadas obras.



4º. INCOACION DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN FCO. CUMPLIDO Y TANCO HIJO PREDILECTO DE LA LOCALIDAD: Se procede a exponer a los señores asistentes los numerosos escritos recibidos en este Ayuntamiento de distintos colectivos y entidades de la localidad proponiendo a este Ayuntamiento el nombramiento de D. Juan Francisco Cumplido y Tanco, Cura Párroco de la de Sta. María de la Encina y San Juan Bautista, recientemente jubilado, como Hijo Predilecto de la localidad.

Conforme establece el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, es necesario tramitar el correspondiente expediente, debiendo procederse al nombramiento del instructor y el secretario del expediente.

Y esta Corporación haciéndose eco del sentir general de la población, y como reconocimiento a los muchos e innegables méritos de D. Juan en el intento de elevación del nivel cultural de la población, sus desinteresados esfuerzos por conservación del patrimonio artístico y cultural, y su carácter sencillo, humano y abierto a todo el mundo, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Iniciar el expediente para el nombramiento de D. Juan Fco. Cumplido y Tanco Hijo Predilecto de la localidad.

SEGUNDO: Nombrar instructor del expediente al Concejal D. Francisco Zarallo Urea y como colaborador al Concejal D. Baldomero Pozón Santos, y como Secretario al que lo es de la Corporación.

TERCERO: Exponer el expediente al público por plazo de quince días, y transcurrido dicho plazo traerlo de nuevo a sesión Plenaria.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la Sesión, levantándola, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Señes Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Francisco Zarallo Herrera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Asensio Díaz

D. Felisa Casillas Pérez

D. Pedro Regalado Escaso Navarro

D. Felipe Jueco Valcárcel

D. Baldomero Brón Santos

D. Juan Casillas Pérez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

Secretaría-Interventor

D. D. Dolores Romero Díaz

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistido por la infraescrita Secretaria.

Excusa su ausencia el Concejál del P.P. D. Antonio José Rocha Lema.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitris de mayo pasado, no realizandose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.

2º APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1996 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Se procede a dar cuenta del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1996, tramitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y se procede a dar explicación de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap 1º - Impuestos Directos	33.500.000
Cap. 2º - Impuestos Indirectos	3.759.000
Cap 3º - Tasas y otros ingresos	37.035.000

Cap 4º - Transferencias corrientes	58.361.000
Cap 5º - Ingresos patrimoniales	1.737.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 7º - Transferencias de capital	74.294.651
Cap 8º - Variación de activos financieros	900.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	209.586.651
=====	=====

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1º - Remuneraciones de personal	88.395.941
Cap 2º - Compra de bienes corrientes y servicios	52.046.614
Cap 3º - Interés	4.736.167
Cap 4º - Transferencias corrientes	6.267.743

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6º - Inversiones reales	52.100.000
Cap 7º - Transferencias de capital	1.733.637
Cap 8º - Variación activos financieros	900.000
Cap 9º - Variación activos financieros	3.356.549
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	209.586.651
=====	=====

concedido el asunto a consideración del Ayuntamiento Pleno, el Portavoz del Grupo Popular Sr. Pozón Santos manifiesta que su grupo se abstiene por no tener suficiente elementos de juicio para pronunciarse favorable o negativamente, dado del poco tiempo de que ha dispuesto para su estudio.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal del P.S.O.E. D. Francisco Zorillo Llera para manifestar que vota en contra de los presupuestos, no porque estén mal hechos, sino porque la Concejalía de Turismo, de la que él es titular, carece de consignación presupuestaria, y por tanto no está de acuerdo con el tratamiento que los presupuestos dan al turismo y con la falta de sensibilidad de la Corporación ante este tema.

El Sr. Alcalde responde que se ha realizado un gran esfuerzo para elaborar los presupuestos, y que se ha intentado hacer un presupuesto realista y restrictivo para



evitar el endeudamiento, pero el año es largo y seguramente haya que realizar modificaciones de crédito en las que quizás pueda incluirse una partida presupuestaria con este fin. En cualquier caso hay que tener en cuenta que se ha consignado la aportación municipal a los proyectos Leader y Adapt, que asciende a casi un millón de pesetas, y que se trata de programas que están relacionados con el desarrollo industrial y el turismo.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Aguilar Calvo pide el uso de la palabra y manifiesta que no es cierto que la Corporación no tenga sensibilidad con respecto al tema del turismo, y que hay otras partidas presupuestarias como medio ambiente, sanidad y consumo que hubiera sido necesaria dotarlas económicamente, pero estamos condicionados por los ingresos y hay que empezar a trabajar con el dinero disponible.

Tras deliberación al respecto, se acuerda con el voto favorable de seis Concejales del PSOE, la abstención de tres Concejales del PP y el voto en contra del Sr. Zarallo Zleza.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1996, cuyo resumen es el siguiente:

- ESTADO DE INGRESOS ----- 209.586.651.
- ESTADO DE GASTOS ----- 209.586.651

SEGUNDO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto

TERCERO: Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en forma reglamentaria por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar expresamente que si durante dicho periodo no se producen reclamaciones contra el mismo, quedará firme el acuerdo y el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

CUARTO: Aprobar la siguiente plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO

1. ESCALA: Habilitación Nacional
SUBESCALA: Secretaría-Intervención
Nº PLAZAS: 1 GRUPO: B NIVEL: 1B
2. ESCALA: Administración General.
SUBESCALA: Administrativa.
Nº PLAZAS: 1 GRUPO: C. NIVEL: 11
3. ESCALA: Administración General.

SUBESCALA: Auxiliar Administrativo.

Nº PLAZAS: 1. GRUPO: D. NIVEL: 9.

4. ESCALA: Administración General.

SUBESCALA: Subalterno.

Nº PLAZAS: 1. GRUPO: E. NIVEL: 7.

5. ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Cabo Policía Local.

Nº PLAZAS: 1. GRUPO: D. NIVEL: 9.

6. ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Policía Local.

Nº PLAZAS: 4. GRUPO: D. NIVEL: 9.

UNA VACANTE.

7. ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Personal de Oficinas.

Nº PLAZAS: 1. GRUPO: D. NIVEL: 9.

8. ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Personal de Oficinas.

Nº PLAZAS: 2. GRUPO: E. NIVEL: 7.

UNA VACANTE.

PERSONAL LABORAL

<u>Nº PLAZAS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DEDICACION</u>
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contrato Temporal
1	Encargado de Obras	C. por obra.
2	Limpiadoras dependencias munic.	C. a tiempo parcial
2	Limpiadoras centros escolares	C. por obra.
6	Auxiliares Ayuda Doméstica	C. a tiempo parcial
1	Agente Desarrollo Local	C. por obra o Serv.
3	Agente D. Popular.	C. Tiempo Parcial
1	Profesor Gimnasia	lanzamiento mesa actividad.
1	Aux. Admin. C. Corregidor - Consult.	C. por obra ó Serv.
1	Auxiliar administrativo	C. por obra o Serv.
1	Encargado instalac. deportivas	C. por obra o Serv.

Encargado Parques y Jardines

C. por obra o Serv.

Auxiliar Policía Local

C. por obra o Serv.

3º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA - Se dio a

conocer el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras, dándose cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se dieron las explicaciones necesarias sobre aquellos datos que se preguntaron, así como el estudio de costes del servicio que resulta económicamente deficitario y que justifica el incremento de la tarifa.

Se modifica el Anexo I, que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO I (Cuota Tributaria anual)

1.- VIVIENDAS.

a) Habitadas más de seis meses al año	6.300
b) Habitadas menos de seis meses al año	3.780
2. BARES RESTAURANTES Y SUPERMERCADOS	20.160
3. CAFE-BARES Y BARES DE TEMPORADA	15.120.
4. TABERNAS	6.300
5. DISCOTECAS	20.160
6. OTRAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS	10.080
7. QUIOSCOS	2.520

NOTA: Los establecimientos a que hace referencia el punto seis de las tarifas, cuando se encuentren comunicados con la vivienda propiedad del mismo titular del local, al tratarse del mismo edificio, pagarán únicamente una cuota de 12.600 pts.

Tras deliberación al respecto, se acuerda con el voto a favor de los siete Concejales del PSOE y el voto en contra de los tres Concejales del PP.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

SEGUNDA: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios

del Ayuntamiento.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión Plenaria.

4º APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA UARIA Y CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los señas asistentes el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza uaria y cuidado de parques y jardines, que debe ser convocado por vencimiento del contrato del actual adjudicatario.

En el referido pliego se especifica el objeto del concurso, obligaciones del contratista y del Ayuntamiento, duración del contrato, tipo de licitación que se fija en 1.706.869 pto. anuales IVA incluido, procedimiento a seguir en la adjudicación y la documentación que han de presentar los licitadores.

Aigualmente se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de limpieza uaria y cuidado de parques y jardines.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a la partida 442.227 del vigente presupuesto, convocando el concurso de que se trata, publicándolo simultáneamente el anuncio de licitación, aplazándola cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Abierto el turno de ruegos y preguntas, pide



el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Aguilar Calvo, para dar traslado del escrito de quejas presentado por dos paqueros de la localidad sobre la competencia, a su juicio desleal, que realiza un paquero de Salvatierra de los Barros, solicitando que se adopten las medidas oportunas para que cumpla la normativa en materia higiénico-sanitaria y se realice la competencia en igualdad de condiciones.

La Corporación queda enterada y acuerda solicitar que por parte de los servicios de inspección farmacéutica y veterinaria se realice la oportuna visita para comprobar si reúne las condiciones higiénico-sanitarias exigidos por la legislación vigente.

- Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Aguilar Calvo pone en conocimiento de la Corporación las negociaciones que se están realizando con la Cruz Roja de Zafra para la adquisición de una ambulancia de segunda mano, para cubrir los acontecimientos deportivos y festejos que se realicen en la localidad, lo que supondrá a medio plazo un ahorro de dinero para el Ayuntamiento.

- Por último, y para terminar, el Concejal D. Francisco Zarallo Llera da cuenta de la visita que van a realizar a esta localidad a mediados del mes de julio los alumnos de la escuela de arquitectura de Sevilla, que están realizando un estudio sobre las ciudades patrimonio y nichos históricos a ambos lados de la frontera, teniendo organizadas una serie de actividades y charlas a las que asistirán especialistas en urbanismo, arqueólogos, arquitectos, etc.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Lu: Dolores Romero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José Calvo Cordón.

Concejales-

D. Francisco Zarallo Mera

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Azeusio Díaz

D. Felisa Casillas Nández

D. Pedro Regalado Escos

D. Felipe Jereño Naharro

D. Baldouero Perón Santa

D. Juan Casillas Nández

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria- Interventora

D.ª Dolores Raso Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y seis, se reunen previa citación al efecto, en el Salón de Señores de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

En este Pleno Extraordinario se cuenta con la presencia especial de D. Juan Fco. Complido Tanco, Párroco de Sta. María de la Encina y S. Juan Bautista recientemente jubilado, del Arzobispo de la Archidiócesis Mérida-Badajoz Monseñor D. Antonio Montero Moreno, el Vicario Episcopal de la zona suroeste D. Enrique Cruz Bameutas, el Vicario Delegado para el Clero D. Gabriel Cruz Chamizo, el Arcipreste de Zafra D. Joaquín Nacarro Fernández, el Juez de Paz D. José A. Rocha Zarallo, el Comandante de Puesto de la Guardia Civil D. Jesús Espinosa Mena, los Mayordomos de las distintas Hermandades de la localidad, y los representantes de las distintas asociaciones culturales, vecinales y recreativas que se han adherido al homenaje a D. Juan Fco. Complido Tanco y D. ELIAS GOMEZ BORRERO, WRD BORRERO DE LA LOCALIDAD.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio del único asunto incluido en el Orden del Día.

I. NOMBRAMIENTO DE D. JUAN FCO. COMPLIDO TANCO
HIJO PREDILECTO DE LA LOCALIDAD

De orden de la Presidencia la Secretaria procedió a dar cuenta del expediente instruido al objeto de proceder al nombramiento de D. Juan Fco. Complido Tanco Hijo Predilecto de la Villa, en reconocimiento a sus muchos e innegables méritos en el intento de elevación del nivel cultural de la población y de sus impagables desvelos y desinteresados esfuerzos por la conservación del rico patrimonio artístico y cultural de Burguillos del Cerro, dándose lectura a las distintas muestras de adhesión al homenaje y a la pro-

puesta realizada por el instructor del expediente el Concejal D. Francisco Zarallo Llera y el colaborador del mismo el Concejal D. Baldomero Pozón Santos, en el sentido de que este Ayuntamiento acuerde nombrar a D. Juan Fco. Cumplido Tanco Hijo Predilecto de la Villa, en justo reconocimiento a sus méritos y servicios como Cura Párroco de Ste. María de la Encina y S. Juan Bautista, con motivo de su jubilación y la celebración de sus Bodas de Oro Sacerdotales.

Terminada la lectura del expediente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos, cuya intervención literariamente transcrita es como sigue:

"Desde el mismo momento que el Grupo Popular tuvo conocimiento del escrito que con fecha 1-2-96, la Junta Rectora del P.M. de C. había dirigido al Sr. Alcalde, solicitando del Pleno de la Corporación Municipal se le concediese al Párroco Juan Fco. Cumplido y Tanco la distinción que correspondiera por la labor socio-cultural y humana desarrollada durante los años que ejerció sus funciones como Cura Párroco de este nuestro pueblo, acogió con mucho cariño la idea del Patronato y así se lo hizo saber al equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

El grupo entiende que D. Juan, recientemente jubilado y que hoy celebra las Bodas de oro de su ordenación sacerdotal, como reconocimiento de sus muchos e innegables méritos en el intento de elevación del nivel cultural de los habitantes de su pueblo: Burguillo, por el que siempre ha sentido verdadera pasión y amor, y desinteresado esfuerzo por la conservación del patrimonio histórico Artístico de la localidad en la que ha permanecido nada más y nada menos que 33 años al frente de la Párroquia de Ste. María de la Encina y S. Juan Bautista, promoviendo con acierto y entrega el bien común de todos los burguillanos, es acreedor del título de Hijo Predilecto de esta Villa, que con tal acuerdo el equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha propuesto al Pleno. Por tanto mi grupo se adhiere por unanimidad a dicha propuesta."

A continuación y con la venia de la Presidencia

hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Aguilar Calvo, cuya intervención, literalmente transcrita, es como sigue:

"Señor Arzobispo, D. Juan, señoras y señores:

En principio hacerles saber, que nuestra intención hubiera sido realizar este acto con antelación, pero las numerosas muestras de cariño recibidas por esta Corporación, hacia la persona de D. Juan Complido Tanco, e intentando coordinar las distintas iniciativas para homenajearle, se han retrasado hasta hoy, acto que a fin de cuentas, viene a ser una demostración masiva de cariño y respeto.

Cariño hacia una persona que ha dedicado, casi por entero, su vida a nuestro pueblo, y respeto, por haber sido siempre una persona consecuente con sus ideas, hasta el final.

Intentar con pocas palabras, enjuiciar la labor realizada durante tantos años, resulta imposible, sólo decir que durante muchos años ha sido la única persona que se ha preocupado por nuestro patrimonio histórico-artístico del cual podemos disfrutar hoy, y por tanto haber contribuido a que Burguillo sea hoy Conjunto Histórico-Artístico, como asimismo su afán por mantener nuestras costumbres populares. Me resulta difícil imaginar el Paso de la Buena Mujer sin escuchar la voz de D. Juan defendiendo y perdonando a María de Nagdala.

Agradecerte, que durante tantos años intentaras enseñarnos a discernir el bien del mal, basándote casi siempre en las Sagradas Escrituras, que por circunstancias vividas, eran una de las pocas fuentes de cultura.

En fin, sólo decir, que has sido un compañero en nuestras alegrías y en nuestras tristezas, junto a nuestros nacidos y junto a nuestros moribundos.

Por todo ello, el grupo socialista ha decidido por unanimidad, reconocer la importante labor realizada por D. Juan Complido Tanco en la mejora socio-cultural de Burguillo del Cerro, proponiéndole como "Hijo Predilecto de esta Villa" a quien Dios guarde entre nosotros muchos años.

Y por unanimidad de los asistentes y aclamación, se acuerda nombrar a D. Juan Complido Tanco Hijo Predilecto de la Villa, concediéndole este título honorífico por los extraordinarios servicios prestados en beneficio de

la colectividad vecinal

A continuación el Sr. Alcalde hizo entrega al interesado del pergamino acreditativo del título, cerrando este acto solemne con las siguientes palabras dirigidas a todos los señores asistentes:

"Me cabe el orgullo en mi condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, de cerrar este solemne acto Municipal tras las anteriores intervenciones de los señores Portavoces de los distintos grupos políticos Municipales que componen esta Corporación y que suscribo en su totalidad.

Me gustaría cerrarlo desde la amistad, la amistad que nos une y que nos debe unir a los miembros de una gran familia, pues en realidad los 3.400 habitantes que somos, podemos decir que somos como una gran familia. Esto nos da la oportunidad de conocernos todos.

Yo me siento afortunado de haber compartido con usted casi nueve años de su vida profesional, ha sido un orgullo para mí ver que en cada actuación sólo le movía una cosa por encima de las demás: el amor a su pueblo.

Este cariño siempre le ha dado una gran fuerza para seguir trabajando por sus quehaceres, por su cultura, por su patrimonio...

Hombre de gran vitalidad e inmensa sencillez y humildad. Yo creo que esta forma de ser de usted, la podría resumir en una frase, que muchas veces le he oído decir con gran orgullo y cariño: Soy el Cura de Burguillos, el hijo de Curro y de Carmen La Pamina.

El pueblo de Burguillos se siente en deuda con usted, por ello, nutriéndolos portavoces del sentir popular, hemos querido hacerle este sencillo homenaje nombrándole Hijo Predilecto de este Pueblo, por el que tanto cariño siente.

Acepte, por tanto, D. Juan Fro. Cimplado Tanco, este pergamino que acredita su condición de Hijo Predilecto de Burguillos del Cerro.

Y por último, y para terminar, hizo uso de la palabra el Párroco emérito, para agradecer al Pleno de la



Corporación el nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa ofreciéndose en cuantas formas pudiera colaborar en beneficio de los habitantes del pueblo "pues se considera un Edil más", elogiando la labor de la presente Corporación así como de las anteriores, exhortando a todos a que sigan trabajando "por el bien común del vecindario sin distinción de colores políticos" finalizando su intervención agradeciendo las muestras de cariño que estaba recibiendo con motivo de su jubilación y celebración de sus Bodas de Oro Sacramentales.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión levantándola, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

D. Dolores Beruero Díaz

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejal

D. Francisco Zarallo Urea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Abencio Díaz

D.ª P.ª Feliza Casillas Rández

D. Pedro Regalado Escosca

D. Felipe Breño Naharro

D. Baldomero Parón Sants

D. Juan Casillas Rández

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Recho Herrero

Secretaria - Interventora

D.ª P.ª Dolores Beruero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de junio del mil novecientos noventa y seis, se reunen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.ª APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de mayo pasado, no

realizándose observación alguna, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artº 91.1 del R.O.F.R.J.

2º RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE PROPUESTAS DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 1996-1999 ENCAMINADAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL -

Por la Secretaria se procede a dar lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, por el que se aprobó una propuesta de inversiones para el periodo 1996-1999 encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, en relación con el escrito remitido por el Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial por el que comunicaba la existencia de posibles líneas de financiación encaminadas a este tipo de actuaciones, siendo necesario que se elaborara una propuesta referida a la selección de las obras y a la aceptación de la aportación municipal correspondiente, condicionada a la verificación del plan y su posterior aprobación, habiéndose elevado una propuesta de actuaciones cuyo importe asciende a ciento setenta y ocho millones de pesetas, siendo la aportación municipal de cuarenta y cuatro millones y medio.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis sobre propuesta a la Excm. Diputación Provincial de inversiones para el periodo 1996-1999 encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural.

3º APROBACION DEFINITIVA DE LAS INVERSIONES DEL PLAN LOCAL ZONA SUR 1996-1999 Y SOLICITUD DE GESTION POR ADMINISTRACION DE LAS OBRAS -

Por la Secretaria se procede a dar lectura al escrito remitido por el Area de Fomento de Obras de la Excm.



Diputación Provincial por el que comunica que, no habiéndose obtenido la subvención estatal correspondiente para el Plan de Acción Especial Zona Sur, que pasa a denominarse Plan local Zona Sur, la Diputación ha acordado mantener todas las inversiones, habiéndose elevado la aportación municipal a las obras al veinticinco por ciento, asumiendo la Diputación el setenta y cinco por ciento restante del presupuesto de cada obra aprobada.

Procede, en consecuencia, aprobar definitivamente las inversiones del Plan Local Zona Sur periodo 1.996-1.999 y la petición de gestión por administración de las obras 17/1.998 y 18/1.999, puesto que la gestión por administración de las obras 15/1.996 y 16/1.996, ya han sido concedidas por la Diputación.

Igualmente el Sr. Alcalde informa de la necesidad de proceder al cambio del Plan 18/1.999 denominado "Pavimentación e Infraestructura de la C/Luis Noval y C/Castillo" sustituyéndose la C/Castillo por la pavimentación de la C/Sánchez Bamiga y urbanización de la prolongación de la Avda de la Juventud 1ª fase" pasando por tanto "Pavimentación e Infraestructura de la C/Luis Noval, pavimentación de la C/Sánchez Bamiga y urbanización de la prolongación de la Avda. de la Juventud 1ª fase".

Tras deliberación al respecto, y con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Socialista, el voto en contra del Concejale del PP D. Juan Casillas Pérez, y la abstención de los tres Concejales restantes del Grupo Popular, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local Zona Sur 1.996-1.999:

Nº OBRA: 15/1.996

DENOMINACION: Pavimentación y Adecuación Plaza de España.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Anualidad 1.996

- Aportac. Diputación 10.500.000
- Aportac. Ayuntamiento 3.500.000

PRESUPUESTO: 14.000.000.



Nº OBRA 16/1996

DENOMINACION: Pavimentación y Adecuación C/ Iglesia y aldaros parroquia.

PRESUPUESTO y FINANCIACION

Anualidad 1996

- Dept. Diputación 12.750.000
- Dept. Dyto. 4.250.000
PRESUPUESTO: 17.000.000

Nº OBRA 17/1998

DENOMINACION: Pavimentación e Infraestructura C/ Dº Vázquez J. Castilla y Dº Juana.

PRESUPUESTO y FINANCIACION

Anualidad 1998.

- Dept. Diputación 14.250.000
- Dept. Dyto. 4.750.000
PRESUPUESTO 19.000.000

Nº OBRA 18/1999

DENOMINACION: Pavimentación e Infraestructura C/ Luis Naval
pavimentación C/ Sánchez Bamiga y urbanización prolongación Suda Juventud 1ª fase

PRESUPUESTO y FINANCIACION:

Anualidad 1999.

- Dept. Diputación 13.500.000
- Dept. Dyto. 4.500.000
PRESUPUESTO 18.000.000.

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación la cesión de la gestión de las obras 17/1998 y 18/1999 en base a lo dispuesto en el artículo 153 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya que el Ayuntamiento posee elementos auxiliares utilizables en las obras cuyo empleo supone una mayor celeridad en su ejecución.

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación el cambio del Plan 18/1999 denominado "Pavimentación e Infraestructura de la C/ Luis Naval y C/ Castilla" sustituyendo la C/ Castilla por pavimentación de la C/ Sánchez Bamiga y urbanización prolongación Suda Juventud 1ª fase,

pasando por tanto a denominarse "Pavimentación e Infraestructura de la C/ Luis Naval, Pavimentación de la C/ Sánchez Barrio y Urbanización Auda de la Juventud 1ª fase".

4º INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. JOSE SALGUERO PRADA QUE SOLICITA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A HOSTAL EN EL LOCAL SITUADO EN LA C/ FRANCISCO PIZARRO Nº 6.

Por la Secretaría se procede a informar del expediente tramitado a instancia de D. José Salguero Prada que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a hostal en el local situado en la C/ Francisco Pizarro nº 6 de esta localidad.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P nº 37 de fecha 14 de febrero de 1996, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto,

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna,

Considerando que ha sido informado favorablemente por el jefe local de Sanidad, y por el Aparejador y el Ingeniero Técnico Industrial, basado en la normativa urbanística y demás legislación complementaria,

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el R.D. P.I.N.P, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia municipal de apertura solicitada por D. José Salguero Prada para ejercer la actividad de hostal en el inmueble situado en la C/ Francisco Pizarro, nº 6.

SEGUNDO: Remitir copia autorizada del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Nocivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la

Consejería de Bienestar Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del R.D.P.I. N.º 1996/1996.

URGENCIAS

Previa declaración de la urgencia por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día:

1º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE REFORMA DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA N.º 15/SU/1996, DENOMINADA "PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA" INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL ZONA SUR. - Con la venia de la Presidencia hace uso de la Palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Zarallo Urea, quien expone a los señores asistentes la necesidad de proceder al reformado del proyecto técnico de la obra n.º 15/SU/1996, denominada "Pavimentación y Adecuación de la Plaza de España", incluida en el Plan Local Zona Sur y redactado por la Arquitecto D.º Filo Alvarez Rodríguez, perteneciente al Servicio de Industria, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial.

Las actuaciones que se pretenden seguir y que motivan este reformado del proyecto, son las siguientes:

- 1- Acerado: Suprimir la actuación de esta partida.
- 2- Conservar las alineaciones primitivas de los parterres.
- 3- Suprimir los tratamientos de encuinados de parterres.
- 4- Suprimir las farolas adyacentes (No forman parte de este paseo) y sustituirlas por otras similares a la central.
- 5- Sustituir la verja perimetral.

Dotar partidas para plantas, bancos y otros elementos urbanos: papeleras, señalización, etc.

Conservar los acerados tal como están, conservando la equidistancia al actual muro perimetral.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar a la Excma. Diputación Provincial que por parte de los servicios técnicos se proceda al reformado del proyecto de la obra n.º 15/SU/1996, denominada "Pavimentación y Adecuación de la Plaza de España" introduciendo las modificaciones anteriormente descritas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, pide el uso de la palabra el Concejal del PSOE D. Francisco Zarallo



Lleia para comunicar a los señores asistentes que la Compañía Sevillana de Electricidad está procediendo al cambio de la línea eléctrica en la localidad, por lo cual ruega a la Corporación que solicite a la citada Compañía copia del proyecto al Ayuntamiento para tener conocimiento de las actuaciones que están llevando a cabo.

Igualmente comunica que la Cámara de Reguengos (Portugal) ha dirigido una invitación al Ayuntamiento para que participe en una exposición que va a realizarse en Monsaraz, estando muy interesados en que este Ayuntamiento esté presente en la misma, por lo que ruega a la Corporación que comuniquen su asistencia o no a la citada exposición a la mayor brevedad posible.

A continuación pide el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Baldomero Pozón Santos para preguntar por la situación actual del cementero y quien lo atiende.

El Sr. Alcalde responde que la Policía local es la encargada de abrirlo y cerrarlo todos los días, y que los enterramientos los realiza el funcionario D. Juan Carretero, a quien se le concede una gratificación por estos servicios extraordinarios.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal del PSOE D. Antonio Aguilar Calvo, que comunica que en días pasados se celebró reunión del Consejo de Salud, habiéndose acordado la implantación del nuevo horario a partir del día 1 de Julio, que será de 8 a 3, de lunes a viernes, el resto del día y los fines de semana hay que acudir al servicio de urgencias de Zaira.

También comunica que el Consejo Escolar ha solicitado al Ayuntamiento la construcción de un aula para niños de tres años, pero dada la premura de tiempo para el comienzo del nuevo curso escolar y el coste económico que ello supondría al Ayuntamiento no es posible de momento atender la solicitud. También ha solicitado al Ayuntamiento una reforma del Colegio y del gimnasio debido a la celebración del 25 Aniversario del mismo y para rehabilitarlo como Centro de Secundaria.



y él como Concejal de Cultura solicita que se someta a votación de la Corporación si se van acometer estas reformas del colegio público. —

Por la Secretaría y con la venia de la Presidencia se procede a informar que según establece el artº 97.6 del R.D.F.R.J los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Por su parte el Sr. Alcalde responde que seguramente todos los miembros de la Corporación estarían de acuerdo en realizar las reformas necesarias, pero antes es necesario saber en qué consisten las obras y cuál es el presupuesto de las mismas.

El Sr. Aguilar Calvo refiriendo en el uso de la palabra comunica que la depuradora se encuentra sin filtros desde hace dos años y que el decantador no funciona desde Noviembre, por lo que ruega que se adopten las medidas oportunas para solucionar el problema porque el agua que se está suministrando no es potable.⁽¹⁾ Además considera innecesaria la obra que se va a realizar en la depuradora por parte de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde responde que el agua que se está suministrando es potable porque así se deduce de los análisis semanales que realiza la Farmacéutica y que son remitidos a la Consejería de Sanidad, además en el momento en que en la Consejería detectan la más mínima anomalía lo comunican de forma urgente al Ayuntamiento mediante telegramas para que se adopten las medidas necesarias.

En cuanto a las obras que se van a hacer en la depuradora, son los Técnicos de la Junta de Extremadura los que han dictaminado la necesidad que tiene la población y los problemas que tiene la depuradora actual. Con las obras que se van a hacer se pretende fundamentalmente: conseguir depurar 20 litros por segundo, actualmente se depuran 10-11 litros/segundo lo cual es insuficiente en los meses de verano, aumentar la capacidad de almacenamiento construyendo un nuevo depósito y aumentar la presión que se deficitaria

(1) DILISENCIA PARA VALER
CONSTAR QUE EL TERMINO "NO
POTABLE" NO FUE DICHO POR D ANTO
NIO AGUILAR, EL DIZO RE EL
AGUA NO ERA RECOMENDABLE
BASANDOSE EN QUE NO PASABA
LA TRES PROCEDI DE LA DEPUR
DORA RECTIFICACION APROBADA
POR ACUERDO PLENO 29.7.1996
LA SECRETARIA,
Lu: Dolores Romero

(2) DILISENCIA PARA VALER
CONSTAR QUE D ANTONIO AGUILAR
NO DIZO QUE LA OBRA DE LA
DEPURADORA FUERA INNECESARIA
SI NO QUE NO ESTABA DE ACUER
DO CON LA UBICACION DE LA
MISMO RECTIFICACION APROBADA
POR ACUERDO PLENO
29.7.1996.
LA SECRETARIA,
Lu: Dolores Romero

en varias zonas del pueblo.

Respecto a los filtros de la actual depuradora, fueron remodelados hace aproximadamente tres años por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. No cumple sus funciones como debería; el decantador, según los técnicos, nunca funcionó al cien por cien. Con respecto al motor averiado, cuando se comprobó por parte del personal encargado de la depuradora que dado el mayor consumo de agua no se producía una buena decantación, se tomaron las medidas y fue arreglado dicho motor.

Por todo esto y otros problemas parecidos desde esta Alcaldía se están haciendo las gestiones para solucionarlos de forma definitiva.

El Sr. Aguilar Calvo hace de nuevo uso de la palabra para solicitar que conste expresamente en acta que no está de acuerdo con la contratación de los socorristas y porteros de la piscina municipal, porque no se cumple con lo que marca la ley y porque el horario es excesivo y considera que no van a cubrir bien el servicio.

El Sr. Alcalde responde que D. Antonio Aguilar es Concejal de Gobierno, forma parte de un grupo que antes de convocar las plazas discutió el tema con su participación, por lo tanto desde la Concejalía de Deportes lo único que se ha hecho ha sido ejecutar el acuerdo del grupo de gobierno, pero en cualquier caso puede replantearse el tema y estudiar la posibilidad de hacer una contratación más.

El Sr. Aguilar Calvo comunica al Pleno que la ambulancia de la Cruz Roja que tenía previsto adquirir no reúne las condiciones mínimas e informa que tiene intención de contratar con distintas casas comerciales para seguir buscando una que se adecúe a las necesidades previstas.

Igualmente solicita que conste en acta que considera que es necesario contratar un policía local más para cubrir bien el servicio y que se le dote de un teléfono móvil para que la población pueda contactar con él a cualquier hora.

Ruega que la plaza del cementerio se cubra cuanto antes porque considera que está abandonado.

Ruega que se comience a construir la sede local de Cruz Roja en el antiguo matadero.

Y ruega que conste en acta que estas actuaciones no se pueden realizar por la caótica situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que en este presupuesto se han marcado las prioridades del equipo de gobierno para el ejercicio 1996, por lo tanto si estas necesidades que expone hoy las hubiera considerado prioritarias cuando se elaboraron los presupuestos las podía haber defendido y decir cuáles había de suprimir.

En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento considero poco serio calificarla así por una persona que no se preocupa de conocer como es la situación real y teniendo todas las puertas abiertas para poder comprobarlo.

Pidiendo de nuevo el uso de la palabra el Sr. Aguilar Calvo afirma que no pertenece a la Comisión pro niños saharauis, no está informado sobre si se les ha realizado algún tipo de reconocimiento médico a estos niños y cuál es su situación sanitaria en caso de que durante su estancia aquí tuvieran algún tipo de problema.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Aguilar Calvo no pertenece a la Comisión porque no ha querido ya que esta ha estado abierta a todo el mundo. En cuanto a la situación sanitaria, el principal problema que padecen estos niños es de vista y está previsto que cuando lleguen con sus monitores pasen una revisión médica.

A continuación pide el uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular Sr. Casillas Réndez para realizar las siguientes preguntas:

- Quién se va a hacer cargo de cerrar la estación Cerezo que se debe tapiar y quitar la valla que nos puede valer para el paseo de la Fuente Llana).

El Sr. Alcalde responde que se va a hacer cargo el



Ayuntamiento, y que el encargado de obras lo tiene previsto, por lo que se realizará a la mayor brevedad posible.

- Porqué sabiendo que no se puede poner puertas de chiapa (según la Ley de Patrimonio histórico-artístico) se han puesto y además sin permiso en la C/ Sta. Catalina, nº 59.

El Sr. Alcalde responde que unas se ponen de madera y otras, dada la mala situación económica de algunos vecinos, las ponen imitación a madera.

- Porqué se da permiso de obras a personas sin licencia fiscal. El averiguarlo es cosa tuya que para eso tienen los municipales.

El Sr. Alcalde responde que no es cierto que se den permisos de obras a personas sin licencia fiscal, distinto es que lo solicite una persona que tenga la licencia fiscal y posteriormente realice la obra un tercero.

- Qué pasa en los terrenos de los Contenedores.

El Sr. Alcalde responde que a la vista de la finalización de la cesión de uso realizada al Sr. Pelara Baena, la Comisión de Gobierno acordó notificar al interesado la terminación de la misma. Una vez notificada, el Sr. Pelara presentó un escrito solicitando al Ayuntamiento la cesión de nuevos terrenos. Dicho escrito pasó por Comisión de Gobierno que acordó no acceder a lo solicitado concediéndole al interesado como plazo irrenunciable para dejar los Contenedores hasta el próximo mes de agosto.

Y cuando las veinticuatro horas, la Secretaría informó a los señores asistentes que la sesión debía finalizar según lo establecido en el artículo 87 del R.O.F.R.d, procediendo el Sr. Alcalde a levantarla extendiéndose de su resultado la presente, que certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARÍA,

Ger. Dolores Ponce



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Gordón
Concejales

D. Francisco Zarallo Urea

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Azenio Díaz

ª Felisa Casillas Pérez

D. Pedro Regalado Escosca N.

D. Felipe Jacinto Labarro

D. Balduino Pizarro Santes

D. Juan Casillas Pérez

D. Juan Pedro Aguilar Calvo

D. Antonio José Rocha Lema

Secretaria-Intenentare

ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las trece horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Gordón, y asistidos por la uñprescrita Secretaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos uñcluidos en el Orden del Día.

1º DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION:
Por el Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión, sometiéndola a consideración del Ayuntamiento Pleno, siendo apuñuada favorablemente por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F.R.J.

2º APROBACION DEL PROTOCOLO DE ADHESION AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERNISO DE CONDUCCION DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA EL CURSO 1.995 - 1.996. Por el Sr. Alcalde se procede a informar del acuerdo marco de cooperación suscrita entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización, convenio al que ya se ha adhiendo este Ayuntamiento en años anteriores, e igualmente informe del proyecto elaborado por este Ayuntamiento para la impartición de este curso dentro del curso de preparación profesional, que se está desarrollando actualmente, y conseguir con ello una mejora de posibilidades de acceso al mundo

laboral.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: la adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en el programa de alfabetización para el curso escolar 1995-1996.

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Doña Dolores Romero Pizar

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Azeuno D.

D. Felisa Carrilas Méndez

D. Pedro Regalado Escaso

D. Felipe Jacinto Nájamo

D. Juan Carrilas Méndez

D. J. Pedro Puentes Calvo

D. Antonio Rocha Lema

Secretaria - Interventora

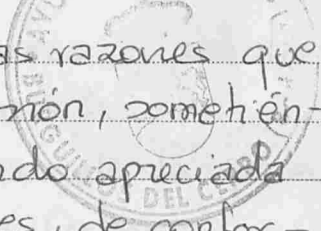
D.ª Dolores Romero Pizar

En Burguillos del Cerro, siendo las trece horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infanzuela Secretaria.

Excusan su ausencia los Concejales D. Francisco Zarallo Alera del PSOE y D. Baldomero Porón Santos del PP.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION: Por el



Sr. Alcalde se expone a los señores asistentes las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión, sometiéndola a consideración del Ayuntamiento Pleno, siendo apreciada favorablemente por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F.R.J.

2º APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA ESTUDIOS PREVIOS A LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes del Convenio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la redacción de un estudio previo de protección del Conjunto Histórico de Burguillos del Cerro.

Siendo voluntad de la Consejería apoyar a los municipios de todas aquellas iniciativas que conduzcan a la consolidación del principio de sostenibilidad de los ámbitos geográficos en que se desarrolla la gestión local, una de las bases de dicho principio es la revitalización de nuestro legado patrimonial, reuniendo Burguillos del Cerro las condiciones necesarias de cualquier intervención en este sentido, dada la riqueza de su conjunto histórico, procediendo en consecuencia su adscripción al programa de Ciudades Saludables y Sostenibles de la citada Consejería.

El objeto del convenio es la financiación por parte de la citada Consejería de los trabajos de recopilación y análisis de los valores histórico-artísticos de Burguillos del Cerro a desarrollar por el Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla.

La financiación ascenderá como máximo a un millón de pesetas, siendo requisito imprescindible la aprobación del citado Convenio mediante acuerdo Plenario.

El Convenio tendrá validez hasta el día 31 de Diciembre de 1996, y el abono de la aportación se realizará contra la presentación de dos copias de los resultados de los trabajos realizados.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

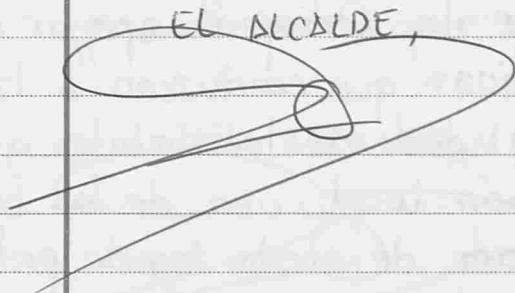
PRIMERO: Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento para estudios previos a la redacción de un plan especial de protección de su conjunto histórico.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y cuanta documentación sea necesaria para alcanzar el fin propuesto.

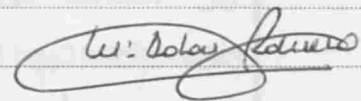
TERCERO: Remitir copia autorizada del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Señores Asistentes.-

Alcalde-Presidente

D. José Calvo Cordón

Concejales.-

D. Antonio Aguilar Calvo

D. Antonio Arriño Díaz

D.ª Felisa Casillas Pérez

D. Pedro Regalado Escaso

D. Felipe Jareño Naharro

D. Juan Casillas Pérez

D. J. Pedro Aguilar Calvo

D. D. José Rocha Lema

Secretaria-Interventora

D.ª M.ª Dolores Romero Díaz

En Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, y asistidos por la infraescrita Secretaria.

Excusan su ausencia D. Francisco Zorillo Llera, concejal del PSOE y D. Baldomero Pozón Santos, concejal del PP.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las actas de las



sesiones anteriores, celebradas los días veinticinco y veintiocho de junio y veinticinco de julio del comente.

Con la venia de la Presidencia toma el uso de la palabra el Concejal del PSOE D. Antonio Aguilar Calvo y manifiesta que en el turno de ruegos y preguntas del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de junio la síntesis de su opinión ha desvirtuado su sentido y desea que sea aclarada con exactitud, sometiéndose a consideración del Ayuntamiento Pleno que aprueba que se transcriban al acta las siguientes aclaraciones:

- Que la solicitud de reforma del colegio público era debida a la celebración del veinticinco aniversario del mismo y para rehabilitarlo como centro de secundaria.
- Que en el tema del agua no dijo que no era potable ni no recomendable, basándose en que no pasaba los tus procesos de la depuradora.
- En cuanto a la obra de la depuradora él nunca dijo que no fuera necesaria ni que no estaba de acuerdo con la ubicación de la misma.

Con estas observaciones y rectificaciones practicadas se aprueba el acta con el voto en contra de los tres Concejales del PP por considerar que lo reflejado en el turno de ruegos y preguntas no se corresponde en su totalidad con lo dicho por el Concejal D. Juan Casillas Méndez en dicho turno.

2º SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS, PARA LA REDUCCION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el Sr. Alcalde se dio a conocer la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, pretendiéndose con tal medida disminuir la tasa de paro en la región a la vez que suplir la carencia de personal en las Corporaciones locales y conseguir mejoras en diversos ámbitos de actuación de las Corporaciones locales.

Se informa que por cada desempleado mayor de veinticinco años que se contrate, en jornada completa, por un periodo no inferior a doce meses en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, se concederá una ayuda de 650.000 pts.-

Trás deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en base a la Orden de 2 de Julio de 1996 y dentro del conjunto de medidas del Programa Operativo FSE- Extremadura 1994-1996, ayudas para efectuar las siguientes contrataciones:

1. auxiliar administrativo (oficinas municipales)

1. auxiliar administrativo (consultorio médico)

1. auxiliar Policía local

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería, junto con la documentación exigida en la Orden de 2 de Julio de 1996, para alcanzar el fin propuesto.

3º- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la Orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Entidades Locales interesadas para dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Junta de Extremadura tiene como objetivo primordial la política de creación de empleo y para alcanzar estos objetivos se dotan presupuestariamente las partidas necesarias para financiar actuaciones que tengan como objeto conseguir el incremento de la ocupación en Extremadura

Junto a las medidas tradicionales de fomento de empleo se estima necesario la aplicación de fórmulas novedosas, como los planes locales de empleo, por considerar que los municipios son las instituciones que mejor conocen el mercado laboral de su término.

La citada Orden regula el procedimiento, requisitos y criterios para la concesión de ayudas a las Corporaciones

Locales para promover acciones encaminadas a la creación o mejoras de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local en el marco de los contenidos y estrategias diseñadas en el III Plan de Empleo para Extremadura.

Se procede a dar cuenta del proyecto elaborado al efecto que podrá recibir una ayuda de hasta el 80% de los costes subvencionables, siendo la ayuda máxima a conceder de dos millones de pesetas.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al amparo de la Orden de 2 de Julio de 1996, una subvención por importe de dos millones de pesetas para el proyecto de actuaciones de dinamización del mercado de trabajo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos.

4º PROPUESTA DE RENOVACION DEL CONTRATO DEL ENCARGADO DE OBRAS D. FABIAN TANCO GARRIDO.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los Sr. asistentes que el contrato del encargado de obras D. Fabián Tanco Gamido formalizado con fecha 15 de febrero de 1996 y teniendo una duración prevista de seis meses, finaliza el próximo día 14 de agosto de 1996.

Igualmente informa de las obras que se están ejecutando en este momento tanto del PER como de Planes provinciales de obras y servicios, habiéndose efectuado numerosas contrataciones de personal con cargo a estas obras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el concejal delegado de personal y empleo D. Felipe Izuelo Naharro para informar que la Comisión Informativa de Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 3 de Julio pasado, emitió dictamen favorable a la renovación del contrato con el voto favorable del portavoz del grupo popular.

Pide el uso de la palabra el Concejal del PP Sr. Casillas Réndez para manifestar que no está de acuerdo con la prórroga del contrato puesto que en el Pleno celebrado el día trece de febrero de este año se acordó aprobar la

contratación por un período de seis meses debido al despido del anterior encargado y dada la urgencia de las obras, y posteriormente se ha demostrado que no había tal urgencia, y además porque solamente se trae a Pleno la renovación de este contrato y no de obras.

El portavoz del Grupo Socialista Sr. Aguilar Calvo responde que la renovación de este contrato se trae a Pleno dada la importancia del puesto de encargado de obras por las responsabilidades del mismo.

Tras deliberación al respecto, y considerando necesario y urgente no paralizar las obras en un período de máxima actividad, con el consiguiente perjuicio que ello ocasionaría con respecto al cumplimiento de los plazos de ejecución de las mismas, se acuerda, dadas las circunstancias especiales que concurren, con el voto favorable de los seis concejales socialistas y el voto en contra de los tres concejales del grupo popular renovar el contrato de D. Fabián Tauco Gamido como encargado de obras por un período de seis meses.

5º SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO PUBLICO. - Por la Secretaría se procede a informar a los señores asistentes de la Orden de 28 de febrero de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para equipamiento de centros sanitarios públicos, cuyo artículo 6º establece que siempre que una Corporación Local estime necesario el equipamiento de su centro sanitario y desee solicitar subvención, formulará expediente en el que, entre otra documentación, deberá constar acuerdo de la Corporación Municipal.

Igualmente^{se} informa que tal y como establece la citada Orden, se ha pedido presupuesto del material científico necesario a varias casas comerciales para obtener los tres necesarios para seleccionar la oferta económica más favorable, sin embargo a pesar de la insistencia del Ayuntamiento solamente se han recibido dos, el de Vizaclinik y Técnicas Médicas IYAB S.A.

También se ha solicitado presupuesto de una nevera para

En Burguillos del Cerro no existe la figura de Guarda Rural desde hace más de diez años, y dado el carácter agrícola-ganadero de la localidad, como se demuestra en la memoria elaborada al efecto, sería de suma importancia, considerándolo como un servicio indispensable que influiría positivamente en el desarrollo de las actividades propias de la zona, además de que ha sido objeto de constante reivindicación por parte de la población.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Acogerse el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro a las ayudas reguladas por la Orden de 28 de Junio de 1996, para la contratación de Guardas Rurales en colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuanto documentación sea precisa para alcanzar el fin propuesto.

7º SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/95 DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores asistentes de la Ley 42/95 de Telecomunicaciones por Cable y los problemas que plantea su aplicación en Extremadura, dada la población media de nuestros municipios y la dispersión de nuestros términos municipales, siendo la mejor solución apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de las Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupen lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de

